

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 33
DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2012ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL -
LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad que a las legislaturas de los estados le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, anexo al presente nos permitimos enviar la iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión de decreto que reforma la fracción II, inciso c), del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras atentas y distinguidas consideraciones.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa, Veracruz, noviembre 22 de 2012.— Diputado Eduardo Andrade Sánchez (rúbrica), presidente; diputado Juan Carlos Castro Pérez (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión de decreto que reforma la fracción II, inciso c) del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación

Artículo Único. Preséntese ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en nombre de la LXII

Legislatura del honorable Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente iniciativa con proyecto de decreto con que reforma la fracción II, inciso c), del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación, en los términos siguientes:

Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las atribuciones señaladas por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción III, y 38 de la Constitución Política del Estado; y 47, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, somete a consideración de esa soberanía, el presente dictamen de decreto que reforma la fracción II, inciso c), del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación; con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. Esta Sexagésima Segunda Legislatura de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula el presente dictamen de remisión al honorable Congreso de la Unión, de Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Educación, para que en su momento sea presentado y discutido en el pleno de esta soberanía, con el propósito de fomentar la cultura de protección civil a nivel nacional.

II. Sabedores que el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012 reconoce que “México es una de las naciones que cuenta con el mayor número de población absoluta expuesta al peligro de todos los fenómenos perturbadores previstos, y la gestión integral del riesgo es una de las más importantes respuestas para ello, es el espacio de oportunidad que permite mejorar significativamente la comprensión de las causas de los fenómenos e identificar soluciones más adecuadas e integrales”.

Es facultad del Congreso de la Unión conforme al artículo 73 fracción treinta y cuatro letra "I", expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, coordinen sus acciones en materia de protección civil; asimismo la Ley General de Protección Civil en su artículo 9 dice:

“Artículo 9o. El Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población, en la eventualidad de un desastre.”

Pero primordialmente el artículo 10 de dicha ley en su párrafo segundo refiere como “propósito primordial del Sistema Nacional promover la educación para la autoprotección que convoque y sume el interés de la población en general, así como su participación individual y colectiva”, así con la finalidad de impulsar la educación en la prevención y en la protección civil, las dependencias e instituciones del sector público, con la participación de organizaciones e instituciones de los sectores social, privado y académico, afirma, entre otras acciones, la fracción VI del artículo de referencia que existe la obligación de:

“El establecimiento de programas educativos y de difusión, dirigidos a toda la población, que les permita conocer los mecanismos de ayuda en caso de emergencia, así como la manera en que pueden colaborar en estas actividades...”

Pero aun más el artículo 12, fracción XVIII, de la Ley General de Protección Civil confiere a La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional, dependiente de la Secretaría de Gobernación, la atribución en materia de protección civil, gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación de la materia de protección civil en el sistema educativo nacional.

Siendo a su vez obligación del Consejo Nacional, que es el órgano consultivo en materia de planeación de la protección civil, conformado, entre otros, por Presidente de la República, quien lo preside y por los titulares de las Secretarías de Gobernación y de educación Pública; el promover la generación, desarrollo y consolidación de una educación

nacional de protección civil (artículo 16 Ley General de Protección civil) y gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación de la materia de protección civil en el sistema educativo nacional.

III. Derivado de lo mencionado debemos de velar por el respeto de las normas de protección civil que no son sólo nacionales sino normas de protección civil que no son sólo nacionales sino internacionales, que pueden llevarnos a culturizar a la población de la importancia de la labor de protección civil.

México es un país con tradición de protección civil derivado de los desastres naturales, no obstante, no debemos olvidar ni dejar de precisar que la protección civil nace en conflictos armados y para reprimir las violaciones del derecho internacional humanitario, incluidas las normas que amparan las actividades de protección civil, tal y como lo establece el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), que contiene una lista de tareas humanitarias, en caso de guerra o desastres cuyo objetivo es:

- Proteger a la población civil contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes;
- Ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos;
- Facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia;
- Servicio de alarma;
- Evacuación;
- Habilitación y organización de refugios;
- Aplicación de medidas de oscurecimiento;
- Salvamento;
- Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa;
- Lucha contra incendios;
- Detección y señalamiento de zonas peligrosas;
- Descontaminación y medidas similares de protección;

- Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia;
- Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en las zonas damnificadas;
- Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables;
- Servicios funerarios de urgencia;
- Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia.
- Actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas.

Dichas tareas se reproducen de una u otra forma en el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012 emitido en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, en donde se establece que la aplicación de la Protección civil se debe basar en un esquema transversal, que “también supone como indispensable, el desarrollo de políticas que alienten la participación de la población y de las organizaciones civiles, y en el escenario en cuestión, se debe contar con áreas de vinculación que promuevan el trabajo voluntario y la participación organizada de la sociedad en busca de una mayor corresponsabilidad, cercanía, comunicación y colaboración con la población... “Se pretende involucrar de manera integral al mayor número posible de actores gubernamentales en la realización de proyectos en la materia, haciendo que estas acciones de colaboración e intercambio de experiencias permitan establecer objetivos comunes”.

Sí como lo establecen el propósito del Programa Nacional de Protección Civil, es presentar los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción, que modernicen la protección civil actual sentando las bases de la protección civil del mañana, como desarrollaremos dicha cultura y conciencia de protección civil cuando no existen programas formales y obligatorios en los planes educativos.

El esquema transversal presupone como indispensable, el desarrollo de políticas que alienten la participación de la población y de las organizaciones civiles, habla de áreas de vinculación que promuevan el trabajo voluntario y la participación organizada de la sociedad en busca de una mayor corresponsabilidad, cercanía, comunicación y colaboración

con la población, pero no se ha establecido en los programas, planes, reglamentos y acciones vinculadas a la protección civil la obligatoriedad de la enseñanza a quienes, en el futuro, serán los responsables, considerando que el fin primordial es integrar al mayor número posible de actores, pero los estudiantes no tienen la información en la base de su educación como lo son los libros de texto.

Precisamente es por conducto de la educación en las aulas que se puede cerrar el círculo virtuoso de la autoprotección y la preparación que tiene como consecuencia la generación y transmisión de conocimientos de protección civil a fin de que se reconozcan “los procesos de construcción y percepción social del riesgo, y de los rasgos históricos y culturales de la misma comunidad como factores de la protección civil ante los propios riesgos”.

La falta de educación y cultura de la Protección civil sólo “desincentivan y deslegitiman la participación de las comunidades en su autoprotección y preparación, refuerzan la alta vulnerabilidad natural existente, mantienen activo el riesgo social y obstruyen el desarrollo del conocimiento en materia de previsión, prevención y mitigación de riesgos”.

El Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012 a dejado claro que “la falta de transferencia del conocimiento debilita el plano comunitario de la autoprotección y preparación, limita el desarrollo de su sensibilidad preventiva ante los riesgos, y obstruye la construcción de sus propias capacidades para anticiparse, prepararse, enfrentar y recuperarse de los desastres, en forma autogestionaria, coordinada, organizada y solidaria. Asimismo, la rotación de funcionarios municipales de protección civil limita la transferencia efectiva del conocimiento en la materia y la continuidad en su aplicación. En consecuencia, toda transmisión de conocimientos deberá hacer de la previsión y la prevención un ejercicio para socializar, asimilar, intercambiar e innovar todo tipo de conocimiento en materia de protección civil. Así, la transferencia del conocimiento es una vertiente de la protección civil con mayores necesidades de desarrollo y por lo tanto un área prioritaria en el diseño de la política pública.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción III, y 38 de la Constitución Política local; y 47, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de esta soberanía la presente:

Iniciativa ante el Congreso de la Unión del Decreto que reforma la fracción II, inciso c), del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación.

Artículo Primero. Se reforma la fracción II, inciso c) del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

II. ...

...

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad y **la cultura de la protección civil**, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

...

XI. Mediante la inclusión a los libros de texto, inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como

elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.”

Transitorios del Dictamen

Primero. Remítase el presente decreto en los términos establecidos, a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos procedentes.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dada en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.— Diputado Eduardo Andrade Sánchez (rúbrica), Presidente; diputado Juan Carlos Castro Pérez (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado José González Morfín: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito,

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, en materia de productos del tabaco.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 4 de diciembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe Francisco Salvador López Brito, senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción I, 76 fracción I, 164, numerales 1 y 2, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Senadores la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, en materia de productos del tabaco, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El tabaquismo es uno de los factores de riesgo más alarmantes de la actualidad para la salud pública. La Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha catalogado como una epidemia global, debido a la forma descomunal que durante el siglo pasado se incrementó su consumo y, por ende, las enfermedades y decesos relacionados al tabaquismo.¹

Las cifras mundiales de muertes atribuibles al tabaquismo se estiman que son alrededor de 6 millones de personas anualmente. En la actualidad, se estima que alrededor de mil millones de personas consumen tabaco en todo el mundo, por lo cual, se prevé que el número de muertes excederá los 8 millones de personas para el año 2030 Cabe aclarar que sobre esta estimación, la mayoría de las muertes ocurrirá en países en vías de desarrollo.² Hay más de 120 millones de fumadores en la región de Latinoamérica y más de la mitad de ellos morirán a consecuencia de alguna enfermedad relacionada con el tabaco.

El consumo de tabaco es factor de riesgo para 6 de las 8 principales muertes en el mundo.³ Fumar tabaco se relaciona con el desarrollo de cáncer de pulmón, laringe, riñón, vejiga, estómago, colon, cavidad oral, esófago, leucemia, bronquitis crónica, enfisema pulmonar, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cardiopatía isquémica, infarto, enfermedad cerebrovascular, aborto y parto prematuro, defectos de nacimiento e infertilidad, entre otros padecimientos. Además de éstas, el consumo de tabaco disminuye significativamente los años productivos de vida de las personas.⁴

Asimismo, diversos estudios señalan que la edad a la que comienza el consumo de tabaco es un factor importante en el grado de adicción y en la intensidad del consumo durante su vida adulta, medido con el número de cigarrillos que consumirá diariamente en su vida adulta. Así, un individuo que comienza a consumir tabaco a una edad temprana tiene mayor probabilidad de que aumente el riesgo de sufrir enfermedades relacionadas con el tabaco.⁵

Para el caso del tabaquismo en jóvenes, Mackay en el Atlas del Tabaco señala que una gran mayoría varones jóvenes fumadores empezó a consumir tabaco antes de alcanzar la edad adulta. Casi un cuarto de la gente joven que fuma probó su primer cigarrillo antes de los diez años. La aceptación del tabaquismo entre varones jóvenes se incrementa con la comercialización por parte de la industria del tabaco, el fácil acceso a los productos del tabaco, los precios bajos, la venta de cigarros por unidad, el uso y aprobación del tabaco por sus padres y hermanos, que fumen los amigos y la concepción errónea sobre que el fumar aumenta la popularidad social.

Pero no sólo el consumo directo de los productos derivados del tabaco tiene una incidencia negativa en la salud de las personas. Los estudios científicos demuestran que el humo de segunda mano es perjudicial para quien se encuentra expuesto a éste. Así, por ejemplo, los no fumadores expuestos al humo de tabaco tienen entre 20% y 30% más de probabilidades de desarrollar cáncer de pulmón, y 25% más de probabilidad de padecer enfermedades del corazón; que los no fumadores que no están expuestos habitualmente al humo de segunda mano.⁶

Las enfermedades que se encuentran relacionadas con el humo de segunda mano son: cáncer de pulmón, exacerbación de bronquitis asmática, infartos al corazón, partos prematuros, bajo peso del al nacer, derrame cerebral, infección

nes del oído medio en menores de edad, infecciones respiratorias bajas como bronquitis y neumonía en menores, inducción o exacerbación de bronquitis asmática en menores.⁷

De acuerdo con los datos que ofrece la OMS, existen alrededor de 700 millones de niños que respiran humo de segunda mano de tabaco. Todo esto sólo corrobora la existencia de evidencia que corrobora como el humo de segunda mano no tiene niveles seguros sobre su exposición. A continuación se presentan algunos datos:

- a) No existen niveles de exposición al humo de tabaco de segunda mano que estén libres de riesgos para la salud.⁸
- b) La separación de fumadores y no fumadores, la purificación del aire y la ventilación de los edificios no elimina la exposición de los no fumadores al humo de tabaco de segunda mano.⁹
- c) Los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado existentes por sí solos no permiten evitar la exposición al humo de tabaco de segunda mano.¹⁰
- d) El funcionamiento de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado permite distribuir el humo de tabaco de segunda mano a todo un edificio.
- e) La eliminación total de la actividad de fumar en espacios interiores sí protege a los no fumadores de la exposición al humo de tabaco de segunda mano.¹¹

Los efectos más serios del consumo de tabaco sobre la salud ocurren generalmente después de décadas de fumar, pero también causa efectos inmediatos sobre la salud en los jóvenes, tal como la reducción de la capacidad física, mayor riesgo significativo de disfunción eréctil que aquéllos que no fuman y el riesgo de impotencia aumenta con cada cigarrillo fumado. El riesgo más notable para los adolescentes es la adquisición de una adicción que dificulta dejar el hábito.¹² Los fumadores que se convierten en adictos al tabaco durante su juventud enfrentan mayor riesgo de contraer y sufrir enfermedades relacionadas con el consumo del tabaco: cáncer y enfisema pulmonar.

Pese a todo lo mencionado, **el tabaquismo es la principal causa de muerte y de enfermedades que puede ser prevenible el mundo.**¹³ Esta epidemia se ha expandido, principalmente, en los países en desarrollo,¹⁴ como el nuestro,

debido a las agresivas campañas publicitarias de la industria tabacalera, las cuales “desinforman” al público, pues no reflejan las consecuencias reales del consumo del tabaco e inducen a adquirir el hábito de fumar.

Debido a su naturaleza preventiva, los Estados tienen la obligación de tomar medidas eficaces para la protección de la salud de las personas, con base en regulaciones efectivas del control del tabaco.

México, como se menciona, no escapa a los daños y problemas atribuibles al tabaquismo. Los datos que reflejan los estudios estiman que **el tabaquismo produce más de 60 mil muertes por año, a razón de 165 muertes por día**, aproximadamente. En las encuestas más recientes, se establece que durante la última década, la edad promedio de inicio en el consumo de tabaco ha ido disminuyendo de manera alarmante, y hoy fluctúa entre los 11 y 12 años, e incluso menos.¹⁵

De acuerdo a diversos estudios¹⁶ mientras los países desarrollados mantendrán tasas de consumo estables e incluso disminuirán debido a las políticas de control del tabaco, en aquellos que se encuentran en desarrollo se prevé que estas tasas aumenten desproporcionalmente. En el caso de **México el problema es igualmente preocupante, ya que ocupa el sexto lugar mundial en número de fumadores y el segundo en fumadoras, además de que la edad crítica de inicio para el consumo diario de tabaco es entre los 15 y 17 años.**¹⁷

En el ámbito nacional y de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública en la Encuesta Nacional de Adicciones 2011-ENA, entre la población general de 12 a 65 años, la edad promedio de consumo de tabaco por primera vez fue de 20.4 años. En la población adolescente, de 14.1 años y en la adulta, de 20.6 años. El 21.7 de los adultos mexicanos fuma actualmente: 12.6% de las mujeres y 31.4% de los hombres. El consumo promedio de los fumadores diarios es de 6.5 cigarrillos por día.¹⁸

Las dos razones más importantes para el inicio del consumo de tabaco fueron la **curiosidad y la convivencia con fumadores.**¹⁹ El 60% de los fumadores hombres y mujeres inició el consumo de tabaco por curiosidad; 29.8% de los hombres y 26.9% de las mujeres iniciaron el consumo por convivencia con familiares, amigos o ambiente de fumadores. En tanto, entre los adolescentes 68.6% inició el consumo por curiosidad y 24.1% por influencia de familiares, amigos o ambiente de fumadores.²⁰

Los fumadores activos de entre 12 y 65 años, en promedio, inician el consumo diario de cigarrillos a los 16.7 años; los hombres, a los 16 años y las mujeres, a los 18; y esta diferencia es estadísticamente significativa. Cuando se compara por grupos de edad, la edad promedio de inicio de consumo diario de cigarrillos fue de 13.7 años y de 16.8 años en adolescentes y adultos, respectivamente.²¹

El humo de segunda mano, denominado también, Humo de Tabaco Ambiental (HTA) representa otro problema en nuestro país. Se estima que éste afecta al 23.3% de los mexicanos, cerca de 11 millones, quienes nunca han fumado. Así, se informó que la cifras sobre la exposición al humo de tabaco ambiental son: 25.5% de los hombres y 22% de las mujeres. Asimismo, el 27.3% de los adolescentes y 22% de los adultos informaron estar expuestos a esta emisión.²² El 19.7% de los adultos que trabajan en interiores o en exteriores con un área cerrada reportaron estar expuestos al humo de tabaco ambiental en el trabajo. Por último, el 17 % de los adultos que visitaron oficinas de gobierno en el último mes estuvieron expuestos al humo de tabaco ambiental, 4.3 % de los que visitaron instituciones de salud, 29.6 % en el caso de los restaurantes, 24.2% en el transporte público y 81.2 % en bares y clubes nocturnos.²³ Esto implica, como se menciona, un daño directo en la salud de estas personas.

Por su parte, la ENA 2011 reporta una prevalencia de exposición al humo de tabaco ambiental de 30.2%, lo cual representa un total de 12.5 millones de mexicanos que nunca han fumado, pero se encuentran expuestos al humo de segunda mano. Los porcentajes fueron 26.1% de los adultos y el 36.4% de los adolescentes. Esta exposición es más frecuente entre la población joven de 15 a 17 años y los adultos jóvenes de 18 a 25 años. Lo anterior implica que 3.8 millones de adolescentes que nunca han fumado están expuestos al HTA. Por último, la población en general está expuesta principalmente en el hogar, con un 18% de representación; y en los lugares de trabajo, con el 10.2%. Todos estos datos reflejan únicamente un aumento con respecto a la población que fue expuesta al HTA de acuerdo con la ENA 2008.

Los hogares fumadores gastan en promedio 808 pesos al trimestre en cigarros, lo cual representa el 3.9% de su gasto total. El 20% de los hogares fumadores más pobres gasta 632 pesos al trimestre en promedio, o bien el 5.5% de su gasto total.²⁴ Por su parte, la ENA 2011 calcula un gasto de 397.4 pesos al mes por parte de los fumadores activos.

Al ser un problema del cual no se encuentra ajeno el Estado mexicano, el tabaquismo debe de buscar las formas de ser prevenido mediante políticas públicas integrales sobre el control del tabaco. Como indican los datos citados, los enfoques de regulación que se deben de abordar son distintos. Los espacios libres de humo podrá proteger los derechos de personas en situación de desventaja, como niños o trabajadores; la regulación de la promoción, publicidad y patrocinio puede evitar, en cierta medida, la principal causa de consumo de tabaco; y las advertencias sanitarias están enfocadas en que las personas que consumen el producto, lo hagan de una manera realmente libre e informada. Por lo tanto, la legislación debe de estar encaminada a posibilitar la realización de medidas eficaces para lograr dicho fin.

No sólo basta que los argumentos económicos y la evidencia científica apoyen este tipo de políticas, sino que, para poder presentar la actual iniciativa, es necesario que se sustente en determinadas facultades y fundamentos jurídicos. Esto permitirá esclarecer la constitucionalidad y viabilidad de la norma.

El Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT)²⁵ del cual, el Estado Mexicano es signatario y este Senado de la Republica, lo ha ratificado, razones y compromisos que obliga a una política pública de cumplimiento irrestricto hacia los connacionales, en beneficio de la salud individual y las finanzas públicas estatales.

Esta norma internacional **tiene el carácter de un tratado de derechos humanos**, pues impone obligaciones al Estado mexicano y amplía la esfera jurídica sobre el derecho a la salud de todos las y los mexicanos.

Además, se debe mencionar que, con la reforma al artículo 1 constitucional, **el CMCT adquirió el carácter de una norma de protección a los derechos fundamentales mediante su inclusión a la constitución** por el bloque de constitucionalidad. Así, este artículo dota a todos los tratados internacionales el mismo nivel jerárquico que el de los derechos fundamentales inscritos en la Constitución.

De conformidad con este Convenio son cuatro los pilares en los que se sustentan las políticas públicas para la **prevención y combate a la epidemia del tabaquismo**:

- a) Promoción de espacios 100% libres de humo de tabaco.

- b) Prohibición total de toda forma de publicidad, patrocinio y promoción
- c) Incorporación de advertencias sanitarias a todo empaquetado y etiquetado de los productos del tabaco, y
- d) Política fiscal para disminuir la demanda de productos de tabaco, entre la población general, pero principalmente entre los jóvenes y las mujeres.

El último punto se encuentra regulado en el artículo 6 del CMCT el cual reconoce los argumentos antes dichos: **los impuestos en productos del tabaco son mecanismos eficaces para que se reduzca su consumo, especialmente en jóvenes.** Si bien la disposición que habla sobre las acciones impositivas carece de una directriz como la tienen los artículos 8 (espacios 100% libres de humo) y 11 (empaquetado y etiquetado), por mencionar algunos, es necesario hacer mención del grupo de trabajo y los documentos que han emitido en la **Cuarta Conferencia de las partes**

Uno de los principales temas que se habla en el documento generado por la Conferencia de las Partes es la elasticidad-precio, así, una subida de precios del 10% haría reducir el consumo general de cigarrillos en un 5%. Cuanto más baja la elasticidad-precio en términos absolutos, menos sensible es la demanda a los cambios de precios. De igual manera, todos los estudios realizados en países de ingresos altos estiman la elasticidad-precio de los cigarrillos en un rango que oscila entre -0,25 y -0,5.²⁶ Esto implica, de acuerdo a las estimaciones, que un aumento del 10% en el precio de los cigarrillos es susceptible de hacer disminuir en esos países el consumo, en la mayoría de los casos, en alrededor de un 4%.²⁷

Los aumentos importantes de los impuestos indirectos sobre el tabaco dan lugar a una subida de los precios, lo que alienta a los consumidores actuales a abandonar el hábito, previene el tabaquismo en los consumidores potenciales y reduce el consumo entre quienes continúan consumiendo tabaco, observándose un impacto especialmente acusado entre los jóvenes y las personas económicamente desfavorecidas.

Si bien el propósito fundamental de las contribuciones es la recaudación de los recursos necesarios para sufragar el gasto público, diversas interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han reconocido como constitucional la utilización de **la política fiscal para impulsar a su vez políticas** económicas, financieras y **sociales**, como las

que se relacionan con **la prevención y cesación de conductas consideradas nocivas para la salud**, sin que ello represente una transgresión a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este tipo de medidas se reconocen como fines extrafiscales,²⁸ las cuales son utilizadas por las contribuciones para servir como instrumentos eficaces de política pública sobre los cuales el Estado tiene un interés particular en impulsar:

“se advierte que las mencionadas finalidades económicas o sociales, o bien, las razones de política fiscal o extrafiscal que sustenten las categorías diferenciadoras establecidas por el legislador, cuando se materializan a través de bases objetivas y bajo parámetros razonables, no son una causa que justifique la violación a la garantía de equidad tributaria, sino que tal concatenación de circunstancias es lo que permite salvaguardar dicha garantía, es decir, cuando los indicados fines persiguen una finalidad avalada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aportan elementos adicionales para determinar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de un determinado precepto.”²⁹

Estas medidas se corroboran dentro de la exposición de motivos, de su proceso legislativo o incluso del precepto legislativo.³⁰ **Tal es el caso el IEPS en tabaco**, en la que se puede apreciar tanto en la exposición de motivos como en el dictamen realizado por las Comisiones correspondientes, como se menciona en reiteradas ocasiones que **la finalidad de este impuesto no sólo tiene la obligación de recaudar ingresos para el fisco sino de inhibir el consumo de tabaco en los sectores mencionados.**

Época: Novena Época, Registro: 175499, Instancia: Segunda Sala, Tipo tesis: tesis aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Localización: XXIII, Marzo de 2006, Materia(s): Constitucional, Administrativa, Tesis: 2a. XXIV/2006 Pág. 534

Producción y servicios. Los fines que justifican la exención establecida en el artículo 8o., fracción I, inciso f), de la Ley del Impuesto Especial relativo, se sustentan en el interés de proteger a la industria azucarera (legislación vigente en 2004).

Independientemente de que el tributo tenga como característica principal un fin recaudatorio, la excepción a los principios tributarios contenidos en la **fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política** de los Estados Uni-

dos Mexicanos se fundamenta en la persecución de fines constitucionalmente legítimos, de manera que frente a estos objetivos, los principios de proporcionalidad y equidad no suponen límites estrictos, es decir, **caben excepciones a dichos valores fundamentales cuando el tributo persigue fines extrafiscales que estén justificados, esto es, siempre que la utilización extrafiscal se dirija a la consecución de otros fines de interés público.** En ese sentido, se concluye que la exención establecida en el artículo 8o., fracción I, inciso f), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios vigente en 2004, está sustentada en el interés público y constitucional de proteger a la industria azucarera, lo cual se enmarca en el capítulo económico de la Constitución Federal, concretamente en su artículo 28; de ahí que al tener rango constitucional el instrumento fiscal, por suponer la persecución de fines concretos constitucionales motivados en el proceso legislativo, debe estimarse acorde a los principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad a la finalidad que el legislador pretendió alcanzar.

De acuerdo con la teoría económica, la intervención estatal se puede justificar al existir fallas de mercado suficientemente grandes para asumir los costos de dicha intervención. **En el caso del tabaquismo existen dos grandes fallas de mercado: la información asimétrica y las externalidades negativas.**³¹ La información asimétrica se deriva del desconocimiento que tienen los consumidores sobre los efectos dañinos que producen los productos del tabaco. Lo anterior implica que las personas **subestiman los riesgos para su salud o para convertirse en adictos.** En cambio, las externalidades negativas son bastantes variadas. Principalmente se tienen **los altos costos a la salud que asumen los estados por las enfermedades relacionadas con el tabaquismo,** pero también se deben considerar los costos por la disminución de su población económicamente activa, o las llamadas “externalidades de cuidado” en las que **los no fumadores sufren por la enfermedad o muerte de los fumadores.**³²

Pero más allá de los costos monetarios que generan las externalidades, estas fallas de mercado tienen como consecuencia directa muertes prematuras en la población y enfermedades crónicas. Estas dos consecuencias justifican, incluso desde la teoría económica, la intervención del estado dentro del mercado. Como menciona la teoría económica, generalmente se utilizan estrategias de intervención de “first best” que son aquellas que atacan directamente la externalidad. El problema de estas es que su efectividad no se puede considerar que sea de bajo costo. Por lo tanto, se uti-

lizan otro tipo de medidas denominadas “second best” que atacan indirectamente la externalidad, pues su finalidad no es eliminarlas sino disminuirlas.³³ Ejemplo de estas son los impuestos y las regulaciones.

La razón de los impuestos radica en que esta medida tiene una doble finalidad; Primero; **Descincentiva a los consumidores, sobre todo de dos grupos específicos sobre los que siente un interés particular: jóvenes y hogares con menos recursos;** Segundo; Permite **recaudar dinero para subsanar costos que asume el estado relacionados con la morbilidad del tabaquismo.**

La entrada de nuevos consumidores en el mercado resulta ser uno de los principales, si no es que el principal, problema que debe ser atendido por las políticas para el control del tabaco. Si bien, la atención a los adictos a la nicotina o al cigarrillo, los programas de educación y prevención, así como las medidas de concientizar a la población resultan clave para la lucha contra el tabaquismo; todas éstas carecen de sentido y efectividad si no se acompañan de medidas inmediatas que **reduzcan el consumo tabaco, desincentiven a los actuales consumidores y eviten la entrada de los consumidores potenciales. Y esto sólo se logra mediante políticas sobre los precios e impuestos.**

Como se menciona anteriormente, los jóvenes son el principal punto de atracción para la industria tabacalera por representar un “consumidor potencial”. Así, el grado de adicción que puede desarrollar un joven, aunado a las facilidades con las que se puede conseguir productos de tabaco (ventas de cigarros por unidad, venta a menores, bajos precios) representan un factor de riesgo que debe de ser tomado en cuenta. De igual manera, los hogares con ingresos menores son los que gastan mayor parte de su presupuesto en productos de tabaco en comparación con aquellos hogares que perciben más. El consumo de estos grupos debe ser atacado y la mejor forma es mediante impuestos a los productos del tabaco.³⁴

A nivel nacional, los impuestos al tabaco se encuentran regulados en la Ley Impuesto Especial sobre Producción y Servicios-LIEPS. **Actualmente, esta regula una tasa del impuesto de 160% a cigarros y una cuota específica \$0.35 por cigarro enajenado o importado.**

El LIEPS fue implementado en 1981 como un impuesto al consumo ad valorem. Inicialmente los cigarros sin filtro y otros productos del tabaco como los puros pagaban una tasa muy inferior a la de los cigarros con filtro (20.9% del

precio al minorista en comparación con el 139.9%). Sin embargo, a finales del 2001 se aprobaron aumentos graduales a la tasa impositiva de los cigarrillos sin filtro para que se equiparara con la tasa impositiva de los cigarrillos con filtro, con lo cual desaparecieron varias marcas.³⁵

Desde 2005 el **ieps ad valorem** se ha aplicado uniformemente a los **productos del tabaco** con excepción de los fabricados enteramente a mano, siendo las **tasas 160%** y **30.4%** respectivamente. Adicionalmente, **en noviembre del 2010, se reformó la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios** añadiéndole **un componente específico de \$0.35 por cigarrillo lo cual representa \$7.00 por cajetilla de 20 cigarrillos.**³⁶

Sin embargo, el impuesto como porcentaje del precio final se estima en **68.06%**, mismo que es menor al **75% compatible con las mejores prácticas internacionales y característico de países con políticas de control del tabaquismo exitosas.** Esto simplemente refleja la necesidad y posibilidad de un aumento de impuestos.

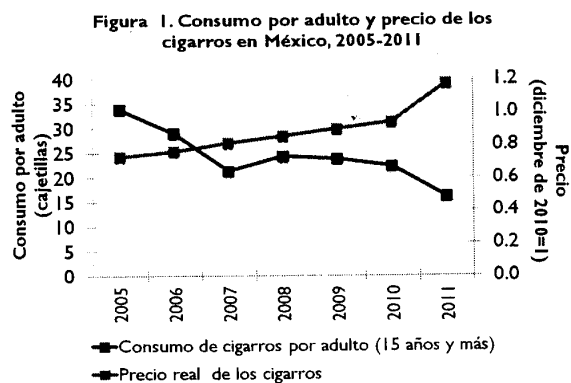
Los aumentos de impuestos, aunque en un primer momento pueden parecer que carecen de un respaldo por parte de los ciudadanos, encuestas recientes mencionan la aceptación de los consumidores. El **Consejo Mexicano Contra el Tabaquismo** reveló en su encuesta "Situación del tabaquismo en México 2012: análisis de las políticas públicas para el control del tabaco" que el **37% de los encuestados opinaba que los impuestos de los últimos 2 años han protegido la salud de las personas.**³⁷ Pero incluso más importante es el nivel de aceptación que tendría un aumento al impuesto de tabaco, el cual contaría, según esta encuesta, con el **apoyo del 68% con la finalidad de que se reduzca su consumo y los daños a la salud que causa.**³⁸ Por último, el mismo número considera que estos efectos **deberían ajustarse a la inflación con tal de que no pierdan su efecto inhibitorio.**

De este modo, la obligación del Estado mexicano para cumplir con los acuerdos internacionales, con base en los artículos 1 y 133, en específico con el **CMCT** en su artículo 6, al encontrarse **nuestra regulación por debajo de los índices internacionales; conlleva a proponer las siguientes reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.**

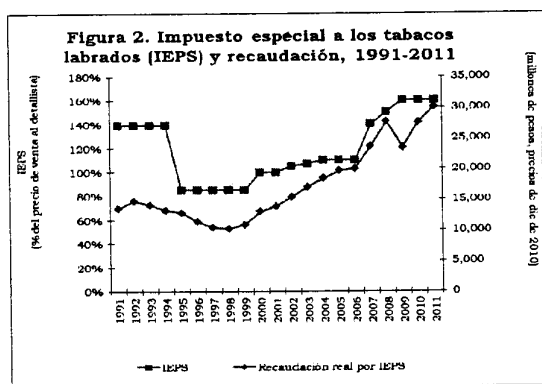
Como se menciona en el apartado anterior, en el 2010 se hizo un aumento al IEPS en un \$0.35 por cigarrillo. Si bien la industria tabacalera ha desestimado dicha política, la

realidad es que este ha sido un impuesto que no sólo ha permitido la disminución de consumidores, sino que ha sido un impuesto recaudatorio para el fisco.

Como primer punto, es necesario mencionar que de acuerdo con algunos estudios el consumo aparente de cigarrillos en el país se ha reducido en los últimos años en que los precios de los productos del tabaco se han incrementado.



Continuando con los efectos de las reformas, en específico con la del 2010, se estima que la recaudación por concepto de IEPS a los tabacos ha aumentado en los últimos dos años. De enero de 2011 a junio de 2012 el gobierno mexicano recaudó 16,548 millones de pesos, esto es 15% más en términos reales respecto al primer semestre de 2010. A continuación una gráfica que explica esta afirmación:



Tenemos que en 2011 se recaudaron alrededor de 30 mil millones de pesos por concepto de impuestos al tabaco, según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.³⁹ Sin embargo, al analizar la evolución de las políticas fiscales, resulta nula la afirmación de que no se tiene un efecto positivo sobre la prevalencia del cigarro, pues se demuestra como el consumo ha disminuido

La opinión pública sobre los impuestos al tabaco, revela que siete de cada diez mexicanos considera conveniente o

muy conveniente que se aumenten los impuestos para evitar que menores de edad fumen o sigan fumando.⁴⁰ De igual manera, siete de cada diez mexicanos considera que aumentar el impuesto al tabaco es la mejor opción para resolver el problema del déficit fiscal.

El comercio ilícito, de acuerdo con el CMCT, se define como “toda práctica o conducta prohibida por la ley, relativa a la producción, envío, recepción, posesión, distribución, venta o compra, incluida cualquier práctica o conducta destinada a facilitar esa actividad”.⁴¹ Algunos ejemplos que el CMCT menciona son el contrabando, la falsificación de marcas y la fabricación ilícita de los productos del tabaco,⁴² pero, de acuerdo con la definición que establece, existen muchas más conductas que se pueden considerar como prácticas comerciales ilegales.

Las recomendaciones de organismos internacionales como la OMS, así como sus organismos interiores⁴³ recomiendan el aumento de impuestos a la par de medidas para la creación de tipos penales que regulen dichas conductas. Lo anterior, pues, de acuerdo a la teoría económica, los aumentos fiscales importantes pueden ofrecer incentivos financieros para el contrabando, pero sólo si los sistemas de observancia de la ley y la legislación fiscal son débiles. Ejemplo de esto son los países con ingresos mayores y mayores tasas fiscales para cigarros, en los que tienen menores niveles de contrabando de cigarros que los países con ingresos menores y cigarrillos más caros.⁴⁴ Esto responde a una lógica bastante simple: el contrabando y demás comercio ilícito no se correlaciona con las tasas impositivas, sino con la eficacia en aplicación de la ley. Afortunadamente, en nuestro país tenemos casi el camino recorrido.

En la regulación federal se encuentran los actos de comercio ilícito más graves: contrabando y falsificación de marcas. Si bien, estos no se encuentran tipificados en la LGCT, se desprenden de otros instrumentos normativos como lo son el Código Fiscal de la Federación⁴⁵ y la Ley de Propiedad Industrial.⁴⁶ En este aspecto, la LGCT y el Reglamento para la Ley General del Control del Tabaco (RLGCT) establecen actos de prevención al mercado ilícito, al obligar a los importadores y exportadores de productos de tabaco a tener licencias para el tránsito internacional de esta mercancía, así como permisos únicos por cada importación o exportación.⁴⁷ Ejemplo de este tipo de medidas preventivas son los diversos aseguramientos que ha realizado la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) en los meses pasados. El conjunto de estas medidas presupone un sistema normativo claro, con-

ciso y con distribución de competencias para cada actor en casos tanto de prevención al comercio ilícito como para su sanción y erradicación.

Si a esto se suma que, de acuerdo a las actualizaciones del consumo de tabaco, en las que se menciona que existe una disminución del consumo de cigarrillos entre 2005 y 2011, por lo cual, la última cifra estimada de consumo es de 23 mil 373 millones 659 cigarrillos (2011); si existe un comercio ilícito corresponde a 150 millones de cigarrillos, de acuerdo a las incautaciones de COFEPRIS, esto representa únicamente el 0.5911 % del consumo estimado.

Como se puede ver, el comercio ilícito sigue sin ser un tema representativo en nuestro país. Pese a esta fortuna, es necesario empezar a considerar acciones que fortalezcan este aspecto para mantenernos como tal. Por lo tanto, en caso de querer tomar acciones concretas, sería recomendable considerar los elementos que propone el reciente protocolo contra el comercio ilícito que fue aprobado por la Conferencia de las Partes, órgano de la OMS.

En específico, **se propone reformar la cuota específica** señalada en el artículo 2, fracción I, inciso C), segundo párrafo, de la LIEPS **para que se aumente en 0.90 pesos por cigarro enajenado o importado, actualmente es de 0.35 pesos por cigarro**, así como que su entrada en vigor sea inmediata. Esto implicaría que la cuota específica total por cajetilla de 20 cigarros pasa de \$7.00 a \$18.00. Esto nos permitiría ajustarnos a los estándares internacionales.

De igual manera, **con el objeto de que la cuota específica, antes referida, no pierda su valor por el transcurso del tiempo, se propone su ajuste o actualización anual**, en el mes de enero de cada año, de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Banco de México, en el diario oficial de la federación, ajustándose a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el que suscribe, presenta ante esta Honorable Cámara de Senadores la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se **reforma** el segundo párrafo y se adiciona un cuarto párrafo, del inciso C) fracción I, del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

“Artículo 2o. ...

I. ...

A) y B). ...

C). ...

1. a 3. ...

Adicionalmente a las tasas establecidas en este inciso, se pagará una cuota de **\$0.90** por cigarro enajenado o importado. Para los efectos de esta Ley se considera que el peso de un cigarro equivale a 0.75 gramos de tabaco, incluyendo el peso de otras sustancias con que esté mezclado el tabaco. ...

La cuota de \$0.90 por cigarro enajenado o importado, se actualizará anualmente. Dicha actualización se efectuará en el mes de enero de cada año, aplicando el factor que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondiente al mes de diciembre del año anterior, entre el citado Índice correspondiente al mes de enero del mismo año. Esta disposición se ajustara a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

D) a H). ...

II. ...”

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2013.

Notas:

1 WHO (2008 a). WHO Report on the global tobacco epidemic. 2008. The MPOWER package. Geneve. Worlds Health Organization. ISBN 9789241596282

2 Ídem.

3 Supra nota 1, WHO, 2008, The MPOWER package.

4 Mackay, Judith, *et. al. The Tobacco Atlas*, 2ª ed, American Cancer Society, 2006, p. 35.

5 Taioli, E., Wynder, E. (1991). Effect of the Age at Which Smoking Begins on Frequency of Smoking in Adulthood. *The New England Journal of Medicine*. Vol. 325:968-969

6 Supra nota 5, MacKay, *Op. Cit.* p. 36.

7 Ídem. p. 37.

8 Department of Health and Human Services, *The Health Consequences of Involuntary Exposure to Tobacco Smoke. A report of the Surgeon General, Executive Summary*, U.S. Department of Health and Human Services, 2006, p. 9.

9 Ídem.

10 Ibídem p. 10.

11 Ídem.

12 Supra nota 6 Taioli, E. et al. *Op. Cit.*, p.23. ¹³ Supra nota 1; Informe de la OMS sobre la epidemia mundial del tabaquismo.

14 Da Costa e Silva, Audera-López C. Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco: una respuesta global para una epidemia global. Primer Informe sobre el Combate al Tabaquismo. 2005:335-363

15 Valdés-Salgado R, Meneses-González F, Lazcano-Ponce EC, Hernández-Ramos MI, Hernández-Ávila M. Encuesta sobre Tabaquismo en Jóvenes 2003. Cuernavaca: Instituto Nacional de Salud Pública, 2004

16 Supra nota 2. McKay.

17 Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), *Tabaquismo en México: análisis y recomendaciones de mejora regulatoria*, Documentos de Investigación en Regulación No. 2012-01. P. 15.

18 Encuesta Nacional de Adicciones 2011.

19 Encuesta nacional de adicciones 2008.

20 *Op. Cit, Tabaquismo en México: análisis y recomendaciones de mejora regulatoria*, p. 27.

21 Ibídem, p. 32.

22 Supra nota 6; Encuesta Nacional de Adicciones 2008, p. 36.

23 Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos 2009.

- 24 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2008 y 2010 (INEGI). Las bases de datos y cuestionarios de la ENIGH se encuentran disponibles en www.inegi.org.mx.
- 25 Ratificado por el Estado mexicano el 28 de mayo de 2004
- 26 Véase Chaloupka F.J. et al., «Taxation of tobacco products», en: Jha P., Chaloupka F.J. (editores). *Tobacco control in developing countries*. Oxford, Oxford University Press, 2000.
- 27 Cuarta Conferencia de las Partes, “**Políticas de precios e impuestos (en relación con el artículo 6 del Convenio)**” Informe técnico de la iniciativa OMS Liberarse del Tabaco, Cuarta reunión, **Punta del Este (Uruguay), 15-20 de noviembre de 2010**, FCTC/COP/4/11, 15 de agosto de 2010, p. 2.
- 28 Época: Novena Época, Registro: 161079, Instancia: Primera Sala, Tipo tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Localización: XXXIV, Septiembre de 2011, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a./J. 107/2011, Pág. 506,[J]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XXXIV, septiembre de 2011; Pág. 506, fines fiscales y extrafiscales.
- 29 Época: Novena Época, Registro: 168133, Instancia: Primera Sala, Tipo tesis: Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Localización: XXIX, Enero de 2009, Materia(s): Constitucional, Administrativa Tesis: 1a. XX/2009, Pág. 551
- 30 Época: Novena Época, Registro: 170741, Instancia: PLENO, Tipo tesis: Tesis aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Localización: XXVI, Diciembre de 2007, Materia(s): Administrativa Tesis: P. XXXIII/2007
- 31 Waner, E. “The economic of tobacco and health: an overview” *The economics of tobacco control*, 1998, South África: applied fiscal research centre, University of Cape Town. Visto en Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), *Tabaquismo en México: análisis y recomendaciones de mejora regulatoria*, Documentos de Investigación en Regulación No. 2012-01, p. 48.
- 32 Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), *Tabaquismo en México: análisis y recomendaciones de mejora regulatoria*, Documentos de Investigación en Regulación No. 2012-01, Abril 2012, p. 49.
- 33 “The General Theory of Second Best”. *The Review of Economic Studies*, 24(1), pp. 11–32. Reprinted in Robert E. Kuenne, ed. (2000), *Readings in Social Welfare: Theory and Policy*.
- 34 Supra Cofemer, p. 57. Además, véase nota 1 McKay.
- 35 Supra Cofemer, p. 58
- 36 Ídem.
- 37 Consejo Mexicano Contra el Tabaquismo *Situación del tabaquismo en México 2012: análisis de las políticas públicas para el control del tabaco*, p. 9.
- 38 *Ibidem* p. 10.
- 39 Waters, H, Sáenz de Miera, B, Ross, H, Reynales Shigematsu LM. *La economía del tabaco y los impuestos al tabaco en México*, Paris: Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, 2010.
- 40 OP. Cit. Consejo Mexicano Contra el Tabaquismo *Situación del tabaquismo en México 2012: análisis de las políticas públicas para el control del tabaco*.
- 41 Artículo 1.a del CMCT.
- 42 Artículo 15 del CMCT.
- 43 Supra nota 27 Conferencia de las Partes.
- 44 Ross, H, et al. *How Eliminating the Global Illicit Cigarette Trade would Increase Tax Revenue and Save Lives*, Paris, Unión Internacional contra la Tuberculosis y las Enfermedades Pulmonares, 2009. Resumen disponible en http://global.tobaccofreekids.org/files/pdfs/es/ILL_global_cig_trade_summary_es.pdf
- 45 Artículos 103 a 106 del Código Fiscal de la Federación.
- 46 Artículo 223 de la Ley de Propiedad Industrial.
- 47 Artículos 7 a 29 del RLGCT.
- Dado en el Palacio Legislativo, a 22 de noviembre de 2012.— Senadores: Francisco Salvador López Brito, Dolores Padierna Luna, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Marcela Torres Peimbert, Adolfo Romero Lainas, Ángel Benjamín Robles Montoya, Rosa Adriana Díaz Lizama, Adán Augusto López Hernández, Héctor Yunes Landa, Fidel Demédecis Hidalgo.»
- El Presidente diputado José González Morfin: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**
-
- (A las 11:46 horas, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de 444 diputadas y diputados)

LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9o. de la Ley de Energía para el Campo.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley de Energía para el Campo

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción I; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010, los secretarios de la misma dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley de Energía para el Campo.

2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Energía.

3. Mediante comunicado número D.G.P.L. 62-II-8-0194, de fecha 24 de octubre de 2012, la Mesa Directiva informó a esta Comisión de Energía que el plazo reglamentario para dictaminar la minuta en comento comenzó a contabilizarse a partir del 29 de octubre de 2012, toda vez que se trata de un asunto correspondiente a la LXI Legislatura y que permanece vigente para ser resuelto por esta LXII Legislatura.

II. Contenido y objeto de la minuta

A través de la minuta proyecto en comento se pretende adicionar segundo párrafo al artículo 9 de la Ley de Energía para el Campo, con la siguiente redacción:

Artículo 9o. ...

La asignación de la cuota energética será pública, para lo cual al inicio de cada ciclo productivo se publicará en internet el listado de los beneficiarios de la misma, así como el de las solicitudes desechadas y estará a disposición de los usuarios en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Las Comisiones de Energía y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores señalaron como argumentos para sustentar el dictamen respectivo los siguientes:

Los integrantes de ambas comisiones coinciden con el planteamiento y preocupación expresados por el senador Adolfo Toledo respecto a la necesidad y conveniencia de que en la Ley de Energía para el Campo se establezcan disposiciones que favorezcan la transparencia de las decisiones públicas, en cuanto al consumo de energéticos en el sector agropecuario.

En concordancia con lo anterior, se considera pertinente reformar la ley para que los usuarios de energía para el campo cuenten con información oportuna y suficiente respecto a las solicitudes tramitadas ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa). En ese sentido, cabe subrayar que en la ley vigente no se prevén los mecanismos necesarios que certifiquen la transparencia en la asignación de las cuotas energéticas para el campo.

Para atender esa necesidad se propone la adición, a efecto de establecer que en la asignación de la cuota energética se privilegie el aspecto público, para que los sujetos obligados cuenten con las herramientas y elementos suficientes para la conservación de la información en la ejecución de esos recursos, sus programas y resultados, fomentando una cultura de la transparencia y de la información.

Estas comisiones coinciden en que la reforma propuesta permitirá que los beneficiarios de los programas de apoyo energético en el campo tengan mayor certidumbre jurídica sobre la tramitación de sus solicitudes, así como permitir mejoras en la gestión pública a cargo del Ejecutivo federal.

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la minuta, los integrantes de esta Comisión de Energía fundan el presente dictamen en las siguientes

III. Consideraciones

Primera. Esta Comisión de Energía coincide con la legisladora en que la Ley de Energía para el Campo carece de un señalamiento expreso relativo al tema de transparentar la asignación de las cuotas energéticas; que es necesario establecer disposiciones que favorezcan la transparencia de las decisiones públicas, en cuanto al consumo de energéticos en el sector agropecuario; que los beneficiarios de programas de apoyo energético en el campo deben tener certidumbre jurídica sobre la tramitación de sus solicitudes; y que, en general, se debe fomentar la cultura de la transparencia e información.

Segunda. Esta Comisión de Energía considera importante destacar que la asignación de la cuota energética, entendida como el volumen de consumo de energéticos agropecuarios —gasolina, diesel, combustóleo y energía eléctrica—, por beneficiario a precio y tarifas de estímulo, resulta ser una medida prevista en la Ley de Energía para el Campo, con la finalidad de impulsar la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias de nuestro país.

Dicha medida se otorga previo dictamen de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la solicitud de la misma se realiza por cada ciclo productivo. Los mecanismos de supervisión y verificación de la cuota energética, en cuanto a su aplicación y asignación, se deberán prever en el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, conforme al artículo 9 de la misma ley.

Tercera. Los integrantes de esta Comisión de Energía consideran que la reforma planteada por la legisladora representa la oportunidad para adecuar nuestro marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información.

La Ley de Energía para el Campo debe ser acorde con lo establecido en nuestra Constitución, la cual garantiza y protege el derecho a la información. De igual forma, se deben prever disposiciones en dicho ordenamiento que sean acordes con las diversas establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El artículo 6 de la Carta Magna señala que el derecho a la información será garantizado por el Estado y especifica diferentes bases y principios que rigen el ejercicio de ese de-

recho, entre ellos, se encuentra el que precisa que las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

Asimismo, el artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental precisa que los sujetos obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

Así, esta Comisión de Energía concluye que el otorgamiento y establecimiento de la cuota energética por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía implica, evidentemente, el manejo de recursos públicos y que como parte de la administración pública federal, dicha dependencia resulta ser un sujeto obligado, según lo dispuesto en el inciso a) de la fracción XIV del artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para transparentar y hacer pública, en el caso que nos ocupa, la asignación de la cuota energética citada.

Cuarta. Por tanto, ante la omisión en la Ley de Energía para el Campo para establecer que la asignación de la cuota energética sea pública y su otorgamiento transparente, así como para adecuar dicho ordenamiento con lo dispuesto en nuestra Constitución y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, esta Comisión de Energía estima necesario aprobar la minuta en comento para establecer que los solicitantes de la cuota energética, en cada ciclo productivo, tengan acceso a las listas de beneficiarios así como de las solicitudes rechazadas; de igual forma, que se publiquen en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y se encuentren disponibles en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Por lo anteriormente expuesto, es que los integrantes de esta Comisión de Energía sometemos al pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley de Energía para el Campo

Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley de Energía para el Campo, para quedar como sigue:

Artículo 9o. ...

La asignación de la cuota energética será pública, para lo cual al inicio de cada ciclo productivo se publicará en internet el listado de los beneficiarios de la misma, así como el de las solicitudes desechadas y estará a disposición de los usuarios en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre de 2012.

Se adjuntan al presente dictamen la firma de la mayoría de los integrantes de esta Comisión de Energía.

La Comisión de Energía, diputados: Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), presidente; Juan Bueno Torio (rúbrica), Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (rúbrica), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, Javier Treviño Cantú (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández, José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (rúbrica), Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Erick Marte Rivera Villanueva (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Ricardo Villarreal García (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), Irazema González Martínez Olivares (rúbrica), Jorge del Ángel Acosta (rúbrica), Noé Hernández González (rúbrica), Alfredo Anaya Gudiño (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Samuel Gurrión Matías (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña, Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Alberto Anaya Gutiérrez, Laura Ximenea Martel Cantú (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena, Javier Orihuela García (rúbrica), Agustín Miguel Alonso Raya.»

El Presidente diputado José González Morfín: Para fundamentar el dictamen por la comisión, de conformidad con el artículo 104 de nuestro Reglamento, tiene el uso de la tribuna la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Buen día. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados, medios de comunicación, público en general, mi participación se debe al posicionamiento referente al dictamen emitido por la Comisión de Energía relativo al proyecto de decreto por el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 9o. de la Ley de Energía para el Campo.

La transparencia gubernamental es un tema que resulta de suma importancia, la corrupción se ha convertido en un cáncer que permea en todos los niveles de gobierno de nuestro país, haciendo que los recursos públicos, lejos de ocuparse en las múltiples necesidades de la sociedad, se gasten en intereses particulares. Es así que el rezago económico del país, principalmente en el campo, no solo se debe a la falta de recursos sino al destino de los mismos.

El dictamen que hoy ponemos a consideración de esta asamblea responde al propósito de transparentar la asignación de apoyos energéticos a los productores agropecuarios, mediante una reforma a la Ley de Energía para el Campo, que ha sido votada favorablemente por quienes integramos la Comisión de Energía y que representamos las diferentes fuerzas políticas, tales como el Partido Verde, el Partido de Nueva Alianza, el Partido Movimiento Ciudadano, el Partido del Trabajo, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional.

Se trata de una reforma que fue aprobada originalmente en el Senado de la República en 2010, a propuesta del entonces senador Adolfo Toledo, y que había quedado pendiente de dictamen en esta Cámara de Diputados.

Los integrantes de la Comisión de Energía retomamos su estudio por su trascendencia, considerando que al inicio de esa LXI Legislatura la Mesa Directiva estableció que el plazo reglamentario para dictaminar la minuta correspondiente comenzó a contabilizarse a partir del 29 de octubre de este año.

Hay que tomar en cuenta que le mencionada ley prevé el establecimiento de lo que se llama cuota energética, que consiste en la asignación de un determinado volumen de insumos energéticos, como diesel, gasolina, combustóleo o energía eléctrica, a precios accesibles como medida de estímulo a la producción agropecuaria, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Con la adición que se propone en el artículo 9o de la Ley de Energía para el Campo se establece la obligación de esa dependencia de hacer público, vía Internet, el listado de beneficiarios de dichos apoyos, así como las solicitudes rechazadas, información que deberá estar disponible en las oficinas delegacionales de la Sagarpa para su consulta por parte de los interesados, al inicio de cada ciclo productivo.

Consideramos que esta reforma corresponde al planteamiento del espíritu del artículo 6o. constitucional, que establece la obligación del Estado de garantizar el derecho del ciudadano a la información pública, a través de la transparencia y la accesibilidad, bajo el principio de la máxima publicidad.

Es decir, no existe información que el sector público pueda reservarse, salvo en los casos que expresamente se señalan y tienen que ver con la protección de datos personales o con los asuntos que puedan comprometer la seguridad nacional.

Por su parte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece las normas a seguir para dar cumplimiento al derecho de información antes citado. De esta manera, la adición que se propone, además de garantizar un derecho ciudadano, reduce los márgenes de discrecionalidad en la asignación de apoyos energéticos al campo, con lo que podrán combatirse posibles casos de favoritismo o franca corrupción en el manejo de recursos públicos.

Hay que eficientar los recursos públicos con el lema de que la legalidad y la transparencia en los apoyos no deben tener tintes políticos ni mucho menos partidistas; cuando los recursos públicos se pintan del color que prevalece no hay un desarrollo equitativo y por lo tanto, no existe el progreso anhelado en un país que se dice ser imparcial.

El acceso sin cortapisas a la información fortalece una relación de confianza de los ciudadanos en las instituciones, tan necesaria en un sector como el campo mexicano, que está urgido de atención efectiva, que aliente la recuperación de sus actividades productivas. Pero también es importante la veracidad de esta recuperación de actividades del campo y acabar con los viejos vicios, que no aportan al progreso a nuestro país; que se pueda tener certeza de quien otorga el apoyo, pero también de quien lo recibe.

Estamos convencidos que apostar por la transparencia en la asignación de recursos públicos dirigidos al estímulo de las

actividades agropecuarias ofrece certidumbre a los ciudadanos, fortalece la credibilidad de las instituciones y alienta la eficacia de sus programas.

Queremos resaltar, que si bien éste es un primer esfuerzo rescatable, aún faltan muchos programas y organismos por transparentar. Utilicemos este ejemplo para hacer que la publicación de todos los recursos sea un requisito real en todo el sector energético.

Por lo anteriormente expuesto es que los integrantes de la Comisión de Energía, por unanimidad, consideramos necesaria y viable la adición del segundo párrafo del artículo 9o. de la Ley de Energía para el Campo, que hoy ponemos a su consideración. Es cuanto. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Como el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, está a discusión en lo general y en lo particular.

Esta Presidencia no tiene conocimiento de que se vaya a solicitar alguna otra intervención; en consecuencia, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 368 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado por 368 votos en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9o. de la Ley de Energía para el Campo. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

Ya se cerró el sistema de votación, mejor lo registramos económicamente. Yo digo que sí. Saquen el dato.

LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen relativo a las modificaciones que la Cámara de Senadores realizó a la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Marina de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México.

Con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84, 85, 94 y 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la Comisión de Marina somete a consideración de esta soberanía el presente

Dictamen

Antecedentes

1. Durante la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del 1 de octubre de 2009, se recibió del Ejecutivo federal la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México. Dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Marina y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen.

2. En sesión ordinaria del 2 de marzo de 2010 fue aprobada por el pleno del Senado de la República la iniciativa y remitida a la Cámara de Diputados. El 4 de marzo del mismo año, la Colegisladora dio cuenta de la minuta en comento, la cual fue turnada a la Comisión de Marina para su estudio y dictamen.

3. Durante la sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2011 la Cámara de Diputados aprobó la minuta con modificaciones. La minuta fue devuelta al Senado de la República para efectos de lo dispuesto en el apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Con fecha 20 de septiembre de 2011, durante la sesión ordinaria del Senado de la República, se dio cuenta de la minuta devuelta, y la Mesa Directiva dispuso que se turnara a las Comisiones Unidas de Marina y Estudios Legislativos, Primera.

5. En sesión ordinaria del 17 de abril de 2012 fue aprobada por el pleno del Senado de la República la iniciativa con modificaciones y remitida a la Cámara de Diputados para efectos de lo dispuesto en el apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Con fecha 19 de abril de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la minuta en comento, la cual fue turnada a la Comisión de Marina para su estudio y dictamen.

7. La Comisión de Marina valoró el dictamen presentado y como resultado de los consensos alcanzados, se formula el presente dictamen que recoge el espíritu del debate y las expresiones de los legisladores ratificando en sus términos la motivación, fundamentación y reformas de la colegisladora.

Consideraciones

Primera. El artículo 73 fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Congreso de la Unión tiene facultad para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio.

Segunda. El artículo 89 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las facultades y obligaciones del Presidente son las de preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea el Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

Tercera. En ese contexto, es deber constitucional del Congreso de la Unión actualizar y adecuar las normas legales que rigen la actuación de la Armada de México como institución militar nacional de carácter permanente, con facultades para emplear el poder naval de la Federación para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

Cuarta. La comisión que suscribe, reconoce que las reformas que se pretenden realizar a la Ley Orgánica de la Armada de México, son de suma importancia, pues permiten adaptar el derecho a las necesidades relativas a la actuación del personal del Instituto Armado, así como para comprender con mayor exactitud el funcionamiento, estructura y atribuciones de la Armada de México contenidas básicamente en la Ley Orgánica, materia de la presente minuta.

Quinta. Se destaca el hecho de que con estas reformas, adiciones y derogaciones se moderniza toda la institución naval, sus mandos se hacen más ejecutivos y operativos, la estructura naval y táctica va a responder mejor a los grandes imperativos de seguridad interior y defensa exterior que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le ordena, y lo que es más importante, la Armada de México seguirá siendo una institución de protección de todos los mexicanos.

Sexta. Esta Comisión Dictaminadora comparte los razonamientos que sustentaron las diversas modificaciones realizadas a la iniciativa presentada por la Cámara de Senadores, así, en el artículo 1o., se establece que la Armada de México, empleará el poder naval de la Federación para la defensa exterior y seguridad interior del país, adicionándose que en el cumplimiento de sus atribuciones las llevará a cabo “en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales”.

Séptima. De esta misma forma en cuanto al artículo 3, sólo se modifica la redacción para evitar una incorrecta interpretación en el ordenamiento del mando supremo con los tres niveles de gobierno, respecto a la coordinación con la Armada de México, para quedar como sigue: “La Armada de México ejerce sus atribuciones por sí o conjuntamente con el Ejército y Fuerza Aérea o en coadyuvancia con las dependencias del Ejecutivo Federal, cuando lo ordene el Mando Supremo, y podrán coordinarse con otros órganos de gobierno que así lo requieran, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales.”

Octava. Los diputados de la Comisión de Marina consideran que las observaciones son adecuadas y procedentes por lo que aprueban en sus términos la minuta en comento.

En mérito de las razones y consideraciones expuestas, los Diputados integrantes de la Comisión de Marina, tomando en cuenta las modificaciones formuladas por la Colegisladora a la iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal, se pronuncian a favor de la minuta que se analiza, por lo que someten a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente

Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México.

Artículo Único. Se reforman los artículos 1; 2, fracciones IV, V, VI, VIII, X, XI, XIII, XIV y XV; 3; 7, párrafo primero, fracciones I y IV; 8, fracción III y párrafo segundo; 9, fracciones I, II y III; 11, fracciones I y II en su apartado B; 12, segundo párrafo; 13; 15; 16, párrafo primero; 17, párrafos primero y tercero; 18; 20; 21; 22; 23; 25, fracciones I y III; 26, párrafo segundo; 27; 29; 30; 31; 32; 33; 36, párrafo primero, párrafo segundo, fracciones II y III y párrafo tercero; 38, párrafo primero y fracción III; 40; 42; 43; 44; 45; 46, fracciones V, X y XI; 47, fracciones II y V; 48, párrafo primero; 51; 52, fracciones I y II; 54, párrafo primero; 56, párrafo primero y fracción I; 58; 59, párrafo primero; 61; 62; 64; 65, fracción I y los apartados A y B; 66, párrafo primero; 67; 68; 69; 72, fracción V; 73, fracciones I y II; 74; 81, párrafo segundo; 85, fracción I y los apartados C, D y E, fracción II en sus apartados D, numeral 1 y E, y fracción III en sus apartados B y actual C; y 87 sustituyéndose los incisos a y b por las fracciones I y II; y la denominación del Capítulo Cuarto “Grados y Escalafones”; se adiciona la fracción XVI al artículo 2; la fracción III Bis al artículo 8; el artículo 15 Bis; el artículo 22 Bis; la fracción IV al artículo 25; el artículo 27 Bis; el artículo 32 Bis; la fracción XII al artículo 46; un párrafo segundo al artículo 52; un rubro a la fracción IV del artículo 60; el apartado C a la fracción I del artículo 65; y un apartado F, un párrafo segundo a la fracción I, un párrafo segundo a la fracción II, el apartado C a la fracción III y un párrafo segundo a la fracción III del artículo 85; y se deroga el artículo 19; la fracción II del artículo 25; el artículo 34; el artículo 63; el artículo 70; las fracciones III y IV del artículo 73; y el apartado C de la fracción II del artículo 85; todos de la Ley Orgánica de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 1. La Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales.

Artículo 2. ...

I. a III. ...

IV. Proteger el tráfico marítimo, fluvial y lacustre, en las zonas marinas mexicanas, aguas interiores navegables y donde el Mando Supremo lo ordene, así como establecer las áreas restringidas a la navegación, incluidos los espacios aéreos correspondientes, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación nacional;

V. Salvaguardar la vida humana mediante operaciones de búsqueda y rescate en las zonas marinas mexicanas, aguas internacionales y en todas aquéllas en las que el Mando Supremo lo ordene;

VI. Proteger instalaciones estratégicas del país en su ámbito de competencia y donde el Mando Supremo lo ordene;

VII. ...

VIII. Proteger los recursos marítimos, fluviales y lacustres nacionales, así como participar en toda actividad relacionada con el desarrollo marítimo nacional;

IX. ...

X. Realizar actividades de investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos, actuando por sí o en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, o en coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

XI. Intervenir, sin perjuicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la prevención y control de la contaminación marítima, así como vigilar y proteger el medio marino

dentro del área de su responsabilidad, actuando por sí o en colaboración con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras;

XII. ...

XIII. Ejecutar los trabajos hidrográficos de las costas, mares, islas, puertos y vías navegables; publicar la cartografía náutica y la información necesaria para la seguridad de la navegación, y organizar el archivo de cartas náuticas y las estadísticas relativas;

XIV. Administrar y fomentar la educación naval en el país;

XV. Participar en los órganos del Fuero de Guerra, y

XVI. Las demás que le señalen las disposiciones aplicables y le encomiende el Mando Supremo.

Artículo 3. La Armada de México ejerce sus atribuciones por sí o conjuntamente con el Ejército y Fuerza Aérea o en coadyuvancia con las dependencias del Ejecutivo Federal, cuando lo ordene el Mando Supremo, y podrán coordinarse con otros órganos de gobierno que así lo requieran, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales.

Artículo 7. El Alto Mando es ejercido por el Secretario de Marina, responsable ante el Mando Supremo del desempeño de las atribuciones siguientes:

I. Planear, elaborar, determinar y ejecutar la política y estrategia naval;

II. y III. ...

IV. Establecer, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, la creación y organización de sectores navales, así como las áreas de control naval del tráfico marítimo;

V. a VIII. ...

Artículo 8. ...

I. y II. ...

III. Regiones, zonas y sectores navales;

III Bis. Cuartel General del Alto Mando;

IV. a VII. ...

Asimismo, y para el despacho de los asuntos a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, el Alto Mando se auxiliará con el Subsecretario, Oficial Mayor, Inspector y Contralor General de Marina, Directores Generales, Agregados Navales y demás servidores públicos, órganos y unidades que establezcan los reglamentos respectivos.

Artículo 9. ...

I. Superiores en Jefe: los titulares de las fuerzas navales, regiones navales y el del Cuartel General del Alto Mando;

II. Superiores: los titulares de las zonas navales y otros que designe el Alto Mando, y

III. Subordinados: los titulares de sectores, flotillas, escuadrillas, unidades de superficie, unidades aeronavales, batallones de infantería de marina, y otros que designe el Alto Mando.

Artículo 11. ...

I. El Alto Mando será suplido por el Subsecretario y, en ausencia de éste, por el Oficial Mayor;

II. ...

A. ...

B. En las regiones navales por el comandante de zona más antiguo de su jurisdicción y en el Cuartel General del Alto Mando por el Jefe del Estado Mayor;

III. y IV. ...

...

Artículo 12. ...

Estará integrado con personal Diplomado de Estado Mayor y el personal especialista que sea necesario para el cumplimiento de sus atribuciones. El titular será de la categoría de Almirante.

Artículo 13. Las fuerzas navales son el conjunto organizado de mujeres y hombres, buques, aeronaves y unidades de infantería de marina capacitados para el cumplimiento de la misión y atribuciones asignadas a la Armada de México, conforme a las prescripciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Comandantes de las Fuerzas Navales serán de la categoría de Almirante.

Artículo 15. Las regiones navales son áreas geoestratégicas, determinadas por el Mando Supremo, que agrupan a zonas, sectores, flotillas, escuadrillas y otras unidades y establecimientos.

Tienen a su cargo la concepción, preparación y conducción de las operaciones navales para el cumplimiento de la misión y atribuciones asignadas a la Armada de México en su área jurisdiccional.

Los comandantes de las regiones serán de la categoría de Almirante y estarán subordinados directamente al Alto Mando.

Artículo 15 Bis. El Cuartel General del Alto Mando se integra con las unidades operativas y establecimientos navales de la Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

Tiene a su cargo la concepción, preparación y conducción de las operaciones, proporcionando seguridad y apoyo logístico a las unidades y establecimientos en dicha Capital.

El Comandante del Cuartel General del Alto Mando será de la categoría de Almirante y estará subordinado directamente al Alto Mando.

Artículo 16. Las zonas navales son las áreas geográfico-marítimas determinadas por el Mando Supremo, que agrupan a sectores navales, flotillas, escuadrillas y otras unidades y establecimientos que determine el Alto Mando.

...

...

Artículo 17. Los sectores navales son las subdivisiones geográfico-marítimas determinadas por el Alto Mando, que tienen bajo su mando a las flotillas, escuadrillas, unidades, establecimientos y fuerzas adscritas, incorporadas o destacadas.

...

Los comandantes serán de la categoría de Almirante y estarán subordinados al mando de la región o zona naval que corresponda.

Artículo 18. Las flotillas y escuadrillas tienen a su cargo la supervisión de las actividades operativas de las unidades de superficie adscritas, a fin de mantenerlas con un alto grado de alistamiento, incrementar su eficiencia y optimizar los medios disponibles para el desarrollo de las operaciones que se les asignen.

Están integradas por personal y unidades de superficie de acuerdo a los requerimientos operativos. Los comandantes serán de la categoría de Capitán del Cuerpo General y estarán subordinados al comandante de región, zona o sector naval que corresponda.

Artículo 19. Se deroga.

Artículo 20. Las unidades operativas son los buques, aeronaves y unidades de infantería de marina, mediante los cuales se cumplimentan las funciones que se derivan de la misión y atribuciones de la propia Armada. Contarán con el personal necesario de los cuerpos y servicios.

Artículo 21. Las unidades de superficie de la Armada de México, adscritas a los mandos navales, se agruparán en diferentes tipos y clases de acuerdo a su misión, empleo táctico, equipamiento y sistemas de armas.

Artículo 22. Las unidades de infantería de marina, adscritas a los mandos navales, se integran en batallones, fuerzas especiales y otras que designe el Alto Mando.

Artículo 22 Bis. Las unidades aeronavales, adscritas a los mandos navales, son de ala fija o móvil, de diferentes tipos y clases, encuadradas a bases, estaciones y escuadrones aeronavales.

Artículo 23. Los establecimientos de educación naval tienen por objeto adiestrar, capacitar, formar y proporcionar estudios de posgrado al personal de la Armada de México y, en su caso, de los becarios en los términos del Plan General de Educación Naval.

La Armada de México contará con los establecimientos educativos necesarios para preparar los recursos humanos que requiera a nivel técnico, técnico-profesional, profesional y posgrado, de acuerdo con los recursos financieros que le sean asignados.

Artículo 25. ...

I. El Consejo del Almirantazgo, en sus modalidades de reducido y ampliado;

II. Se deroga.

III. La Comisión Coordinadora para Ascensos, y

IV. Otros que establezca.

Artículo 26. ...

Funcionará y se integrará en los términos que establece la presente Ley.

Artículo 27. El Consejo del Almirantazgo tiene las funciones siguientes:

I. En su modalidad de ampliado:

A. Asesorar al Alto Mando en asuntos de carácter estratégico;

B. Proporcionar los elementos de juicio que sustenten la toma de decisiones en asuntos relacionados con el desarrollo del poder naval, y

C. Proponer las políticas de la institución relacionadas con el ámbito marítimo que impacten en el desarrollo del país, y

II. En su modalidad de reducido, conocerá de las inconformidades a que se refieren los artículos 31 y 33 de la presente Ley.

Artículo 27 Bis. El Consejo del Almirantazgo se integrará de la manera siguiente:

I. En la modalidad de reducido por:

A. Secretario;

B. Subsecretario;

C. Oficial Mayor;

D. Inspector y Contralor General de Marina;

E. Jefe del Estado Mayor General de la Armada;

F. Comandante de la Fuerza Naval del Golfo, y

G. Comandante de la Fuerza Naval del Pacífico, y

II. En la modalidad de ampliado, además de los servidores públicos señalados en la fracción anterior, por los Comandantes de las regiones navales.

En ambas modalidades, será presidido por el Alto Mando.

Artículo 29. Los órganos de disciplina son competentes para conocer, resolver y sancionar las faltas graves en contra de la disciplina naval, así como calificar la conducta o actuación del personal de la Armada de México.

Artículo 30. Los órganos de disciplina son:

I. La Junta de Almirantes;

II. Los Consejos de Honor Superior;

III. Los Consejos de Honor Ordinario, y

IV. Los Consejos de Disciplina.

Funcionarán y se organizarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 31. Los órganos de disciplina funcionarán con carácter permanente y sus resoluciones serán autónomas.

Dichas resoluciones se aplicarán en tiempo y forma sin que ello coarte la posibilidad de interponer el recurso de inconformidad ante el órgano de disciplina superior al que emitió el fallo, en un término de 15 días naturales.

El Consejo del Almirantazgo, en su modalidad de reducido, conocerá de las impugnaciones en contra de las resoluciones que emita la Junta de Almirantes.

Artículo 32. La Junta Naval es un órgano administrativo de carácter permanente y estará integrada de un Presidente y dos Vocales de la Categoría de Almirantes en servicio activo de los diferentes Cuerpos y Servicios de la Armada de México, designados por el Alto Mando; el Segundo Vocal fungirá como Secretario.

Será competente para conocer de la inconformidad que manifieste el personal respecto a:

I. Situaciones escalafonarias;

II. Antigüedad en el grado;

III. Exclusión en el concurso de selección para ascenso;

IV. Postergas;

V. Adecuación de grado, y

VI. Pase a la milicia permanente.

Artículo 32 Bis. La inconformidad a que se refiere el artículo anterior, deberá interponerse por escrito ante la Junta Naval, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación.

La resolución de la inconformidad deberá ser emitida en un término no mayor a noventa días naturales posteriores a aquel en que se interpuso la inconformidad.

Las inconformidades se regularán conforme a las disposiciones reglamentarias respectivas.

Artículo 33. Las resoluciones emitidas por la Junta Naval serán autónomas y obligatorias. En caso de inconformidad, deberán ser analizadas por el Consejo del Almirantazgo en su modalidad de reducido.

Artículo 34. Se deroga.

Artículo 36. El personal de la milicia permanente se caracteriza por su estabilidad en el servicio.

...

I. ...

II. El que habiendo causado alta como Marinero, obtenga por ascensos sucesivos el grado de Primer Maestre o equivalente y haya cumplido ininterrumpidamente cuatro años de servicio;

III. El que obtenga el grado de Primer Maestre o equivalente y no se encuadre en la fracción anterior, al cumplir quince años de servicio ininterrumpidos y reúna los requisitos establecidos en el Reglamento respectivo, previa solicitud, podrá participar en el proceso de pase de Oficiales de la milicia auxiliar a la milicia permanente, y

IV. ...

A. a D. ...

Al personal mencionado que haya sido adecuado de grado por estudios efectuados, se le computará el tiempo de servicios en cada uno de los grados que haya ostentado.

...

Artículo 38. El personal de la milicia permanente, núcleo o escala de los diferentes servicios, podrá obtener los distintos grados conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Ascensos de la Armada de México o realizando estudios acordes a su profesión, por su cuenta y sin perjuicio del servicio, pudiendo obtener los grados de:

I. y II. ...

III. Teniente de Navío, con segunda especialidad afín o doctorado.

...

Artículo 40. El personal de la milicia auxiliar podrá ascender por adecuación de grado al haber realizado estudios por su cuenta acordes a su profesión sin perjuicio del servicio y que sean de utilidad para la Armada, pudiendo obtener los grados de:

I. Tercer Maestre, con estudios de nivel técnico profesional;

II. Segundo Maestre, con estudios de nivel técnico profesional con especialidad;

III. Primer Maestre, con estudios de nivel técnico superior universitario;

IV. Teniente de Corbeta, con estudios de licenciatura;

V. Teniente de Fragata, con especialidad o maestría, y

VI. Teniente de Navío, con segunda especialidad afín o doctorado.

La adecuación de grado estará sujeta a la consideración del Alto Mando, a que exista vacante y a la presentación de título o diploma y cédula profesional.

Artículo 42. El personal se agrupa en Cuerpos y Servicios en atención a su formación y funciones.

A su vez, los Cuerpos y los Servicios están constituidos por núcleos y escalas. Los núcleos agrupan al personal profesional, y las escalas al técnico profesional y no profesional.

Artículo 43. Los Cuerpos son los siguientes:

I. Cuerpo General;

II. Infantería de Marina;

III. Aeronáutica Naval, y

IV. Otros que sean necesarios a juicio del Alto Mando.

Los núcleos de los cuerpos señalados están constituidos por personal egresado de la Heroica Escuela Naval Militar, quien podrá realizar las especialidades que resulten necesarias para la Armada de México, en los términos previstos en el Plan General de Educación Naval.

Los núcleos de los servicios están constituidos por personal profesional procedente de establecimientos educativos superiores de la Armada de México, o de otras instituciones de educación superior tanto nacionales como extranjeras. Los estudios en estas últimas, para su reconocimiento, deberán ser revalidados por la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 44. La escala técnico profesional de los Cuerpos y Servicios está integrada por el personal que haya realizado estudios en escuelas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública, de nivel técnico profesional, con una duración mínima de tres años lectivos y que obtengan el título o diploma y la cédula profesional correspondiente.

Artículo 45. La escala no profesional de los Cuerpos y Servicios está integrada por el personal no considerado en los artículos 43 y 44 de esta Ley.

Artículo 46. ...

I. a IV. ...

V. Logística Naval;

VI. a IX. ...

X. Sanidad Naval;

XI. Trabajo Social Naval, y

XII. Otros que sean necesarios a juicio del Alto Mando.

Artículo 47. ...

I. ...

II. No contar con otra nacionalidad;

III. y IV. ...

V. Reunir los requisitos de edad, de aptitud física y académica, de conducta, así como encontrarse médica y clínicamente sano y apto para el servicio de las armas, en términos de las normas aplicables.

Artículo 48. El reclutamiento del personal se efectuará:

I. y II. ...

Artículo 51. La educación naval tiene por objeto proporcionar al personal los principios doctrinarios navales, conocimientos y habilidades para el cumplimiento de sus funciones dentro de la Armada de México, en los términos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias.

La educación naval se conforma por los siguientes niveles educativos:

I. Adiestramiento;

II. Capacitación;

III. Formación, y

IV. Posgrado.

Estos niveles, se llevaran a cabo en las unidades y en los establecimientos de la Armada, así como en otros centros educativos nacionales o extranjeros.

Artículo 52. ...

I. En planteles nacionales, un tiempo equivalente a dos veces el que duren sus estudios, y

II. En planteles extranjeros, un tiempo equivalente a tres veces el que duren sus estudios.

El personal que solicite su separación del servicio activo y no haya concluido con el tiempo de servicio especificado en las fracciones anteriores, cubrirá el total o la parte proporcional del importe erogado por la Institución para la realización de dichos estudios.

Artículo 54. El personal desempeñará los cargos y comisiones acordes a su cuerpo, servicio y grado establecidos en las planillas orgánicas de las unidades y establecimientos de la Armada de México, así como los que se le nombren por necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

...

Artículo 56. Al personal de los Cuerpos le corresponden las funciones siguientes:

I. Ejercer los niveles y tipos de mando que establece esta Ley;

II. y III. ...

Capítulo Cuarto Grados y Escalafones

Artículo 58. Los grados en el personal tienen por objeto el ejercicio de la autoridad, otorgando a su titular los derechos y consideraciones establecidos en las leyes y reglamentos respectivos, e imponiendo las obligaciones y deberes inherentes a la situación en que se encuentre.

Artículo 59. El personal, por su grado, se agrupará en las categorías siguientes:

I. a VI. ...

Artículo 60. ...

I. a III. ...

IV. CADETES

Cadetes

Alumnos

CADETES

Cadetes

Alumnos

CADETES

Cadetes

Alumnos

V. y VI. ...

Artículo 61. Al personal que se encuentre cursando estudios en los diferentes establecimientos de educación naval se les denominará Cadetes a nivel licenciatura, y Alumnos a nivel técnico profesional o técnico.

Tendrán los grados que establezcan los reglamentos de los establecimientos educativos y estarán sujetos a la legislación militar con el grado de Segundo Maestre.

Artículo 62. Los ascensos del personal naval se conferirán con arreglo a lo previsto en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 63. Se deroga.

Artículo 64. El grado tope es el grado máximo que puede alcanzar el personal de la Armada.

Quien alcance el grado tope, en los términos en que lo establece esta Ley o la Ley de Ascensos de la Armada de México, al cumplir cinco años en dicho grado percibirá una asignación mensual igual a la diferencia de percepciones que exista entre el grado que ostenta y el inmediato superior.

Cada cinco años dicha asignación será aumentada a las percepciones que correspondan al grado inmediato superior de los que perciba.

Artículo 65. ...

I. Para los Cuerpos:

- A. Núcleo: de Guardiamarina hasta Almirante;
- B. Escala técnico profesional: de Primer Maestre hasta Capitán de Corbeta, y
- C. Escala no profesional: de Marinero hasta Teniente de Navío, y

II. ...

A. a C. ...

...

Artículo 66. El escalafón de la Armada de México se integra de acuerdo a la normatividad aplicable, agrupando al personal de la milicia permanente por cuerpos y servicios,

núcleos y escalas en orden descendente, en razón de la categoría, grado y la antigüedad, señalando las especialidades que ostenten.

...

Artículo 67. El personal de la Armada de México podrá ser cambiado de Cuerpo, Servicio, Núcleo o Escala, por necesidades del servicio; recomendación de un Consejo Médico integrado por médicos especialistas navales o a petición del interesado, sujetándose a las siguientes reglas:

I. Si el cambio es por necesidades del servicio o recomendación de un Consejo Médico como resultado de lesiones en actos del servicio, no perderá el grado ni la antigüedad, y

II. Si el cambio es a solicitud del interesado o recomendación de un Consejo Médico como resultado de lesiones en actos no imputables al servicio, ocupará el último lugar del grado que ostente en el cuerpo o servicio del escalafón al que vaya a pertenecer a partir de la fecha del cambio.

Para efectos de retiro no perderá el tiempo de servicio en el grado.

Para efectos de ascenso, la antigüedad en el grado cantará a partir de la fecha del cambio.

Artículo 68. Al término de los estudios en la Heroica Escuela Naval Militar, el personal de cadetes perteneciente a los Cuerpos será promovido al grado de Guardiamarina y el de los Servicios a Primer Maestre; los egresados de los demás establecimientos de educación naval de nivel licenciatura, al de Primer Maestre, y los de nivel técnico profesional al de Segundo Maestre.

Artículo 69. El personal de clases que concluya satisfactoriamente algún curso en los centros de capacitación de la Armada de México, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Ascensos de la Armada de México.

Artículo 70. Se deroga.

Artículo 72. ...

I. a IV. ...

V. Con licencia, a excepción de la ilimitada.

Artículo 73. ...

I. El personal en espera de órdenes para que le sea asignado cargo o comisión, y

II. El personal que pase a esta situación por resolución de Órgano de Disciplina en los términos que dispone la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México.

III. Se deroga.

IV. Se deroga.

Artículo 74. El personal a que hace referencia la fracción II del artículo anterior, estará sujeto a las normas siguientes:

I. Mientras permanezca en esta situación, no será convocado para efectos de ascenso;

II. Se le deducirá de la antigüedad del grado que ostente, el tiempo que dure a disposición y pasará a ocupar el lugar que le corresponda del escalafón, y

III. El Alto Mando tendrá la facultad para suspender o dar por terminada la situación a disposición a todo aquel personal que se encuentre considerado en la fracción II del artículo anterior.

Artículo 81. ...

Se dará por terminada cuando el interesado sea dado de alta o hasta que se expida el certificado de incapacidad permanente.

...

Artículo 85. ...

I. Por ministerio de ley, al concretarse alguna de las circunstancias siguientes:

A. y B. ...

C. Ser declarados prófugos de la justicia, tratándose de almirantes, capitanes y oficiales de la milicia permanente, sin perjuicio del proceso que se les siga;

D. El personal de la milicia auxiliar, por faltar injustificadamente tres días consecutivos, sin perjuicio del proceso que se les siga;

E. Cuando se adquiriera otra nacionalidad, o

F. Por resolución firme del órgano de disciplina competente para el personal de la milicia auxiliar.

Las bajas previstas en esta fracción serán comunicadas por la autoridad competente o el mando naval correspondiente;

II. ...

A. y B. ...

C. Se deroga.

D. Tratándose del personal de la milicia auxiliar, por incapacidad para el cumplimiento de las obligaciones inherentes al servicio, en los casos siguientes:

1. Encontrarse sujeto a un proceso penal en las jurisdicciones federal o común, que amerite prisión preventiva sin derecho a libertad caucional. De resultar absuelto, podrá reingresar al servicio siempre y cuando cumpla con los requisitos de ingreso establecidos en esta Ley, y

2. ...

E. Tratándose de personal de la milicia auxiliar, por terminación de su contrato o anticipadamente por no ser necesarios sus servicios, conforme a las cláusulas de su contrato y demás disposiciones legales.

El afectado será escuchado en defensa dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación, y

III. ...

A. ...

B. Por observar mala conducta determinada por el Consejo de Honor de la unidad o dependencia a que pertenezca;

C. Por colocarse en situación de no poder cumplir con sus obligaciones militares por causa no imputable a la Armada de México, y

D. Por terminación de su contrato o anticipadamente por no ser necesarios sus servicios o cuando se detecten hechos de falsedad en declaraciones o en la

documentación presentada para la acreditación de su situación y de sus derechohabientes.

Para los casos señalados en los apartados C y D, el interesado será escuchado en defensa dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación correspondiente.

Artículo 87. ...

I. Primera Reserva, y

II. Segunda Reserva.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2012.

La Comisión de Marina, diputados: José Soto Martínez (rúbrica), presidente; Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Carlos Humberto Castañón Valenzuela (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica), Jhonatan Jardines Fraire (rúbrica), Luis Gómez Gómez (rúbrica), Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), secretarios; Luis Ricardo Aldana Prieto, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), Raúl Macías Sandoval (rúbrica), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Máximo Othón Zayas (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Víctor Serralde Martínez, Uriel Flores Aguayo (rúbrica), Rafael González Reséndiz (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Raúl Santos Galván Villanueva, para fundamentar el dictamen, en los términos del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Raúl Santos Galván Villanueva: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, México es un país esencialmente marítimo, como lo demuestra el hecho de poseer 11 mil 122 kilómetros de costa y una superficie de mar, incluyendo mar territorial y zona económica exclusiva de aproximadamente 3.1 millones de kilómetros cuadrados, superficie marítima que supera en más de 1.5 veces el territorio continental.

La mencionada comparación nos da una clara idea de las dimensiones de la vastedad de nuestros mares y es precisamente en esta jurisdicción donde la Armada de México, en su calidad de autoridad garante de la soberanía nacional, tiene la importante misión de emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Dentro de sus atribuciones está desarrollar actividades para proteger las áreas e instalaciones estratégicas, salvaguardar la vida humana en la mar, auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre, intervenir en la prevención y control de la contaminación marítima, así como la de ejercer la autoridad para garantizar el cumplimiento del orden constitucional en las zonas marinas mexicanas.

Lo anterior cobra especial relevancia hoy, en que México enfrenta nuevas amenazas que demandan contar con una Armada capaz de disuadir o neutralizar las actividades ilícitas en las zonas marítimas.

Para el cumplimiento de la misión se llevan a cabo operaciones navales con buques, aeronaves y unidades de infantería de marina, las cuales son conducidas a través de mandos navales de las regiones, zonas y sectores navales, quienes son los responsables de ejercer las atribuciones de la Armada en su área jurisdiccional.

Tanto las tareas de defensa exterior como de seguridad interior requieren contar con un marco jurídico que respalde las labores de la Armada de México, con normas adecuadas a las circunstancias que imponen los fenómenos sociales, nacionales e internacionales.

Es en este contexto que consideramos impostergable la innovación y reorganización para fortalecer a la Armada de México, razón por la que se promueve su apoyo para que aprobemos este dictamen que reforma la ley orgánica de la institución naval para que quede como un instrumento legal que dé certeza jurídica a su estructura y a sus actividades.

El presente dictamen propone reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, tanto en su estructura operativa como en su organización, adecuándola a los requerimientos operativos actuales y armonizándola con lo dispuesto en la Ley Federal del Mar y en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece las atribuciones y facultades de la Secretaría de Marina, además de

agrupar organismos, precisar y ampliar sus funciones e incorporar conceptos más claros y precisos que facilitan su comprensión y aplicación.

Con esta reorganización se tendrá una presencia más efectiva y permanente en las costas y zonas marinas mexicanas, y se estrechará la coordinación con las autoridades marítimas y portuarias, y con las instituciones comprometidas con la seguridad del país, además de regularizar la redistribución de los mandos navales.

Otras reformas destacables son: Eliminación de las figuras de subsectores, apostaderos y brigadas navales; incorporación de la mujer a actividades en unidades operativas; establecer igualdad de oportunidades para que el personal de los diferentes cuerpos pueda aspirar a ocupar puestos de mando superior y mando superior en jefe; creación del servicio de logística naval; la armonización del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con las atribuciones de la Armada de México. Las reformas que se proponen realizar a la ley orgánica son de suma importancia, pues permiten adaptar el derecho a las necesidades relacionadas con la actuación del personal del instituto armado y para comprender con mayor exactitud el funcionamiento, estructura y atribuciones de la Armada de México, contenidas en su ley orgánica.

Se destaca el hecho de que con estas reformas, adiciones y derogaciones se moderniza la institución naval; sus mandos se hacen más ejecutivos y operativos; la estructura naval y táctica va a responder mejor a los grandes imperativos de seguridad interior y defensa exterior que la legislación nacional establece, y lo que es más importante, la Armada de México seguirá siendo una institución de protección de todos los mexicanos.

En mérito de las razones expuestas, la Comisión de Marina consideró fuese aprobado el dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Voy a pedir ahora a la Secretaría —para conocimiento de la asamblea— que proceda a dar lectura al inciso E del artículo 72 constitucional.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Artículo 72 constitucional, inciso E: Si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, o modificado, o adicionado

por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la Cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al Ejecutivo, para los efectos del inciso A. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fueren reprobadas por la mayoría de votos en la Cámara de su origen, volverán a aquella para que tome en consideración las razones de ésta, y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharen en esta segunda revisión dichas adiciones o reformas, el proyecto, en lo que haya sido aprobado por ambas Cámaras, se pasará al Ejecutivo para los efectos del inciso A. Si la Cámara revisora insistiere, por la mayoría absoluta de votos presentes, en dichas adiciones o reformas, todo el proyecto no volverá a presentarse sino hasta el siguiente período de sesiones, a no ser que ambas Cámaras acuerden, por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que se expida la ley o decreto solo con los artículos aprobados, y que se reserven los adicionados o reformados para su examen y votación en las sesiones siguientes.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, ciudadano secretario. Esta Presidencia informa a la asamblea que la Cámara de Senadores realizó modificaciones a los artículos 1o. y 3o. del proyecto de decreto. En consecuencia, están a discusión en lo general y en lo particular los artículos antes mencionados.

Esta Presidencia no tiene conocimiento de alguna intervención que se vaya a solicitar; en consecuencia, ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Aprovechar la oportunidad para saludar a un grupo de alumnas y alumnos del Colegio Sara María Basave —de tercero de preparatoria— de Cholula, Puebla, que están aquí invitados por el diputado Julio Lorenzini Rangel. Bienvenidos y bienvenidas a esta sesión de la Cámara de Diputados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Cíerrese el sistema electrónico de votación.

El diputado José Ángel González Serna (desde la curul): A favor.

La diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales (desde la curul): A favor.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña (desde la curul): A favor.

El diputado Rodrigo González Barrios (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Señor presidente, le comunico que son 385 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados en lo general y en lo particular por 385 votos los artículos 1o. y 3o. del proyecto de decreto. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

MIGUEL ANGEL TORRES GUTIERREZ

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Bribiesca. ¿Es para el voto? Sonido en su curul por favor.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún (desde la curul): Presidente, es para solicitar un minuto de silencio por el asesinato de nuestro compañero de Nueva Alianza en Acapulco. ¿Me lo concede?

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún (desde la curul): El asesinato de nuestro compañero Miguel Ángel Torres Gutiérrez, cuando abordaba su vehículo en la costera

Miguel Alemán, es para Nueva Alianza un síntoma más de la profunda ineficacia que aqueja a muchos órganos de seguridad en las diversas partes del país. Éste es un evento que nos conmueve como instituto político; debe de ser investigado a fondo, sin concesiones y se debe dar con los responsables materiales e intelectuales de este crimen.

Nos unimos a la profunda pena que embarga hoy a la familia Torres Gutiérrez y reiteramos que estaremos con él, a su lado, en todo este doloroso tránsito.

El Presidente diputado José González Morfín: Esta Presidencia hace suya la petición del diputado Bribiesca Sahagún. Pido a todos los presentes que nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de Miguel Ángel Torres Gutiérrez, dirigente del Partido Nueva Alianza en el estado de Guerrero.

(Minuto de silencio)

Descanse en paz.

LEY AGRARIA

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día son dictámenes en sentido negativo. Se informa a la asamblea que en cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes en sentido negativo que a continuación se discutirán. Proceda la Secretaría a dar lectura solo a sus encabezados.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley Agraria

A la Comisión de Reforma Agraria fue turnada, para dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley Agraria, recibida del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La Comisión de Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y

f)” de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80,157 numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

1. Con fecha 30 de Julio de 2012, la Mesa Directiva de la LXI Legislatura, mediante Oficio No. CP2R3A.-1976, turno’ para dictamen a esta Comisión de Reforma Agraria, el Expediente Numero 7469, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el Que adiciona un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley Agraria, recibida del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

2. Con Oficio número D.G.P.L. 62-II-S-0194, la Mesa Directiva informó que los asuntos que no llegaron a resolver las comisiones de la LXI Legislatura se encuentran vigentes y los plazos reglamentarios para dictaminarlos correrán a partir del 29 de octubre de 2012 por lo que esta Secretaría Técnica de la Comisión de Reforma Agraria, se avoca al dictamen de la Iniciativa Que adiciona un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley Agraria, recibida del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

3. La Comisión de Reforma Agraria, integra a través de su secretaría técnica las opiniones de sus diputados integrantes y entra al estudio de la iniciativa con fundamento en el cual, formula proyecto de dictamen para la consideración del pleno de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y aprobación en su caso.

4. Con fecha 28 de noviembre de 2012, se reúne en pleno la Comisión de Reforma Agraria para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y, en su caso, aprobarlo, que al examinar el proyecto de dictamen, además de los antecedentes que aquí se reseñan, se estudiaron de la iniciativa las siguientes motivaciones:

I. Planteamiento del problema a ser resuelto por la iniciativa

El cambio climático global está considerado como uno de los problemas ambientales más urgentes. El impacto negativo más importante del cambio climático es la

emisión de gases invernadero (CO_2 , CH_4 , N_2O), que son la consecuencia directa o indirecta de la combustión de recursos no renovables (carbono ligado al petróleo de origen mineral o al carbón).

La agricultura aporta más del 20 por ciento de las emisiones globales de gas invernadero antropogénico. Más aún, la intensificación agrícola ha tenido impactos considerables en detrimento de los ecosistemas terrestres y acuáticos en todo el mundo. La duplicación de la producción durante los últimos 35 años estuvo asociada con el aumento de 6.9 veces la fertilización con nitrógeno, de 3,5 veces la fertilización con fósforo y de 1.7 veces las tierras irrigadas.

Sin embargo, la agricultura no sólo contribuye con el calentamiento global sino que también, en gran medida, se encuentra afectada por él.

El cambio climático a largo plazo, en particular el calentamiento del planeta, podría afectar a la agricultura en diversas formas, y casi todas son un riesgo para la seguridad alimentaria de las personas más vulnerables del mundo:

- Sería menos previsible el clima en general, lo que complicaría la planificación de las actividades agrícolas.
- Podría aumentar la variabilidad del clima, ejerciendo más presión en los sistemas agrícolas frágiles.
- Los extremos climáticos -que son casi imposibles de prever- podrían hacerse más frecuentes.

Aumentaría el nivel del mar, lo que sería una amenaza para la valiosa agricultura de las costas, en particular en las islas pequeñas de tierras bajas.

- La diversidad biológica se reduciría en algunas de las zonas ecológicas más frágiles, como los manglares y las selvas tropicales.
- Las zonas climáticas y agroecológicas se modificarían, obligando a los agricultores a adaptarse, y poniendo en peligro la vegetación y la fauna.
- Empeoraría el actual desequilibrio que hay en la producción de alimentos entre las regiones templadas y frías y las tropicales y subtropicales.

- Se modificaría espectacularmente la distribución y cantidades de pescado y de otros productos del mar, creando un caos en las actividades pesqueras establecidas de los países.
- Avanzarían plagas y enfermedades portadas por vectores hacia zonas donde antes no existían.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza consideramos de vital importancia definir y establecer nuevas modalidades agrícolas para ser menos invasivos con el medio ambiente y frenar, tal y como lo establece el Protocolo de Kyoto, el cambio climático, por ello proponemos adicionar un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley Agraria para señalar que el Ejecutivo federal promoverá modalidades agrícolas sostenibles tomando en consideración el cambio climático.

Argumentación

La agricultura orgánica es un sistema de producción que trata de utilizar al máximo los recursos de la finca, dándole énfasis a la fertilidad del suelo y la actividad biológica y al mismo tiempo, a minimizar el uso de los recursos no renovables y no utilizar fertilizantes y plaguicidas sintéticos para proteger el medio ambiente y la salud humana. La agricultura orgánica involucra mucho más que no usar agroquímicos. En Centroamérica se está produciendo una gran variedad de productos agrícolas orgánicos para exportación.

Esta actividad no sólo permite que los ecosistemas se adapten mejor a los efectos de los cambios climáticos sino que también ofrece un mayor potencial para reducir la emisión de gases invernadero.

Dado que el cambio climático posee un impacto directo en la agricultura, se necesita desarrollar y aplicar métodos agrícolas ambientalmente sanos.

La agricultura orgánica no sólo permite que los ecosistemas se adapten mejor a los efectos de los cambios climáticos sino que también ofrece un mayor potencial para reducir la emisión de gases invernadero <http://www.fao.org/docrep/005/y4137s/y4137s07.htm-fn107>. Más aún, la agricultura mixta y la diversidad de rotaciones de cultivos orgánicos protegen la superficie frágil de la tierra e incluso pueden contrarrestar el cambio climático al restablecer el contenido de materia orgánica.

La idea de los sumideros del carbono del Protocolo de Kyoto (artículo 3.4) puede, en parte, llevarse a cabo eficientemente por medio de la agricultura orgánica.

El Protocolo de Kyoto es un acuerdo internacional asumido en 1997 en el ámbito de Naciones Unidas que trata de frenar el cambio climático. Uno de sus objetivos es contener las emisiones de los gases que aceleran el calentamiento global, y hasta la fecha ha sido ratificado por 163 países entre ellos se encuentra México.

Para llevar a cabo una reducción de emisiones según el Protocolo de Kyoto, se tomaron como base las emisiones generadas en el año 1990, de forma, que los países que acatan el protocolo deberán reducir sus emisiones en un 8 por ciento. Para verificar el cumplimiento se medirá la media de emisiones desde el año 2008 hasta el 2012.

La Unión Europea tiene fijada una reducción del 8 por ciento, si bien se realizó un reparto entre sus países miembros, de forma, que por ejemplo a España, se le consentiría un aumento en sus emisiones de 15 por ciento partiendo como base de sus emisiones en 1990. El problema para España radica, en que, hasta la fecha, estas emisiones han aumentado en un 53 por ciento, lo que complica en gran medida el cumplimiento del protocolo de Kyoto.

El mencionado protocolo establece que los Estados parte deberán fomentar las modalidades agrícolas sostenibles, esto se encuentra en el artículo segundo que a la letra dice:

Artículo 2

1. Con el fin de promover el desarrollo sostenible, cada una de las Partes incluidas en el anexo I, al cumplir los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3:

a) Aplicará y seguirá elaborando políticas y medidas de conformidad con sus circunstancias nacionales, por ejemplo las siguientes:

i) fomento de la eficiencia energética en los sectores pertinentes de la economía nacional;

ii) protección y mejora de los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero no controlados por el

Protocolo de Montreal, teniendo en cuenta sus compromisos en virtud de los acuerdos internacionales pertinentes sobre el medio ambiente; promoción de prácticas sostenibles de gestión forestal, la forestación y la reforestación;

iii) promoción de modalidades agrícolas sostenibles a la luz de las consideraciones del cambio climático;

iv) investigación, promoción, desarrollo y aumento del uso de formas nuevas y renovables de energía, de tecnologías de secuestro del dióxido de carbono y de tecnologías avanzadas y novedosas que sean ecológicamente racionales;

v) reducción progresiva o eliminación gradual de las deficiencias del mercado, los incentivos fiscales, las exenciones tributarias y arancelarias y las subvenciones que sean contrarios al objetivo de la Convención en todos los sectores emisores de gases de efecto invernadero y aplicación de instrumentos de mercado;

vi) fomento de reformas apropiadas en los sectores pertinentes con el fin de promover unas políticas y medidas que limiten o reduzcan las emisiones de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal;

vii) medidas para limitar y reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal en el sector del transporte;

viii) Limitación y reducción de las emisiones de metano mediante su recuperación y utilización en la gestión de los desechos así como en la producción, el transporte y la distribución de energía;

Las implicaciones económicas de que México adopte oficialmente el Protocolo de Kyoto, son las de tener un nuevo modelo económico de desarrollo. Este modelo de crecimiento económico debe estar desvinculado lo más posible de la generación y emisión de gases de efecto invernadero, en donde el crecimiento económico no signifique más daños ambientales a nuestro país y al planeta. Con la entrada en vigor oficial del Protocolo de Kyoto, México requiere de reformas económicas basadas en el desarrollo económico sostenido y sustentable, respetuoso del medio ambiente y socialmente más justo.

Por ello es indispensable que legislemos en pro del medio ambiente fomentando el apoyo agrícola y la reducción de emisiones generadas por esta actividad.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; con fundamento en los artículos 71 fracción II, 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56, 60, 63, 64 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía la Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley Agraria

Primero. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

...

El Ejecutivo federal promoverá modalidades agrícolas sostenibles tomando en consideración el cambio climático.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los Congresos de los estados y la Asamblea del Distrito Federal adecuarán realizarán las adecuaciones correspondientes en sus legislaciones en término de 180 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 25 de julio de 2012.— Diputado Jorge Kahwagi Macari (rúbrica).

II. Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 6, fracción 1, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, someto a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de Decreto. Que adiciona un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley Agraria, recibida del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

III. Ordenamientos a modificar

Artículo Único.

Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley Agraria, recibida del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para quedar como sigue:

IV. Texto normativo propuesto

Único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4 de la ley agraria para quedar como sigue

Artículo 4. ...

El Ejecutivo federal promoverá modalidades agrícolas sostenibles tomando en consideración el cambio climático.

V. Considerandos

Primero. Esta Comisión de Reforma Agraria coincide con el diputado iniciante Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Sin embargo, la solución del problema señalado en su diagnóstico ya se encuentra prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable así como en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Los cuales a letra dicen:

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 36. En materia de investigación agropecuaria, el gobierno federal impulsará la investigación básica y el desarrollo tecnológico; con este propósito y con base en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y demás ordenamientos aplicables, la secretaría

tendrá a su cargo la coordinación de las instituciones de la administración pública federal cuya responsabilidad sea la investigación agropecuaria, socioeconómica y la relacionada con los recursos naturales del país, así como el apoyo a los particulares y empresas para la validación de la tecnología aplicable a las condiciones del país que se genere en el ámbito nacional e internacional, siempre que sean consistentes con los objetivos de sustentabilidad y protección del medio ambiente a que se refieren esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 56. Se apoyará a los productores y organizaciones económicas para incorporar cambios tecnológicos y de procesos tendientes a:

III. Adoptar innovaciones tecnológicas;

IV. Conservar y manejar el medio ambiente;

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 2o. Se consideran de utilidad pública:

V. La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Artículo 41. El gobierno federal, las entidades federativas y los municipios con arreglo a lo que dispongan las legislaturas locales, fomentarán la investigación científica, desarrollo tecnológico e.

Innovación, asimismo promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento sustentable de los

Recursos naturales, preservar, proteger y restaurar los ecosistemas para prevenir desequilibrios ecológicos y daños ambientales, determinar la vulnerabilidad, **así como las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.** Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia.

Acuerdo

Primero. Se desecha en todos sus términos la iniciativa por la que adiciona un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley

Agraria, recibida del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2012.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Gisela Mota Ocampo (rúbrica), presidenta; Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara, Jesús Morales Flores (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra, Maricruz Cruz Morales, José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Yazmin de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), secretarios; Felipe de Jesús Almáguera Torres, Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica), Darío Badillo Ramírez, Eduardo Román Quián Alcocer, Luis Gómez Gómez, Lisandro Aristides Campos Cordova (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya, Óscar Bautista Villegas (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez, Darío Zacarías Capuchino, José Antonio Rojo García de Alba, Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), José Antonio León Mendivil.»

LEY AGRARIA

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 18, y el 18 Bis y 18 Ter a la Ley Agraria

A la Comisión de Reforma Agraria fue turnada, para dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que adicionan dos párrafos al artículo 18, y los artículos 18 Bis y 18 Ter a la Ley Agraria, recibida del diputado Edgardo Chaire Chavero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. Con fecha 23 de julio de 2012, la Mesa Directiva de la LXI Legislatura, mediante oficio número CP2R3A.1832, turnó para dictamen a esta Comisión de Reforma Agraria el expediente número 7420, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona dos párrafos al artículo 18, y los artículos 18 Bis y 18 Ter a la Ley Agraria, recibida del diputado Edgardo Chaire Chavero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Con oficio número D.G.P.L. 62-II-8-0194, la Mesa Directiva informó que los asuntos que no llegaron a resolver las comisiones de la LXI Legislatura se encuentran vigentes y los plazos reglamentarios para dictaminarlos correrán a partir del 29 de octubre de 2012, por lo que esta secretaría técnica de la Comisión de Reforma Agraria se avoca al dictamen de la iniciativa que adiciona dos párrafos al artículo 18, y los artículos 18 Bis y 18 Ter a la Ley Agraria.

3. La Comisión de Reforma Agraria integra a través de su secretaría técnica las opiniones de sus diputados integrantes y entra al estudio de la iniciativa con fundamento en el cual formula proyecto de dictamen para la consideración del pleno de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión para su estudio y aprobación, en su caso.

4. Con fecha 28 de noviembre de 2012 se reúne en pleno la Comisión de Reforma Agraria para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y, en su caso, aprobarlo, misma que al examinar el proyecto de dictamen, además de los antecedentes que aquí se reseñan, se estudiaron de la iniciativa las siguientes motivaciones:

I. Planteamiento del problema a ser resuelto por la iniciativa

Mendieta y Núñez manifestó que en realidad la propiedad ejidal, desde la época de la Colonia, es de carácter familiar en virtud de que se concedían tierras desde entonces a los indígenas cabeza de familia indicando que eran transmisible por herencia por parte del titular los derechos sobre la unidad de dotación y sobre los demás inherentes a su calidad de ejidatario, así también resaltaba el principio de indivisibilidad de la parcela ejidal que consagraba la Ley Federal de Reforma Agraria, para conservarla como unidad económica y familiar y evitar a toda costa una pulverización de los ejidos, el derecho que tiene el titular a disponer de sus bienes por causa de muerte viene a configurar una verdadera propiedad para el ejidatario, de tal suerte que la

herencia, como en el antiguo derecho romano, se vuelve forzosa, en virtud de tratarse de una propiedad tutelada por la codificación de derecho agrario. Con esta visión, este autor se afilia a “la solidísima tesis sociológica mantenida por Antonio Caso: Nuestra población rural y urbana está formada no de individuos atómicamente pulverizados, sino de moléculas familiares”.¹

La sucesión en materia agraria surge como parte del derecho positivo mexicano en la ley reglamentaria sobre repartición de tierras ejidales y Constitución del patrimonio parcelario ejidal de 1925, en la que se determinó por primera vez que al fallecer el propietario de la parcela ejidal, sus derechos se transferían al heredero que, a la muerte del autor de la sucesión, adquiriera el carácter de jefe de familia y todos los miembros de la misma gozarían de derechos de habitación y disfrute personal de los productos de la parcela y que a falta de herederos la parcela volvería al poblado para su adjudicación a un nuevo jefe de familia. La ley de 1927 modifica la de 1925 introduciendo dentro de sus reformas, en el caso de herencia el titular podía transferir sus derechos a favor de personas a quienes sostenía, aun cuando no fueran sus parientes pero que hubieran vivido en familia con él, respecto del patrimonio familiar, los miembros de la familia se hacían acreedores a derechos de habitación y disfrute personal de los productos de la parcela ejidal, sobre todo sienta las bases para el fraccionamiento de las tierras de cultivo impulsando las adjudicaciones individuales de parcelas a los ejidatarios.

Posteriormente, el Código Agrario de 1934, retoma en términos generales la transmisión de la parcela por fallecimiento del titular por medio de una lista de sucesores que entregaban al comisariado ante la que podía figurar la mujer, los hijos o personas que formaran parte de la familia. En el Código Agrario de 1940, el régimen sucesorio se encontraba más delimitado, sus derechos pasaban a las personas a quien sostenían pero que hubieran vivido con él, aun cuando no fueran parientes, la lista de sucesores se sujetaban al siguiente orden, la mujer legítima del ejidatario, a falta de ésta la concubina con la que hubiera procreado hijos, en su defecto con la que hubiera hecho vida marital los seis meses anteriores a su fallecimiento y en último término las personas de cualquier sexo que hubiesen formado parte de su familia, con la obligación de los nuevos titulares de estos derechos ejidales para fungir como jefes de familia. El Código Agrario de 1942, era muy amplio el renglón sucesorio, se dejaba en libertad al ejidatario de designar a cualquier persona como sucesor de derechos agrarios, con el requisito de que dependieran económica-

mente del de cujus aunque no fueran familiares, si no se hacía la designación, se respetaban los lazos conyugales, de concubinato o de descendencia. Así llegamos a la Ley Federal de Reforma Agraria, en la que el derecho sucesorio en materia ejidal, se traducía en la facultad del ejidatario de designar como sucesores en sus derechos ejidales, a su esposa, hijos, a la persona con que hubiere hecho vida marital o en su defecto a personas que dependían económicamente de él, derecho sucesorio circunscrito a que sólo se puede transmitir a una sola persona la que debía reunir los requisitos particulares para ser ejidatario. Cuando el ejidatario no hubiese hecho designación de sucesores, o cuando la esposa, hijos, persona con la que hubiese hecho vida marital, o persona que dependía económicamente de él, estén impedidos legal o materialmente, es decir si los derechos del ejidatario no eran susceptibles de ser transmitidos por testamento, también podía ocurrir que podían transmitirse al intestado con el orden legal que establecía la propia ley correspondiente a la cónyuge sobreviviente, persona con la que hubiera hecho vida marital y procreado hijos, a uno de los hijos del ejidatario, a la persona con la que hubiese hecho vida marital los últimos dos años, a cualquier persona de las que dependen económicamente de él.²

Era frecuente que al fallecer el ejidatario hubiera más de una persona con derechos a sucederle, en este caso la asamblea de ejidatarios opinaba quién de entre ellas debía ser sucesor quedando a cargo de la comisión agraria mixta la resolución debía emitir en plazo de treinta días, si algún heredero renunciaba a sus derechos se hacía una nueva adjudicación de acuerdo con el orden de preferencia establecida, si después de todas las alternativas no se adjudicaba, la unidad de dotación quedaba a disposición de la asamblea general para ser asignada a los campesinos que llenaran los requisitos. La otra limitante en materia de sucesión era que debían ser a favor de una sola persona, no operaba para el que ya tuviera una unidad de dotación indicando que eran incapaces para recibir por herencia quienes ya disfrutaran de una unidad de dotación, en todo caso, la herencia se transmitía al favorecido con la carga de sostener a los familiares del finado o destinado los productos de la unidad de dotación al sustento de los hijos menores que dependían económicamente del ejidatario fallecido, hasta la edad de 16 años salvo que estuvieran incapacitados física o mentalmente para trabajar y a la mujer legítima hasta su muerte o cambio de estado civil, esta vertiente configurativo del derecho familiar, prevé que cuando un ejidatario contrajera matrimonio, o haga vida marital con una ejidataria que estuviera disfrutando de una unidad de dotación, se respetarán por separado sus derechos agrarios, en este caso el

matrimonio se entenderá bajo el régimen de separación de bienes.

Hoy, la Ley Agraria vigente dispone en su artículo 17 el derecho del ejidatario de designar a quien deba sucederle en sus derechos parcelarios y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento. Dicha lista deberá ser depositada en el Registro Agrario Nacional o formalizada ante fedatario público.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Agraria en el caso en el que el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia: al cónyuge; a la concubina o concubinario; a uno de los hijos del ejidatario; a uno de sus ascendientes; y a cualquier otra persona de las que dependen económicamente de él.

Se dispone además que en los casos en que resulten dos o más personas con derecho a heredar, los herederos gozarán de tres meses a partir de la muerte del ejidatario para decidir quién, de entre ellos, conservará los derechos ejidales. En caso de que no se pusieran de acuerdo, el Tribunal Agrario proveerá la venta de dichos derechos ejidales en subasta pública y repartirá el producto, por partes iguales, entre las personas con derecho a heredar. En caso de igualdad de posturas en la subasta tendrá referencia cualquiera de los herederos.

No obstante el desarrollo y los avances que han quedado aquí de manifiesto y que, desde el punto de vista legislativo, se han obtenido a lo largo del tiempo en esta materia, encontramos todavía vacíos legales que generan incertidumbre entre la familia del de cujus.

Como se apuntó en lo que establece la ley vigente en cuanto a la sucesión legítima intestamentaria, puede presentarse el supuesto de que existan varias personas con igual derecho a heredar, como los siguientes:

- Cuando el ejidatario o comunero con derechos legalmente reconocidos no designa sucesores y no sobreviven la esposa o concubina, previstas en las dos primeras hipótesis del artículo 18 de la ley de análisis.

- Cuando los sucesores registrados son o se vuelven incapaces material o legalmente para suceder en los derechos del de cujus y nadie se encuentra en las dos primeras hipótesis del artículo de análisis.

- Cuando los sucesores registrados no asuman legalmente la titularidad de los derechos heredados, sea por renuncia o muerte, y nadie se encuadre en las dos primeras hipótesis del artículo en comentario.

- Con relación a los ascendientes, cuando estos no cohabitan, y no se ponen de acuerdo quien deba suceder al de cujus.

- Cuando el autor de la herencia tenga más de una persona que dependa económicamente de éste, y éstos no se pongan de acuerdo sobre quién deba sucederlo.³

La ley vigente es omisa en contemplar en estos supuestos, qué pasa con los bienes agrarios que componen los derechos del extinto, así como la forma en que se deberán repartir las ganancias que produzca la explotación de estos derechos desde el momento de la denuncia del intestado hasta la venta y partición de la misma, es decir, en la actualidad no existe ninguna figura jurídica que se encargue de representar y administrar los bienes ejidales mientras se resuelve el intestado.

Esto trae como consecuencia la no explotación de estos derechos en ese lapso y por tanto crea un detrimento económico a la familia que dependía de estos, e implica que dejen de percibir el producto con el que se mantenía, siendo esta la principal función para la que fue constituida esta dotación. Esto en razón de que puede darse el caso de que no se obtenga el producto de la siembra, evitando así que se coseche, o cuando la parcela tiene plantaciones con producción en ciclos (cítricos, agave, etcétera) éstas queden sin cosecharse, generando graves pérdidas en la economía familiar.

Por lo anterior se considera indispensable adicionar algunas disposiciones a la Ley Agraria en las que se establezca la figura de un interventor, que haga las veces de albacea, y que se encargue de las tareas de representación y administración de los bienes ejidales, la forma y el término para nombrarlo, así como las causas por las que cesa dicho encargo.

Estamos seguros de que si prospera la presente iniciativa estaremos contribuyendo a dar certeza jurídica a las fami-

lias de los ejidatarios que lamentablemente pierdan la vida y que por la razón que sea, no hayan designado a quien deberá sucederle en sus derechos ejidales.

II. Fundamento Legal

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 6, fracción I, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, someto a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de Decreto Que adiciona dos párrafos al artículo 18, y los artículos 18 Bis y 18 Ter a la Ley Agraria.

III. Ordenamientos a modificar

Artículo Único. Se adicionan dos párrafos al artículo 18, y los artículos 18 Bis y 18 Ter a la Ley Agraria, para quedar como sigue:

IV. Texto normativo propuesto

Decreto que adiciona dos párrafos al artículo 18, y los artículos 18 Bis y 18 Ter a la Ley Agraria

Único. Se adicionan dos párrafos al artículo 18, y los artículos 18 Bis y 18 Ter a la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

I. a V. ...

...

En los casos establecidos en el párrafo anterior, el Tribunal Agrario hará la declaración de quienes tienen derecho a heredar y concederá un término, que en ningún caso excederá de 20 días hábiles, para que designen a un interventor, quien estará a cargo de la administración de los derechos y bienes materia de la sucesión hasta que se resuelva quien será el heredero o bien, la venta de los derechos ejidales.

En caso de omisión o de no llegar a un acuerdo sobre quién deba ser el interventor, se hará llamar al Consejo de Vigilancia para saber sobre quién de entre sus miembros recaerá este encargo, los cuáles no podrán rehusarse a desempeñar este encargo.

Artículo 18 Bis. El interventor tendrá las siguientes obligaciones:

I. Recibir los bienes hereditarios por inventario detallado;

II. Administrar con eficacia, eficiencia y honradez los bienes hereditarios;

III. Procurar la conservación de estos bienes;

IV. Rendir cuentas a los herederos cada vez que el Tribunal así lo determine, las cuales deberán ser aceptadas previa calificación del propio Tribunal;

V. Entregar

Artículo 18 Ter. El cargo de interventor cesará por resolución emitida por el Tribunal Agrario en los siguientes casos:

I. Por designación del heredero o venta de los derechos hereditarios;

II. Por muerte del interventor;

III. Por incapacidad legal declarada en forma

IV. Por revocación de su encargo hecha por los herederos;

V. Por remoción.

En caso de que el interventor sea removido de su encargo por negligencia, el Tribunal Agrario dará vista al agente del Ministerio Público para los efectos que correspondan.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 De Ibarrola, Antonio. Derecho agrario, Porrúa, México, 1983, páginas 407 y 408.

2 Dominio pleno, mecanismo de incorporación del derecho agrario al derecho común. Martha Eréndira Estrada González y Gilberto Mendoza Martínez

<http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/59/56-10.pdf>

3 Necesidades de la sucesión legítima agraria, Armando González Zúñiga, en

http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/images/stories/publicaciones/REVISTATribunales-Agrarios/rev43_4.pdf

Sede de la Comisión Permanente, a 18 de julio de 2012.— Diputado Edgardo Chaire Chavero (rúbrica).»

(Turnada a la Comisión de Reforma Agraria. Julio 18 de 2012.)

V. Considerandos

Primero. Esta Comisión de Reforma Agraria coincide con el diputado Edgardo Chaire Chavero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que el fundamento de mayor relevancia de su iniciativa, se encuentra dentro del ámbito de la justicia. Sin embargo, la solución del problema señalado en su diagnóstico ya se encuentra previsto en la Ley Agraria vigente, y su propuesta para estudio debe ser debidamente separada de la siguiente forma:

Artículo 18. ...

...

I. a V. ...

Texto propuesto:

“En los casos establecidos en el párrafo anterior, el Tribunal Agrario hará la declaración de quienes tienen derecho a heredar “...

No se señala si esta declaración sería de oficio o a petición de parte

“y concederá un término, que en ningún caso excederá de 20 días hábiles”

la legislación actual concede a las partes sin necesidad de acudir ante un tribunal de la materia situación que en los

medios rurales no es fácil el acceso dadas las distancias a recorrer el término de tres meses y con la adición planteada sería únicamente de dos meses es decir veinte días hábiles...

“para que designen a un interventor”

No se señala que dicho interventor para garantizar su fiel y leal desempeño exhiba garantía de ninguna clase ni alguna pena convencional para el caso de que no funja de acuerdo al mandato que la ley le señala como obligación

“Quien estará a cargo de la administración de los derechos y bienes materia de la sucesión hasta que se resuelva quien será el heredero...”

Situación que en la realidad tarda meses e incluso años para la solución de conflictos relacionados con la materia

“o bien, la venta de los derechos ejidales”.

Siguiente párrafo propuesto en la iniciativa:

“En caso de omisión o de no llegar a un acuerdo sobre quién deba ser el interventor...”

No se señala que dicho interventor para garantizar su fiel y leal desempeño exhiba garantía de ninguna clase ni alguna pena convencional para el caso de que no funja de acuerdo al mandato que la ley le señala como obligación...

...“se hará llamar al Consejo de Vigilancia para saber sobre quién de entre sus miembros recaerá este encargo los cuáles no podrán rehusarse a desempeñar este encargo”.

No se señala que dicho interventor para garantizar su fiel y leal desempeño exhiba garantía de ninguna clase ni alguna pena convencional para el caso de que no funja de acuerdo al mandato que la ley le señala como obligación, ni que sucede cuando cambia la mesa directiva o el consejo de vigilancia termina su encargo.

Segundo. Asimismo ofrece una solución parcial para un problema generalizado que es el transferir la posesión de parcelas a terceros ajenos a los herederos.

Acuerdo

Primero. Se desecha en todos sus términos la iniciativa por la que adiciona dos párrafos al artículo 18, y los artículos 18 Bis y 18 Ter a la Ley Agraria, recibida del diputado Edgardo Chaire Chavero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2012.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Gisela Mota Ocampo (rúbrica), presidenta; Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara, Jesús Morales Flores (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra (rúbrica), Mari-cruz Cruz Morales, José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), secretarios; Felipe de Jesús Almaguer Torres, Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica), Darío Badillo Ramírez, Eduardo Román Quian Alcocer, Luis Gómez Gómez, Lisandro Aristides Campos Córdova (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya, Óscar Bautista Villegas (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez, Darío Zacarías Capuchino, José Antonio Rojo García de Alba, Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), José Antonio León Mendivil.»

El Presidente diputado José González Morfin: Muchas gracias. No hay ningún compañero legislador que solicite la palabra. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Presidente diputado José González Morfin: En otro apartado del orden del día, en agenda política, está registrado el tema de comentarios relativos a la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Se han inscrito para participar en este tema el diputado René Ricardo Fujiwara, la diputada Magdalena Núñez Monreal, el diputado Francisco Coronato, la diputada Mónica García de la Fuente, la diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, el diputado Genaro Carreño y la diputada Adriana Hernández; en consecuencia, tiene el uso de la tribuna, por cinco minutos, el diputado René Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias. Con su permiso, Presidente. Compañeras y compañeros diputados, el pasado 3 de diciembre conmemoramos el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, fecha que nos recuerda que en México aún tenemos enormes retos en la materia y que, como sociedad, aún no alcanzamos los niveles de inclusión y comprensión de las personas que viven con discapacidad.

Como lo destaca la ONU, en la actualidad casi una quinta parte del total de la población mundial padece algún tipo o grado de discapacidad, ya sea congénita, por enfermedad, mutilación o pérdida de algún órgano por accidente.

En México, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, viven aproximadamente cinco millones 739 mil personas con discapacidad, lo que representa el 5.1 por ciento de la población total.

No podemos aceptar que en pleno siglo XXI gran cantidad de las personas con discapacidad vivan bajo el yugo de la exclusión del desarrollo nacional. A pesar de que el Estado mexicano ha mostrado ciertos avances en la atención de las personas con discapacidad, aún dista de lograr una plena inclusión en todos los ámbitos sociales.

Las políticas y programas gubernamentales deben apartarse de visiones asistencialistas para incorporar enfoques integrales que permitan el desarrollo personal y profesional que merecen las personas en esta condición.

Como sociedad tenemos mucho que aprender sobre cómo incorporarlas a una vida plena, sin discriminación ni pre-

juicios. Esas actitudes de discriminación, muchas veces inhumanas, resultan incongruentes en una sociedad que se jacta de moderna; desde aquellos automovilistas que se estacionan en los lugares reservados a personas con sillas de ruedas, hasta la conducta omisa frente a una persona con debilidad visual; del funcionario que no tiene la sensibilidad para atender a una persona que requiere atención especial, hasta la falta de equipamiento urbano que facilite su movilidad.

Las personas con discapacidad tienen derecho al desarrollo integral y aspiran a tener una vida personal y profesional al máximo de sus capacidades.

Existen muchos ejemplos de personas que al nacer o al adquirir una discapacidad desarrollan talentos que muchas veces rebasan nuestra propia capacidad. Lo vemos en nuestros atletas paralímpicos, que con carácter y perseverancia, entrenan a diario para lograr el triunfo, o en la persona que no cuenta con sus miembros superiores, pero que realiza verdaderas obras de arte con sus pies, o en aquella persona que al no contar con el sentido de la vista tiene una mayor visión de la que nosotros podemos imaginar.

Las personas con discapacidad que logran un éxito personal o profesional son doblemente triunfadoras, porque, además de superar su propia condición, tienen que sortear la discriminación de la sociedad y la exclusión de las autoridades.

Como legisladores, nuestra responsabilidad primordial consiste en legislar a favor de las personas con discapacidad para responder a sus necesidades y demandas; al gobierno le corresponde implementar las políticas y programas adecuados para lograr su desarrollo, y como sociedad, aprender de su ejemplo, pero sobre todo generar un ambiente de inclusión a partir de la empatía y el respeto.

Paradójicamente la discapacidad no es una condición de vida que limite las capacidades de una persona. Lo que realmente los limita es nuestra ignorancia para reconocer en ellos el valor que tienen como personas y los obstáculos que a diario le son impuestos para lograr su pleno desarrollo.

Compañeras y compañeros legisladores, dejemos a un lado el discurso de lo políticamente correcto y de los lugares comunes. Las personas con discapacidad requieren más de eso, requieren y exigen que asumamos compromisos concretos que beneficien y transformen su vida cotidiana.

El primer paso es establecer en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos necesarios, repito, necesarios para cumplir las demandas de este grupo, para que niñas, niños y adolescentes que tienen una discapacidad, no tengan impedimento para asistir a las escuelas públicas, para que la discapacidad no sea limitante al momento de ingresar al mercado laboral, para que quienes son emprendedores y emprendedoras tengan los apoyos necesarios que les ayude a abrir su propio negocio, para que al salir de sus casas tengan la movilidad suficiente con un equipamiento urbano incluyente y acorde a sus necesidades.

Estos compromisos son ineludibles, porque ineludible es nuestra responsabilidad con las personas con discapacidad. No por un acto de filantropía, sino como una obligación del Estado mexicano. Muchas gracias, compañeros y compañeras; muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Tiene el uso de la tribuna, por cinco minutos, la diputada Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y diputados, conmemorar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad es una oportunidad para dos cosas; una, realizar una proyección del trabajo legislativo que tendremos en esta LXII Legislatura, y dos, ser partícipes desde el Poder Legislativo en la construcción de una política de Estado en materia de discapacidad.

En la LXI Legislatura se aprobaron 24 dictámenes vinculados directamente con la vida de las personas con discapacidad. De las reformas aprobadas, 12 ya están publicadas en el Diario Oficial de la Federación, 9 se encuentran en las comisiones del Senado de la República, una está en manos del Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación, y uno fue devuelto a esta Cámara, y finalmente, otro dictamen fue desechado por la revisora.

Mi grupo parlamentario, el del Partido del Trabajo, refrenda su compromiso de continuar con la reforma integral en materia de discapacidad, que propicie la armonización del marco jurídico nacional a los instrumentos internacionales suscritos por México y se ajuste al modelo de derechos humanos que en el mundo se está aplicando para este importante sector, que de acuerdo con la Organización Mundial

de la Salud se estima es del 10 por ciento de la población nacional. En materia legislativa, el reto es poner en la prioridad legislativa la perspectiva de la discapacidad.

Fundamentalmente —y es una propuesta del Partido del Trabajo— la discusión de cuatro temas estructuralmente urgentes:

Primero. Una reforma fiscal integral, que alivie las cargas impositivas sobre su trabajo, sobre sus implementos ortopédicos, sobre los servicios médicos; en síntesis, sobre los bienes y servicios que ocupan en realización de sus actividades sociales y productivas.

Segundo. Una reforma electoral, que les dote de acciones afirmativas que les permitan acceder a los espacios de poder en donde se toman las decisiones nacionales y además les brinde las garantías para ejercer con plenitud sus derechos políticos y sociales.

Tercero. Una reforma al Sistema Nacional de Justicia, ya que aún no se cuenta con el andamiaje para que las personas sordas y ciegas accedan a los medios de justicia por sí mismos.

¿De qué les sirve un sistema de justicia oral a ambos, si no escuchan ni hablan?

Cuarto. El tema legislativo; es un Presupuesto de Egresos de la Federación suficiente, que le permita al Estado cumplirle a las mexicanas y los mexicanos con discapacidad, en el ejercicio de sus derechos humanos; un Presupuesto que permita el desarrollo de la política de estado que le mandata la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y principalmente, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El otro asunto y compromiso que asume nuestra bancada es la construcción de una política de estado en materia de discapacidad, instrumento que en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo concebimos como aquella política basada en la ley, en un diagnóstico realista, con una visión de corto, mediano y largo plazo, que pone en el centro de la misma la participación directa de las personas con discapacidad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de estas políticas públicas de estado.

Convocamos al titular del Ejecutivo federal a enriquecer la Agenda por México y en consecuencia, ascender a priori-

dad nacional el asunto de la inclusión de las personas con discapacidad. La realidad en la que viven nos la reclama.

Finalmente, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo expresa su voluntad política para que como Estado nación alcancemos los acuerdos para erradicar la discriminación, la exclusión y la marginación en la que a diario viven las personas con discapacidad. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el 3 de diciembre se conmemoró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2007 cuyo propósito desde su origen ha sido impulsar programas y políticas públicas tendientes a garantizar todos los derechos a las personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Con ello se busca visibilizar a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, reorientando las políticas públicas de carácter asistencialista y focalizadas a políticas integrales que permitan un desarrollo pleno en igualdad de oportunidades, eliminando obstáculos, barreras físicas y culturales que impiden su pleno acceso al disfrute de sus derechos.

Las personas con discapacidad constituyen el 15 por ciento de la población mundial en nuestro país. La situación se agudiza diariamente a consecuencia de la guerra contra la delincuencia organizada, entre otras, que deja a su paso víctimas que han sufrido tortura, lesiones, mutilaciones y daños irreparables.

Una cuarta parte de la población mundial se ve afectada directamente por la discapacidad de algún familiar, simultáneamente con la responsabilidad, tanto emocional, económica y social de sus seres queridos.

Nuestro país fue uno de los impulsores y firmantes de la Convención por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el año 2008, por lo que el Estado mexicano está obligado a armonizar la legislación nacional

para cumplir con los acuerdos y lineamientos que en ella se estipulan.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía señalaron que en el Censo de Población y Vivienda del año 2010, en México hay 5.7 millones de personas con discapacidad. No obstante, se identifica una subestimación de los datos, al no contemplarse discapacidades que no son identificadas ni reportadas en el levantamiento del censo.

En realidad, se calcula que al menos el 10 por ciento de la población en México tiene algún tipo de discapacidad, de las cuales más de la mitad tienen alguna dificultad para caminar y moverse; tres de cada 10 para usar brazos y manos.

Cabe recalcar que respecto a la discapacidad visual una quinta parte la padece y una décima la auditiva. Entre las limitaciones menos frecuentes están la del habla, con el 4 por ciento y la discapacidad mental, con el 0.05 por ciento.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1o. de la Convención, el propósito de ésta es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

A pesar de que México firmó y ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en diciembre de 2007, no se han cumplido con los compromisos adquiridos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Discriminación 2010, la población con discapacidad considera que el desempleo es el principal problema que las personas con esa condición enfrentan hoy en día en el país, y en segundo lugar, la gran discriminación galopante que existe.

No obstante que tenemos organismos como el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, queda mucho por hacer en los rubros de no discriminación respecto a la diferencia, igualdad de oportunidades, accesibilidad, entre otros.

Ante esta problemática, resulta urgente una agenda integral, que contemple políticas públicas que garanticen verdaderamente el acceso a los derechos humanos de las personas con discapacidad, principios plasmados en la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En Movimiento Ciudadano tenemos el compromiso de impulsar el proceso de armonización legislativa y transversalización de las políticas públicas para que en nuestro marco legal se consideren de manera integral las normas que reconozcan y garanticen sus derechos, a través de concretar —como ya lo dijeron otros compañeros— un Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 a este grupo que ha sido olvidado y marginado.

Finalmente, quiero reiterar nuestro respeto y admiración a todas y todos los seres humanos que padecen alguna discapacidad, reiterando el reconocimiento a su dignidad, a su valor intrínseco que les corresponde, por ser seres únicos e irrepetibles y sin duda, extraordinarios. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado Coronato. Tiene ahora el uso de la tribuna, por cinco minutos, la diputada Mónica García de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Mónica García de la Fuente: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el Día Internacional de las Personas Con Discapacidad tiene como meta fomentar la comprensión de los asuntos relativos a la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, reconocer los derechos y el bienestar de todas estas personas con algún tipo de discapacidad.

Asimismo intenta aumentar la sensibilidad sobre los beneficios que se derivan de la integración de las personas con discapacidad, en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entró en vigor el 3 de mayo de 2008 y fue firmada y ratificada por el gobierno mexicano. Este documento adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben estar en posibilidad de gozar de todos los derechos humanos y libertades que nos son fundamentales como seres humanos.

La Convención marca dos cambios de paradigma en cuanto a la discapacidad; primero, al entender la discapacidad desde una perspectiva de derechos y desarrollo y no desde una perspectiva asistencial y de salud; segundo, a través de su definición de discapacidad, la cual pone el énfasis en el ambiente socialmente construido. Así, la discapacidad es el

resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos, tales como barreras físicas y actitudes imperantes, que impiden su completa participación en la sociedad.

Según la Organización Mundial de la Salud las personas con discapacidades conforman uno de los grupos más marginados del mundo. Esas personas presentan los peores resultados sanitarios, obtienen resultados académicos más bajos, participan menos en la economía y registran tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidades.

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, alrededor de 5.7 millones de personas en nuestro país tienen algún tipo de discapacidad.

Si bien en México las personas con discapacidad son titulares de la totalidad de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, hoy en día las personas con discapacidad continúan sin oportunidades reales de acceder al sistema educativo, al empleo digno, a la cultura o al deporte, tampoco a la salud ni a la recreación. Aunado a esto, no existen las condiciones de accesibilidad para su desplazamiento en las ciudades y comunidades.

Existe una gran cantidad de barreras que limitan la inclusión de este sector de la población en las actividades colectivas; sin embargo, ellos y sus familias, con una gran valentía enfrentan la falta de medios de transporte adecuados, de acceso a instalaciones y recintos, a la discriminación y a la no garantía de sus derechos.

Es vital trabajar en el cumplimiento de la aplicación de las leyes que garanticen sus derechos, ya que la mayoría de las leyes vigentes en el país carecen de reglamentos para ser aplicadas, y esto dificulta su cumplimiento.

En el Partido Verde creemos que es de suma importancia elaborar políticas sociales sin provocar conductas paternalistas, que garanticen la igualdad de oportunidades para lograr la plena integración social, política, económica y cultural de todas las personas con discapacidad, niños y niñas, jóvenes, mujeres y adultos mayores.

Por ello, los legisladores del Partido Verde queremos pasar de las palabras a los hechos; estaremos atentos y apoyaremos las acciones y programas del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

para que respondan al enfoque social y el desarrollo que marca la convención. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Corresponde ahora el uso de la tribuna a la diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez: Diputado presidente; compañeros diputados, primero que nada me siento profundamente agradecida con mi fracción parlamentaria por haberme dado la oportunidad de posicionar el sentir hacia un grupo tan importante y olvidado.

Al conmemorar un año más del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre de cada año, se tiene por objeto analizar, entender y atender las cuestiones relacionadas con esta condición: los derechos de las personas con discapacidad y los beneficios que se derivarían de la integración de estas personas en todo y en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de todos los países.

El día brinda la oportunidad de promover actividades encaminadas a lograr el objetivo en el disfrute pleno e igualitario de los derechos humanos y la participación en la sociedad de las personas con discapacidad.

Esta conmemoración se estableció dentro del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982.

Según la Organización Mundial de la Salud cerca del 15 por ciento de la población mundial viven con algún tipo de discapacidad. En nuestro país, según datos del Inegi, al 2010 vivían 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad, limitados, ya sea para hablar, para ver, escuchar, mover, pero no para sentir, teniendo que vivir dentro de una realidad que se muestra insensible a sus necesidades, padeciendo día con día, no solo la discriminación de la que son sujetos, sino también padecen la falta de atención a sus problemas, que no es ni será nunca una cuestión de caridad, es una responsabilidad del Estado.

Responsabilidad que debe materializarse en leyes que garanticen la igualdad de los derechos; infraestructura especializada, que permita potencializar con plenitud las capacidades; programas de empleo, de atención médica, de

fomento al deporte, dando una atención desigual por condición, no, sino que hay que integrar a todos y cada uno de los hermanos que conforman la nación mexicana, dando vida a los preceptos de la democracia, que ve en la pluralidad y en la diferencia fortalezas que hay que reconocer y mejorar.

El PRD ha sido, es y seguirá siendo un protagonista muy importante en la dignificación de los derechos de las personas con discapacidad. Lo digo con mucha responsabilidad, pero sobre todo con autoridad política y social que en el acto represento.

Esto lo señalo, porque han sido los gobiernos de izquierda los precursores e iniciadores de la implementación de programas sociales que han beneficiado a los sectores más vulnerables de este país, de los que son las personas con discapacidad.

Como prueba de lo que he señalado en líneas anteriores, es en el Distrito Federal, en cuyo caso desde que ha gobernado el partido al que pertenezco, se ha convertido en la punta de lanza de programas que apoyan a este sector de la sociedad.

Ahora bien, vemos con asombro que una televisora tiene la capacidad de mover a toda la nación mexicana cada año para recaudar fondos que son aplicados en este rubro.

Señoras y señores diputados, ¿no es acaso vergonzoso — por decir lo menos— que los sectores privados asuman las tareas que por mandato constitucional le correspondan al Estado? Reflexionemos en este sentido.

Finalmente, hago un llamado y exhorto al Presidente de la República, para que en total concordancia con los compromisos que asumió en su campaña y que además suscribió ante notario público, desde este momento haga una prioridad en su mandato el constante apoyo a este sector de nuestra sociedad y que no quede solo en letra muerta.

A las y los mexicanos que se encuentran en esta condición les digo: que como mexicana me siento orgullosa de ustedes, ya que son un ejemplo a seguir, y como muestra basta ver el resultado tan positivo que tuvieron en los pasados Juegos Paralímpicos, en donde demostraron que cuando se quiere, se puede.

Por ello les manifiesto que recuerden que el PRD siempre estará velando por sus derechos. Felicidades por sus logros.

Un saludo fraterno y mi enorme reconocimiento a este sector. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Quiero dar la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos y maestros de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, que están aquí hoy invitados por el diputado Enrique Cárdenas del Avellano. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

También saludo a un grupo de empresarios transportistas de Naucalpan, estado de México, que están aquí invitados por la diputada Cristina Ruiz Sandoval. Bienvenidos todos a esta sesión.

Tiene el uso de la tribuna, por cinco minutos, el diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Genaro Carreño Muro: Muy buenas tardes. Con su venia, señor presidente; compañeras y compañeros diputados, para Acción Nacional sí es motivo de reconocimiento y celebración el Día Internacional de las Personas con Discapacidad que se conmemora año con año el día 3 de diciembre.

Agradezco la distinción de mi fracción parlamentaria para externar el posicionamiento de agenda política de uno de los grandes temas que en esta Legislatura me propongo promover y llevar de un tema de vulnerabilidad a uno de pleno ejercicio de los derechos de quienes viven alguna discapacidad en nuestro país.

Primeramente, se hace obligado definir el término de personas con discapacidad, con respeto hacia las propias personas y sus organizaciones, que en todo momento nos hacen referencia y es de suma importancia que este pleno así lo entienda. Persona con discapacidad es toda aquella persona que, por razón congénita o adquirida, presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanentemente o temporal, y que el actuar con las barreras que le impone el entorno social pueda impedir su inclusión social y efectiva en igualdad de condiciones con los demás.

Ése es el término correcto que la Ley General y la Convención Internacional definió y México adoptó como tal. Olvidémonos de todos los términos y ocurrencias, para dirigirnos con respeto y dignidad a este sector de la sociedad.

El Censo de Población y Vivienda del año 2010 estima que en México viven alrededor de 5.7 millones de personas con discapacidad. No obstante, la Organización Mundial de la Salud estima que en países con una economía y desarrollo como el nuestro, más de 13 por ciento de su población vive con una o varias discapacidades y que requieren de políticas públicas y presupuestarias que les vinculen al desarrollo e inclusión con la sociedad.

México sí ha cambiado en los últimos 12 años y este tema no puede ser la diferencia, ya que al gobernar Acción Nacional, como partido humanista, tenía que ser congruente con su doctrina, con nuestra doctrina, y que como antecedentes, me gustaría enunciar que hasta los años noventa las políticas públicas que atendían a este grupo social solo se centraban en un rubro: el de la asistencia social.

Decir que México cambió es argumentar las acciones que los gobiernos de Acción Nacional realizaron a favor de las personas con discapacidad y sus propias familias. Una de esas acciones fue la manera de atender sus demandas; cuando antes su atención era asistencialista, los gobiernos panistas adoptaron la perspectiva de los derechos humanos para atender sus demandas y necesidades, con el objetivo de incluirlos en todos los ámbitos de la vida y lograr así su plena inclusión al desarrollo de nuestro país.

Siendo presidente de la República el licenciado Vicente Fox, el Estado mexicano promovió ante el pleno de las Naciones Unidas la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad.

En esta misma administración y con una mayoría de nuestra fracción parlamentaria en la LIX Legislatura, presidiendo la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se promulgó la Ley General de las Personas con Discapacidad, en el ejercicio 2005.

En esa misma legislatura la fracción parlamentaria de Acción Nacional logró, por primera ocasión, etiquetar recursos destinados a las políticas públicas para las personas con discapacidad en México, como fue el incremento de unidades básicas de rehabilitación por parte del DIF, educación especial, entre otros.

Siendo presidente el licenciado Felipe Calderón Hinojosa, promovió la firma de la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad en el ejercicio 2008, lo que se sumó a la voluntad de la fracción parlamentaria de Acción

Nacional, que en ese momento presidía la presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en el Senado, con lo que se logró la ratificación de ese importante ordenamiento internacional.

En materia presupuestaria, durante la administración del presidente Calderón, la Cámara de Diputados logró que se incorporaran en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación los anexos para el seguimiento del gasto destinado a los programas para la atención de los grupos vulnerables.

Sin duda, uno de los más significativos avances para las personas con discapacidad y sus organizaciones es la creación del organismo público encargado de las políticas públicas para las personas con discapacidad y que el presidente Felipe Calderón, bajo un compromiso de campaña y ya en funciones, promovió; primero, como una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, denominada Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.

Todo esto nos ha permitido realizar programas, que sin duda han trascendido la vida de las personas con discapacidad, con políticas públicas transversales.

En general, en todas las áreas de la administración pública—termino, presidente— se ejercieron políticas públicas con perspectiva de inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.

Hoy se cuenta con Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y su Reglamento, y con un organismo público descentralizado, que tiene como objeto el establecimiento de la política pública en su beneficio, mediante la coordinación institucional e interinstitucional.

Compañeras y compañeros diputados, el tema para este ejercicio 2012 es eliminar las barreras para crear una sociedad incluyente y accesible a todos. Sabemos que una vez eliminados los obstáculos a la integración de las personas con discapacidad éstas pueden participar activa y productivamente en la vida social y económica de nuestro país.

Los convoco desde la tribuna a que trabajemos conjuntamente para que sigamos avanzando y consolidemos una política que facilite el ejercicio pleno de sus derechos, así como una participación efectiva en la vida social, económica y política del país, en condiciones de igualdad de oportunidades con los demás miembros de la sociedad.

Señor Presidente, muchas gracias; compañeras y compañeros diputados, por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene finalmente el uso de la tribuna la diputada Adriana Hernández Íñiguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Adriana Hernández Íñiguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el respeto irrestricto a los derechos humanos es base esencial de toda democracia auténtica y hoy en día una de las metas más sentidas de la humanidad.

Las personas con discapacidad constituyen un grupo social especialmente en situación de vulnerabilidad cuyos derechos han sido violados o relegados a través de la historia; por ello es preciso apoyarlos con más firmeza y eficacia. Ser discapacitado no es un impedimento para desarrollarse plenamente en la vida. Hay muchas personas que hasta antes de ser personas con discapacidad no conocieron el enorme potencial y capacidad en su cuerpo y su mente.

Los seres humanos somos seres naturalmente sociales y difícilmente subsistimos sin canales de cooperación con los demás. Formamos parte de una comunidad de individuos con objetivos diversos, pero fundamentalmente nos asociamos para vivir mejor. Esta cooperación implica la aceptación del otro, el reconocimiento a la identidad humana, la capacidad de compartir valores e intereses.

En la igualdad entre las personas que la ley reconoce y protege, descansa el aseguramiento de que las diferencias propias de los individuos resultan irrelevantes cuando se trata de la óptima convivencia y el desarrollo de la humanidad.

La tarea de respetar, proteger y garantizar derechos fundamentales de todo ser humano se basa en la dignidad, la autonomía, la igualdad, la no discriminación, la participación, la inclusión, la accesibilidad y la solidaridad. Todos ellos principios fundamentales para la construcción de una sociedad libre, armónica y propicia para el desarrollo de sus individuos.

Es importante reconocer que la responsabilidad primordial de garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad recae sobre el Estado mexicano. Tenemos la obligación de adoptar las medidas que sean necesarias para el ejercicio pleno de estos derechos.

La discapacidad es un problema sumamente complejo. La estrategia del Estado debe estar orientada a promover una sociedad preparada para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la inserción comunitaria, además de un compromiso permanente con una educación cívica que fomente la unión social, teniendo como marco de aceptación las diferencias entre los individuos.

Asegurar que las personas con discapacidad logren un desarrollo integral, que tengan acceso a todos los servicios públicos, así como a las diversas oportunidades de trabajo, como integrantes activos de la comunidad y miembros realmente iguales de la sociedad, es tarea de todos.

El actual modelo social ha puesto en evidencia la presencia de barreras que discriminan. No olvidemos que la peor discapacidad es la de no darse cuenta que todos somos iguales.

Se ha avanzado mucho en lo que se entiende como un impedimento físico en términos de infraestructura urbana; sin embargo, las barreras sociales que condicionan a las personas con discapacidad no han sido del todo superadas. El reto consiste en que hombres y mujeres con discapacidad participen dé y en la sociedad, en condiciones de verdadera igualdad.

La discapacidad es una circunstancia que debería involucrar a toda la sociedad en la tarea de ser respetuosos, sensibles, solidarios y subsidiarios con quienes la tienen —por cualquier razón— y viven esa situación. Entender la discapacidad para comportarse a la altura de ésta es una tarea de formación cotidiana y constante, que comienza en el hogar.

El pasado 3 de diciembre conmemoramos la discapacidad, por ser un camino más para alcanzar la sensibilización de todos los sectores de la sociedad, en la enorme necesidad de trabajar unidos por lograr un México que ofrezca condiciones óptimas de bienestar social para las personas en esta situación de vulnerabilidad.

Hoy aprovechamos esta oportunidad para llamar a la reflexión, a la conciencia y a la motivación por alcanzar una sociedad moderna, que brinde oportunidades óptimas para este sector tan importante de la población. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada.

GRUPO AEROMEXICO

El Presidente diputado José González Morfín: En otro apartado del orden del día, y de conformidad con el artículo 76 del Reglamento, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofeco para que investigue la posible existencia de prácticas monopólicas en la aviación civil.

El diputado Javier Filiberto Guevara González: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, hoy vengo a presentar un punto de acuerdo con relación a las prácticas abusivas que frecuentemente imponen las líneas aéreas a los usuarios.

En el año 2008 existían 13 aerolíneas en el mercado aéreo nacional; a partir del cese de operaciones de Mexicana de Aviación y en los últimos cuatro años, un total de siete líneas aéreas han dejado de prestar el servicio. Esto ha hecho que los actuales concesionarios del servicio público aéreo de pasajeros hayan incrementado las tarifas en diversas rutas, quedando en una posición dominante; en particular, es el caso del Grupo Aeroméxico, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, que al finalizar el año 2009 tenía una participación de mercado del 25.7 por ciento, misma que ha incrementado a 38 por ciento, a septiembre de 2012.

Lo anterior ha causado elevado costo en tarifas y cargos extraordinarios que se aplican a los usuarios, y en un deterioro del servicio, en lo general, tal como sobreventa de capacidad, cancelaciones de vuelo, retrasos significativos en salidas y llegadas al destino en cada ruta y excesivos sobrecostos por cambios de fecha u horario a petición del usuario.

De acuerdo a cifras de Profeco, en el mes de octubre de este año se han presentado mil 216 quejas por pasajeros de las actuales líneas aéreas en servicio. Esta cifra solamente representa el 10 por ciento de los afectados, el otro 90 por ciento no levanta queja alguna. De hecho, las recomendaciones de Profeco respecto a los derechos de los usuarios no son respetadas por las líneas aéreas.

El que la línea aérea imponga sobrecargos por cambios de horario o de día a petición del usuario actualmente alcanza un incremento equivalente a un 50 por ciento del precio original del boleto. Tal práctica puede considerarse como evidencia de poder sustancial en el mercado, al igual que la

imposición de otros sobrepagos a costos adicionales a los usuarios ante eventualidades, como cancelaciones, retrasos o sobreventa, cuando tales cargos se presentan sin alternativas a los pasajeros.

Los usuarios deben tener la posibilidad de elegir libremente las modificaciones a fecha u horario en el uso de boleto, con un cargo que se encuentre económicamente justificado, sin que esto sea evidencia de un abuso de poder de mercado por parte de la línea aérea, que de hecho está forzando a los usuarios a que por alguna razón tenga que modificar su itinerario e incurran en un gasto significativo y sin alternativa de elección.

Por lo anterior, considero necesario expedir una normatividad que proteja los derechos de los pasajeros respecto a las deficiencias del servicio del elevado costo para el usuario, tales como sobreventa de capacidad, cancelaciones, retrasos sustantivos en los vuelos, como lo hizo la Unión Europea.

Asimismo es necesario hacer una reestructuración de la industria de la aviación civil en lo general para procurar mayor concurrencia de líneas aéreas, desregular el procedimiento de concesionamiento para la prestación del servicio del transporte aéreo nacional para propiciar concurrencia de nuevas líneas aéreas y de las existentes, y liberar la movilidad del concesionario entre rutas, tanto del servicio regular como del servicio no regular.

Respecto a la infraestructura aeroportuaria, es necesario crear la normatividad que haga realidad la competencia entre aeropuertos, tal y como ocurre en Estados Unidos de América y Europa, para ello —de igual forma— es necesario desregular el concesionamiento para la construcción y operación de infraestructura aeroportuaria, con diversas escalas de operación y además, crear el entorno de competencia para los servicios que ofrecen los operadores de las concesiones aeroportuarias, eliminando privilegios o exclusividades. De tal forma que en su conjunto la industria eleve sus niveles de competencia y de eficiencia operativa en beneficio de los usuarios, con tarifas en destinos nacionales competitivas conforme a parámetros internacionales.

Por lo anterior, exhorto a la Comisión Federal de Competencia que dé inicio una investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas relativas en el sector de la aviación civil de pasajeros, que aplica al Grupo Aeroméxico, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, de las rutas nacionales que actualmente está operando.

Además, exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que expida la normatividad referente a la protección de los derechos de los pasajeros de las líneas aéreas regulares concesionadas, en particular respecto a los cargos adicionales por cambio de itinerario a petición del usuario, y además respecto a la compensación y asistencia en casos de sobreventa de capacidad, cancelación y retraso de vuelos.

Finalmente, se extiende exhortativa para que respetuosamente la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados enliste en los dictámenes a discusión, el dictamen a la minuta relativo a la reforma de la Ley de Aeropuertos, la cual quedó pendiente de aprobarse el 30 de abril de 2012.

Señor presidente, pido que el texto íntegro del presente punto de acuerdo se inserte en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia a investigar sobre la posible existencia de prácticas monopólicas relativas en el sector de la aviación civil de pasajeros que aplica Grupo Aeroméxico, SAB de CV; a la SCT, a expedir la normatividad referente a la protección de los derechos de los pasajeros de las líneas aéreas regulares concesionadas; y a la Comisión de Transportes, a dictaminar la minuta de reformas de la Ley de Aeropuertos que quedó pendiente el 30 de abril de 2012, a cargo del diputado Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Javier Filiberto Guevara González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 3, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración del pleno la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia que dé inicio a una investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas relativas en el sector de la aviación civil de pasajeros, que aplica Grupo Aeroméxico, SAB de CV, de las rutas nacionales que actualmente está operando, con base en las siguientes

Consideraciones

Al finalizar 2008, existían 13 aerolíneas en el mercado aéreo nacional, a partir del cese de operaciones de Mexicana de Aviación, y en los últimos 4 años un total de 7 líneas aé-

reas han dejado de prestar sus servicios: Azteca, Aerocalifornia, Aviaca, Avolar, Alma, Nova Air y Aladia, a raíz de esto, los actuales concesionarios del servicio público aéreo de pasajeros han incrementado las tarifas en diversas rutas quedando con una posición dominante. En particular, en el caso de Grupo Aeroméxico, SAB de CV, al finalizar el año 2009 tenía una participación de mercado de 25.7 por ciento, misma que ha incrementado a 38 por ciento a septiembre de 2012, lo que es un crecimiento significativo en su participación de mercado en solo 3 años, el restante 62 por ciento se distribuye entre las restantes líneas aéreas regulares.

Lo anterior ha causado elevados costos en tarifas y cargos extraordinarios que se aplican a los usuarios y en un deterioro del servicio en lo general, tales como, sobreventa de capacidad, cancelaciones de vuelo, retrasos significativos en salidas y llegadas al destino en cada ruta, y excesivos sobrecostos por cambios de fecha u hora a petición del usuario. De acuerdo a cifras de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), al mes de octubre del presente año se han presentado 1,216 quejas por pasajeros de las actuales líneas aéreas en servicio, cabe considerar, que menos del 10 por ciento de los usuarios que son afectados levantan una queja ante esta instancia, de hecho, las recomendaciones de la Profeco respecto a los derechos de los usuarios, no son respetadas por las líneas aéreas.

Los parámetros de calidad en el servicio de las líneas aéreas aceptados internacionalmente, son medidos a través de indicadores de puntualidad, así como en el porcentaje de cancelaciones de vuelos programados. Tales parámetros de calidad son aceptados internacionalmente para evaluar el servicio de las líneas aéreas. Los organismos internacionales reconocen que el nivel de puntualidad y el número de cancelaciones son fundamentales para evitar costos a los usuarios. Por ejemplo, el desempeño de Grupo Aeroméxico SAB de CV, con respecto a las líneas aéreas a nivel global es mediocre, Aeroméxico está clasificada en un nivel de calidad de 2.5 respecto a 5 puntos posibles. Sus indicadores de calidad se ubican en un nivel relativamente bajo al promedio de las líneas aéreas a nivel internacional, por lo que puede interpretarse como contrario a lo que establece el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil, que considera que la prestación del servicio se debe ofrecer en condiciones satisfactorias, de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

El que la línea aérea imponga sobrecargos por cambios de horario y/o día a petición del usuario actualmente alcanza

un incremento equivalente a un 50% del precio original del boleto, tal práctica puede considerarse como evidencia de poder sustancial en el mercado. Al igual que la imposición de otros sobrepuestos o costos adicionales a los usuarios ante eventualidades como cancelaciones, retrasos o sobreventa cuando tales cargos se presentan sin alternativas a los pasajeros. Los usuarios deben tener la libertad de elegir modificaciones de fecha y/o de hora en el uso de su boleto con un cargo que se encuentre económicamente justificado, sin que esto sea evidencia de un abuso de poder de mercado por parte de la línea aérea que de hecho está forzando a los usuarios, a que por alguna razón tengan que modificar su itinerario, incurran en un gasto significativo y sin alternativa de elección.

Por lo anterior, es necesario expedir una normatividad que proteja los derechos de los pasajeros respecto a las deficiencias del servicio de elevado costo para el usuario tales como sobreventa de capacidad, cancelaciones y retrasos sustantivos en los vuelos, siguiendo el ejemplo de la experiencia internacional como se hizo en la Unión Europea sobre la asistencia y compensación de los usuarios.¹ En dicha normatividad se considera que:

- i. Las denegaciones de embarque y las cancelaciones o los grandes retrasos de los vuelos ocasionan sustanciales costos a los pasajeros.
- ii. Debe ofrecerse a los pasajeros a los que se deniega el embarque contra su voluntad la posibilidad de cancelar sus vuelos, con reembolso de su dinero, o de proseguirlo en condiciones satisfactorias, así como el derecho a ser adecuadamente atendidos mientras esperan un vuelo posterior o a modificar su itinerario sin costo o a un costo económicamente justificable..
- iii. Reducir las molestias que ocasiona a los pasajeros la cancelación de un vuelo. A fin de alcanzar este objetivo, debe inducirse a las líneas aéreas a informar a los pasajeros de las cancelaciones antes de la hora de salida prevista y ofrecerles, además, un transporte alternativo razonable, de modo que los pasajeros puedan optar por otra solución.
- iv. Los pasajeros cuyos vuelos queden cancelados han de tener la posibilidad de obtener el reembolso de su dinero o un transporte alternativo en condiciones satisfactorias, y deben recibir atención adecuada mientras esperan un vuelo posterior.

v. Se debe informar exhaustivamente y con transparencia a los pasajeros de los derechos y los cargos adicionales en caso de cambios en su itinerario, de tal forma que las aerolíneas compitan en este aspecto de flexibilidad para los usuarios.

vi. Se debe establecer el régimen de sanciones aplicables en caso de infracción. Dichas sanciones deben ser eficaces, proporcionadas y disuasorias.

Por otro lado, es necesario superar el rezago que existe en la oferta de infraestructura aeroportuaria, dado que México tiene un aeropuerto por cada 10 mil km², mientras que la media internacional es de 37 aeropuertos por cada 10 mil km². Es necesario retomar el principio de libre competencia para todos los servicios de apoyo en tierra a las líneas aéreas que actualmente se encuentran integradas al operador aeroportuario.

Desde la salida de operaciones de las 7 líneas aéreas anteriormente citadas, el mercado se ha visto afectado con la disminución de más de un millón pasajeros, aunado al aumento de las tarifas de vuelo hasta en un 40 por ciento en determinadas rutas de elevado tráfico de pasajeros. Es de resaltar, que el precio promedio antes de la salida de Mexicana de Aviación, era casi 3 veces mayor que el precio promedio en Estados Unidos en rutas domésticas (0.35 dólares/milla en México vs 0.13 dólares /milla en Estados Unidos).² Lo anterior explica las abismales diferencias de tarifas entre vuelos en rutas domésticas y vuelos en rutas internacionales.

Por lo anterior, es necesario hacer una reestructuración de la industria de la aviación civil en lo general para procurar mayor concurrencia de líneas aéreas, desregular el procedimiento de concesionamiento para la prestación del servicio de transporte aéreo nacional para propiciar concurrencia de nuevas líneas aéreas y de las existentes, liberar la movilidad del concesionario entre rutas, tanto de servicio regular como de servicio no regular.

Respecto a la infraestructura aeroportuaria es requerido, crear la normatividad que haga realidad la competencia entre aeropuertos, tal y como existe en la experiencia norteamericana y europea, para ello, de igual forma es necesario desregular el concesionamiento para la construcción y operación de infraestructura aeroportuaria con diversas escalas de operación y además, crear el entorno de competencia para los servicios que ofrecen los operadores de las concesiones aeroportuarias, eliminando privilegios o exclusivi-

dades. De tal forma que en su conjunto, la industria eleve sus niveles de competencia y de eficiencia operativa en beneficio de los usuarios con tarifas en destinos nacionales competitivas conforme a parámetros internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esta Soberanía apruebe el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Federal de Competencia que dé inicio a una investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas relativas en el sector de la aviación civil de pasajeros, que aplica Grupo Aeroméxico, SAB de CV, de las rutas nacionales que actualmente está operando.

Segundo. Se exhorta a Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que expida la normatividad referente a la protección de los derechos de los pasajeros de las líneas aéreas regulares concesionadas, en particular, respecto a los cargos adicionales por cambios de itinerario a petición del usuario, y además respecto a la compensación y asistencia en casos de sobreventa de capacidad, cancelación y retraso de vuelos.

Tercero. Se extiende exhortativa para que respetuosamente la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, enliste en los dictámenes a discusión, el dictamen a la minuta relativo a la reforma de la Ley de Aeropuertos, la cual quedó pendiente de aprobarse el 30 de abril de 2012.

Notas:

1 Reglamento (CE) No. 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de febrero de 2004 por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos.

2 Ros, Agustín, "The determinants of pricing in the Mexican domestic airline sector: the impact of competition and airport congestion", *Review of Industrial Organization*, volume 38, Number 1.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 6 de diciembre de 2012.— Diputado Javier Filiberto Guevara González (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado, así se hará, el texto íntegro de su propuesta quedará insertado en el Diario de los Debates.

Para los efectos del artículo 100 del Reglamento, voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si el asunto se considera de urgente resolución. Solamente pregunte si se considera de urgente resolución, compañera secretaria o compañero secretario.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Sí se considera de urgente resolución. En consecuencia, tiene el uso de la tribuna, por tres minutos, el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza está a favor del presente punto de acuerdo, porque abre la oportunidad de resarcir los derechos de los usuarios de las líneas aéreas, así como incentivar la competitividad en el sector aeronáutico para la expansión económica del turismo y la productividad, lo que será posible si desaparecen las prácticas monopólicas en este sector de la economía.

Como se ha señalado, a partir del cese de operaciones de Mexicana de Aviación en los últimos cuatro años un total de siete líneas aéreas han dejado de prestar sus servicios. Este hecho ha propiciado graves consecuencias para la aviación y para 13 millones de pasajeros durante el primer semestre de 2012.

Uno de los aspectos más perversos de la crisis por la que atraviesa la aviación civil en nuestro país es la presunta concentración monopólica de varios destinos en manos de la empresa Aeroméxico, con lo que están lejos de cumplir su responsabilidad social como prestadora de servicios. Este problema no puede ni debe ser ajeno a esta Legislatura.

Por lo expuesto, desde esta soberanía exhortamos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Comisión Federal de Competencia, a que en el marco de sus atribuciones establezcan mecanismos que regulen este tipo de prácticas, evitando así la afectación de los derechos de los usuarios.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza asume con responsabilidad la tarea de coadyuvar para la expedición de un marco normativo que proteja y garantice los derechos de los pasajeros, procurando que se les compense por los recurrentes problemas, tales como cancelaciones de último minuto por parte de la empresa, el elevado costo de los boletos, que en ocasiones llega a ser el doble con relación a otras aerolíneas para una misma ruta, los retrasos injustificados, así como la práctica ya permanente de sobrevender los cupos.

De los lineamientos de la aeronáutica mexicana, la Dirección General de la Aeronáutica Civil —dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes— señala lo siguiente: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fomenta la competencia en el mercado nacional de aviación para maximizar las opciones de elección del consumidor. Principio que actualmente no se respeta.

Por lo que en Nueva Alianza consideramos que es urgente exhortar a la Comisión Federal de Competencia, para que investigue estas acciones de la línea aérea citada y aclarare si se trata de un caso de monopolio, o si dicha empresa debe ser sancionada por los graves abusos que afectan a miles de pasajeros. Lo anterior, en virtud de que la empresa y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes han hecho caso omiso a las quejas de los usuarios.

Es momento, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, de poner un alto a este tipo de abusos, con un marco que garantice la seguridad operativa de la industria aeronáutica, que respete y haga valer los derechos de los usuarios. Gracias por su atención. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Adolfo Orive Bellinger, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Adolfo Orive Bellinger: Con su venia, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en relación al punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, presentada por el diputado Javier Filiberto Guevara González, debo hacer las siguientes reflexiones ante mis compañeras legisladoras y compañeros legisladores.

El punto de acuerdo al que hago referencia es resultado en buena medida de la suspensión de actividades, en agosto de

2010, de Mexicana de Aviación. Este acto —no hay que pasarlo de forma soslayada— fue provocado con toda seguridad por la incapacidad empresarial del dueño de esa empresa, que llevó a la quiebra a Mexicana de Aviación como consecuencia de sus especulaciones financieras y por tanto, de la crisis mundial que inició en 2008.

Cinco mil 815 trabajadores quedaron desempleados, de los cuales dos mil 274 eran administrativos, un mil 252 sobrecargos, 761 pilotos, 785 trabajadores de mantenimiento y 743 trabajadores de operación.

En 2009 Mexicana de Aviación transportó un millón más de pasajeros que Aeroméxico; sin embargo, para 2011, Aeroméxico se benefició de la quiebra de Mexicana y transportó 900 mil más pasajeros que dos años antes.

El día de ayer el secretario de Comunicaciones y Transportes expresó la decisión del gobierno federal de no rescatar a Mexicana, lo cual nos tiene —creo— muy preocupados a muchos mexicanos.

La nueva posición de Aeroméxico, que es de hecho una posición protegida por el gobierno, al no rescatar a Mexicana, ha significado deterioro del servicio por sobreventa de capacidad, cancelaciones de vuelos, retrasos significativos en salidas y llegadas al destino en cada ruta.

En los parámetros de calidad en el servicio de las líneas aéreas establecidas internacionalmente Aeroméxico tiene un nivel global mediocre, apenas de 2.5 respecto a los 5 puntos posibles.

Además de los problemas mencionados que tienen que ver con la Cofeco, es necesario que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes expida una normatividad que proteja los derechos de los pasajeros ante las deficiencias del servicio, cancelaciones y retrasos sustantivos en los vuelos, siguiendo el ejemplo de la experiencia internacional.

Ante lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoya el punto de urgente u obvia resolución, suscrito por el diputado Javier Filiberto Guevara González, en el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia a que dé inicio una investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas relativas en el sector de la aviación civil de pasajeros, que aplica el Grupo Aeroméxico SAB de CV, en las rutas nacionales que actualmente está operando. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Quiero dar la más cordial de las bienvenidas a esta sesión a un grupo de estudiantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que están aquí invitados por el diputado Eligio Cuitláhuac González Farías. Bienvenidos todos a esta sesión.

Les damos la más cordial bienvenida a un grupo de estudiantes de diversas universidades del estado de Guerrero, que están invitados aquí por el diputado Manuel Añorve Baños, también nos da mucho gusto que estén aquí.

También a un grupo de estudiantes de la Universidad Europea, campus Ecatepec, estado de México, invitados por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño. Bienvenidos todos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para referirse a este tema.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Muy buenas tardes. Con su venia, señor presidente. Ha sido una constante, en los gobiernos federales que han conducido la vida de nuestro país, cerrar los ojos ante las violaciones reiteradas de grupos de cuello blanco, que cometen en contra de nuestra Carta Magna y del pueblo.

En razón de que, a pesar de que existen disposiciones expresas que prohíben las prácticas monopólicas, tal y como lo reza el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el diverso 2o. de la Ley Federal de Competencia Económica, que respectivamente establecen:

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

Artículo 2o. Esta Ley tiene por objeto proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios.

Estas disposiciones simplemente han sido letra muerta. Hoy por hoy, el afán de los gobiernos por pretender globalizar a nuestro país nos sumerge en un modelo de desarrollo económico injusto e insostenible; beneficiar no únicamente a las grandes empresas, que al día de hoy se han convertido en grupos precisamente monopólicos que acaparan el mercado y lo que es peor, se conducen bajo un propio régimen, por cierto muy precario y sin la vigilancia de alguna instancia.

Tal es el caso del Grupo Aeroméxico, aerolínea comercial que constantemente incurre en graves prácticas monopólicas, que van desde abusos y aumentos en las tarifas, ¿quién de nosotros no ha sufrido esto? La cancelación y retrasos injustificados de vuelos, exclusividad en la ocupación de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, además de vejaciones y violaciones a los derechos de los pasajeros, así como la omisión a las recomendaciones enviadas por la Profeco sobre los derechos de los usuarios.

Es claro que los excesos con los que actúa esa aerolínea solo tienen una explicación y se llama complicidad; una complicidad con altos funcionarios corruptos, a quienes no les importa frenar la competitividad nacional. De lo contrario, atenderían estas violaciones y erradicarían el poder de las empresas de esta naturaleza.

Por tal motivo, es necesario que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes —en esta etapa en que inicia un gobierno— expida, en el marco de su competencia, una normatividad que beneficie a los usuarios de los servicios aéreos, garantizando la libre competencia en el mercado, erradicando la concentración de los beneficios en un solo grupo, puesto que con ello se incentiva la violación a nuestro marco jurídico.

Es tiempo de olvidar al México de grupos; por el contrario, se debe buscar la equidad en las políticas de mercado.

Por eso, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se pronuncia a favor de este punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Competencia para que realice una investigación sobre prácticas monopólicas del Grupo Aeroméxico SAB de CV, ya que la política de libre competencia es un instrumento esencial para mejorar la competitividad de las empresas y el bienestar de los consumidores.

Enhorabuena que ahora vamos a protestar, porque todos los días ocurren las injusticias en el aeropuerto y muchas veces la gente apenas puede juntar para trasladarse, por necesidad, no por lujo; por eso es necesario que aprobemos por unanimidad este punto. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, doña Aída Fabiola. Don Tomás Torres Mercado, tiene el uso de la voz.

El diputado Tomás Torres Mercado: Con su permiso, señor presidente. Por la asistencia de colegas, diputados y diputadas, puedo prologar que ya hay en esta Cámara un ambiente de paquete económico, porque están trabajando en las diversas comisiones, seguramente en el contexto de la inminente presentación del proyecto de Ley de Ingresos y del decreto para el gasto nacional del año que viene; sin embargo, para quienes están aquí, les anticipo mi gratitud por la atención sobre este tema.

Miren, hemos visto con beneplácito el que al inicio de esta gestión gubernamental hayan concurrido las diversas fuerzas políticas para la firma de un Pacto por México, abordando temas fundamentales de la vida nacional para el presente y para el futuro: paz, justicia, empleo, desarrollo económico, una política social redefinida, etcétera. Pero debemos de tener claro que ese pacto en buena parte va a tener que pasar por el Congreso para lograr una concreción de estos pronunciamientos políticos.

Sin embargo —y me coloco de esa parte— algunos legisladores consideramos que hay algo que no tiene que ver necesariamente con lo legislativo, tiene que ver con el ejercicio de la autoridad, tiene que ver con la práctica de gobierno, tiene que ver con la aplicación de la ley.

En la legislatura inmediata pasada, no menos de una docena de proposiciones fueron formuladas y unánimemente votadas para que la autoridad, que es la garante de la aplicación de la ley en materia del transporte de pasajeros por la vía aérea, voltee a ver a sus usuarios.

Hemos escuchado dentro del Pacto, el día de ayer —y también con beneplácito— un diagnóstico hecho por un servidor público, que tiene sentido político y tiene experiencia en el servicio público, de Gerardo Ruiz Esparza, y hemos escuchado su diagnóstico sobre el tema de los ferrocarriles;

un país sin ferrocarriles está condenado al atraso, pero un país sin la definición sobre su política estratégica en el tema aéreo, es un país subdesarrollado.

Va el Partido Verde a favor de este punto de acuerdo. Somos partidarios de abrir el debate y de decirles a los funcionarios públicos —aquí debe haber alguien de enlace de Comunicaciones y Transportes y de la oficina del nuevo titular de Economía, de don Ildefonso Guajardo— que este tema es central. Los puntos de acuerdo no son vinculatorios, pero sí son materia del debate político y de la denuncia.

Por la salida de Mexicana —y lo digo entre paréntesis— logramos una ley, un decreto por su temporalidad para resarcir a los usuarios en aquellas ventas anticipadas particularmente a migrantes. Un fraude extraordinario. No solo eso, sino impuestos retenidos y no enterados, muchos, y en la mesa, en el escritorio del gobierno que llega debe estar ese tema. Vamos a seguir denunciándolo. Vamos con la propuesta del diputado Guevara González, sin mucha expectativa sobre su contenido.

El proceso de investigación de si existen o no prácticas monopólicas puede llevarse un lustro. Hay cosas que pasan por el Congreso, hay otras que pasan por una decisión auténtica de gobierno. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes debe hacer posible la aplicación de la ley.

Pero también llamar nuestra atención a esto. La proposición aborda tres puntos específicos; uno, para que de oficio la Comisión Federal de Competencia realice una investigación y constate o no si hay una práctica monopólica de Aeroméxico; dos, para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emita disposiciones administrativas relativas a los derechos de los usuarios, y la número tres —que el Partido Verde comparte, pero hasta por trámite legislativo, estimado presidente, debe ser separada— es una excitativa a la propia Cámara de Diputados para que haga su chamba, para que haga su trabajo, para que emita el dictamen a una iniciativa de ley de aeropuertos.

En cuanto al trámite, debe ser separada y repito, acompañamos y votaremos a favor la proposición con estos puntos específicos, pero sin adicionar el texto que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dirija su mirada a los usuarios, que si bien no va al rescate de Mexicana, vaya al rescate con una política pública concreta del mercado nacional estratégico de esta agravante situación de las concesionarias.

Recuerdo que el propio presidente ahora en funciones, el diputado Arroyo Vieyra, envió una carta comedida y cuidada, haciendo del conocimiento el trato a veces ofensivo y denigrante de esta empresa irresponsable con el mercado nacional. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y aprecio mucho la gentileza del recuerdo de la misiva, que efectivamente existe, como su contenido y con el sentimiento que en ella se contenía. Le ofrezco, diputado Tomás Torres, que de aprobarse este punto de acuerdo en trámite parlamentario —porque no se violenta el Reglamento— haremos la bifurcación de las comunicaciones.

Don Luis Manuel Arias Pallares, tiene el uso de la voz.

El diputado Luis Manuel Arias Pallares: Muchas gracias, señor presidente. Con fundamento en el artículo 13, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, diputado Luis Manuel Arias Pallares, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se manifiesta porque —de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos— la Comisión Federal de Competencia realice una investigación sobre la presunta realización de prácticas monopólicas en el sector de aviación civil de pasajeros en el territorio nacional, a la luz de las siguientes consideraciones.

A partir de que Mexicana de Aviación suspendió operaciones aéreas, el 28 de agosto de 2010, aunado a la falta de interés real del gobierno federal para su reanudación, expresado con toda claridad en las reiteradas licitaciones fallidas de la empresa —que aún no tiene solución y que urgimos a resolver— en el sector aeronáutico nacional, se ha registrado un incremento ascendente en los precios, tarifas y cargos extraordinarios que se aplican a los usuarios.

Todo esto ha provocado el deterioro general del servicio, que se expresa principalmente por sobreventa de capacidad, cancelación de vuelos, sobreprecio, costos adicionales a los usuarios, retrasos frecuentes en salidas y llegadas, entre otros. Todo esto con cargo al usuario y sin responsabilidad para las líneas aéreas; por lo que los pasajeros quedan en indefensión y sujetos a los costos que transgreden los derechos como usuarios, elevando igualmente de manera considerable sus propios gastos en transportación. Ejemplo de ello es el rechazo a reembolsar una cancelación por parte de las líneas aéreas, lo que implica retrasar por varias horas la salida de los pasajeros.

La retirada de otras seis compañías aéreas ha permitido que las rutas bajo la operación de Grupo Aeroméxico, así como a la operación del resto de las líneas aéreas que se mantienen operando este sector en el país incrementen sus precios y tarifas, dejando a las líneas aéreas mexicanas por debajo de los parámetros de calidad en el servicio aceptados a nivel internacional.

Todo ello es contrario al espíritu del 42 de la Ley de Aviación Civil, el cual establece que la prestación se debe ofrecer en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

Por lo anterior, es necesario expedir una normatividad que proteja los derechos de los pasajeros respecto a las deficiencias del servicio aéreo, siguiendo los ejemplos de la experiencia internacional, como en la Unión Europea, que en sus leyes estableció la asistencia y compensación a los usuarios, lográndose con ello a la vez la ubicación de aerolíneas mexicanas al nivel de los estándares internacionales.

Así, se hace inaplazable y necesario iniciar una reestructuración de la industria aeronáutica civil en general, para lograr mayor concurrencia y competitividad en las líneas aéreas nacionales.

La Comisión Federal de Competencia es la encargada de aplicar la ley en la materia y proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, previniendo y eliminando prácticas monopólicas y restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, por lo que deberá hacer una investigación que permita el fortalecimiento del sector aeronáutico nacional.

De igual manera, nos parece pertinente el llamado para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes expida la normatividad referente a la protección de los derechos de los pasajeros, considerando también necesario que se revise el dictamen de la minuta relativa a la reforma de la Ley de Aeropuertos; por ello, se propone que esta soberanía apruebe el punto de acuerdo que nos ocupa.

Con el fortalecimiento de las empresas gubernamentales, como Aeroméxico y la restitución de las operaciones de Mexicana de Aviación, se fortalecerá el Estado mexicano y a sus instituciones, de modo que de ningún modo se deberá apostar por la enajenación de las mismas, ya que en ello perderemos como nación independiente y soberana.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la voz don José Guadalupe García Ramírez, del Partido Acción Nacional.

El diputado José Guadalupe García Ramírez: Con su venia, señor presidente. La proposición que está a discusión tiene que ver con tres resolutivos.

Primero, que se exhorte a la Comisión Federal de Competencia para que inicie una investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas en la aviación por el Grupo Aeroméxico.

Segundo. Para que la SCT expida la normatividad referente a la protección de los derechos de los pasajeros, sobre la compensación y asistencia, en caso de sobreventa de capacidad, cancelación y retraso de vuelos.

Tercero. Que se refiera a una extensión de una excitativa para que la Comisión de Transportes enliste la minuta de Ley de Aeropuertos, la cual quedó pendiente de aprobarse el 30 de abril de este año.

El asunto que se encuentra a discusión tiene que ver con la correcta aplicación de nuestro marco jurídico. Nuestras leyes son claras y en consecuencia, es determinante que la SCT regule de manera eficaz y eficiente, a fin de evitar distorsiones de mercado, que generen concentraciones y abusos de los usuarios de estos servicios.

Acción Nacional no se opone a la propuesta, al contrario, con el afán de fortalecer nuestro sector de aviación civil consideramos pertinente que el Ejecutivo federal, a través de la Comisión Federal de Competencia, lleve a cabo un estudio integral sobre la existencia de las posibles prácticas monopólicas relativas a la aviación civil de pasajeros, en la que participa el Grupo Aeroméxico.

En nuestro partido político somos respetuosos de las leyes y creemos en las instituciones. En este sentido, debemos sujetarnos a lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Competencia Económica, las cuales señalan que están prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios.

Nuestro actuar debe estar enfocado a proteger el proceso de competencia y la libre concurrencia en el sector aeronáutico nacional, ya que estos principios son de observancia general en toda la República Mexicana y aplicable a todas las áreas de la actividad económica.

Por otro lado, en nuestro partido estaremos siempre legislando a favor de los derechos de los usuarios; por lo tanto, estamos a favor de que el Ejecutivo federal, a través de la SCT y la Profeco, haga respetar la normatividad existente y proteja a los usuarios de los servicios de aviación. Cabe destacar, que el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil establece la protección al usuario, cuando se hayan expedido boletos en acceso a la capacidad disponible de la aeronave, o se cancele el vuelo por causas imputables al concesionario o permisionario, que tenga por consecuencia la denegación del embarque.

Asimismo la Ley Federal de Protección al Consumidor protege los derechos de los consumidores, procura la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Además de que todo proveedor está obligado a informar, respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor, la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancias serán negados estos bienes y servicios a persona alguna.

Señoras y señores legisladores, la ley existe, lo que se requiere es hacerla efectiva para que a los usuarios se les protejan sus derechos y no reciban abusos en la prestación de estos servicios.

En lo referente a la extensión de una excitativa para que la Comisión de Transporte enliste la minuta a la Ley de Aeropuertos, la figura de la excitativa ya desapareció de nuestro Reglamento; en este sentido, es la Comisión de Transportes quien debe darle el tratamiento correspondiente a la minuta, a fin de que sean sus integrantes quienes analicen, la discutan y la aprueben en beneficio de este importante sector. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho, como dice el clásico. Doña Erika Yolanda Funes Velázquez, del PRI, tiene usted el uso de la voz, hasta por tres minutos.

La diputada Erika Yolanda Funes Velázquez: Con el permiso de nuestro presidente. Compañeras y compañeros diputados, me presento ante esta soberanía para llamar su atención en relación al punto de acuerdo que ha suscrito mi compañero, el diputado Javier Filiberto Guevara, respecto a las prácticas abusivas y frecuentemente injustificadas que imponen las líneas aéreas a los usuarios.

La gran mayoría de nosotros —como cualquier otro usuario de una aerolínea— hemos padecido los cargos extras, las penalizaciones, los cobros extraordinarios que imponen estos concesionarios de un servicio público de transporte; una vez que se adquiere un boleto de avión para una ruta nacional, el pasajero queda sujeto a una serie de restricciones e inflexibilidades que equivalen a una condena inevitable, a ser una posible presa de cargos a niveles abusivos.

En caso de que una eventualidad ocurra, el pasajero tiene que pagar un costo excesivo por un cambio de boleto, hasta el 50 por ciento adicional del costo del mismo o perder el costo total del boleto que había pagado.

¿A caso existe alguna justificación económica para tales cargos extras? ¿Qué decir de las cancelaciones de vuelos, de los retrasos por horas, de la sobreventa de boletos? Todas aquellas son con cargo al usuario, aunque hubiera sido por causa de la aerolínea o de las operaciones de los aeropuertos.

Los pasajeros, ante tales eventualidades, carecen de los mecanismos de atención y comprensión de calidad de servicio aéreo, que el concesionario debe dar, conforme a la Ley de Aviación Civil.

Tal parece que tales conductas abusivas y de deterioro de la calidad están relacionadas con la concentración que se ha dado en el mercado, desde el cese de operaciones de Mexicana de Aviación y la salida de otras siete líneas aéreas. Tal disminución en la oferta ha incrementado la participación del Grupo Aeroméxico, en casi un 26 por ciento, en el 2009 y cerca de un 40 por ciento, en este año.

Tal cambio en la concentración es de importancia en cualquier mercado, pues tiene como consecuencia efectos nocivos en contra de la competencia y en la calidad del servicio que reciben los usuarios.

El Grupo Parlamentario del PRI, por mi conducto, exhorta a esta soberanía a legislar sobre los derechos de los pasajeros del transporte aéreo concesionado, a poner un alto a los

abusos y reivindicar al usuario al ejercicio de sus derechos soberanos como consumidor de un servicio público.

Como en el punto de acuerdo se establece, lo anterior no es una ocurrencia. La experiencia internacional establece que existen parámetros en la normatividad de la calidad a los que deben sujetarse las líneas aéreas en su servicio cotidiano.

Trabajemos en una reestructura de las posibilidades de mayor competencia en el mercado aéreo nacional y también en los derechos que los pasajeros tienen cuando le confían a una línea aérea su transporte, su seguridad en el trayecto de su viaje, en la certidumbre de tener opciones ante eventualidades, tanto del oferente del servicio como del cliente. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted por su intervención. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aprueban los resolutivos.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobados. Comuníquense, en los términos que sugirió el señor diputado Torres Mercado.

PROGRAMA DIPUTADA
AMIGA, DIPUTADO AMIGO

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, tiene el uso de la voz don Raúl Gómez Ramírez, del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía para que realice las acciones pertinentes para la implementación del programa denominado Diputada amiga, Diputado amigo.

El diputado Raúl Gómez Ramírez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el

artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia.

El 6 de abril de 1989, el Ejecutivo federal expidió el acuerdo por el que se instrumentaron acciones de mejoramiento de los servicios públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales, donde su objetivo era la generación de mayores divisas de turismo, fomentar las exportaciones, mejorar las condiciones para una eficiente transportación de personas y de mercancías, otorgar mayor seguridad al público, simplificación administrativa en trámites, promoción de mejoras e implementación de sistemas de quejas y denuncias.

A partir de diciembre de ese mismo año, durante varios años después se puso en funcionamiento solo en los periodos vacacionales y posteriormente se aplicaron considerablemente las acciones para salvaguardar los derechos de los migrantes en su ingreso a territorio en México.

Con la instauración del programa Paisano, diseñado por el Ejecutivo federal en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se ha buscado implementar los criterios para dignificar el trabajo de los mexicanos en el extranjero; que los mexicanos al retornar reciban un trato justo, orientación adecuada y respeto a sus derechos humanos y bienes patrimoniales; reconocer la importancia de afianzar los vínculos culturales y nexos sociales y económicos con las comunidades mexicanas, y de personas con raíces mexicanas, principalmente en los Estados Unidos de América y Canadá.

Desde noviembre de 2000, la Cámara de Diputados ha aprobado la operación del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, con la finalidad de combatir las prácticas de extorsión contra los migrantes por diferentes autoridades en distintos órdenes de gobierno; apoyar la supervisión de protección de sus derechos humanos, velar con respeto y estrictas garantías individuales; asistir a los cruces fronterizos internacionales y aduanas de la frontera norte del país, a terminales de autobuses y aeropuertos, a puntos de revisión carretero para orientar a los migrantes, turistas y transmigrantes, así como recibir sus denuncias de extorsión, maltrato y hostigamiento por parte de los funcionarios públicos. Todo esto para apoyar y proteger a los migrantes mexicanos en su regreso a nuestro país.

Posteriormente aprobó que el programa operara de manera permanente y autorizó el presupuesto para cumplir con su finalidad, participando en forma complementaria con el programa Paisano, durante el periodo de noviembre a enero de cada año, y solicitó al titular del Poder Ejecutivo Federal que apoyara a los legisladores que participaron en su ejecución.

Es imperante para esta soberanía continuar y redoblar los esfuerzos para proteger el derecho que tienen nuestros migrantes de regresar, asegurarles un trato digno y conforme a derecho, velar por la protección de su integridad física y patrimonial, sensibilizar a las autoridades, a los servidores públicos y sociedad, y dar seguimiento a sus quejas y denuncias. Por ello se hace necesario dar continuidad a los programas que han sido diseñados para fortalecer los mecanismos de protección a los sectores vulnerables y en consecuencia, deben mantenerse vigentes y reforzarse.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que les extiendo una formal convocatoria para apoyar este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, para exhortar a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo las acciones pertinentes para la implementación del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, de manera permanente durante la LXII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados.

Exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo federal y estatales, Congresos y presidentes municipales de los estados fronterizos del norte y del sur del país, además de los gobiernos de las entidades relacionadas con migración internacional, que consideren participar para que contribuyan a la implementación del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, de manera permanente durante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, así como con la instrumentación de programas alternos que se cumplieren y coadyuven con los objetivos del programa.

Se exhorte a los Ejecutivos federal, estatales y municipales a apoyar, a través de sus instancias gubernamentales correspondientes, a los legisladores federales y locales participantes en el programa. Por su parte, se invitará a los diputados a mantener contacto permanente con las diferentes autoridades que participan en el programa Paisano.

Exhorto a la Cámara de Diputados elabore un plan de difusión de sus compromisos con el programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, utilizando todos los

medios de comunicación nacionales e internacionales para dar —termino, señor presidente— a conocer los teléfonos de contacto de todos los participantes en el programa y los apoyos que ofrecerán.

Además, que la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados suscriba los acuerdos pertinentes con las instancias gubernamentales y determine la coordinación para la aplicación del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, así como la convocatoria a los legisladores que manifiesten su deseo de participar; que se conformen, a la brevedad posible, los grupos plurales de diputados federales.

Compañero presidente, le voy a decir una cosa, con todo el debido respeto que se merece. Hace un momento a un compañero del Verde le dio cuatro minutos y exijo que se me respete.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le damos el tiempo, diputado.

El diputado Raúl Gómez Ramírez: Finalmente, exhorto a la Junta de Coordinación Política para proporcionar los recursos necesarios a la mayor brevedad posible para el cumplimiento de los objetivos del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo. Así que se implemente a partir del 12 de diciembre del presente año y culmine el 6 de enero de 2013. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a realizar acciones para implantar el programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, a cargo del diputado Raúl Gómez Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Raúl Gómez Ramírez, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La migración de las personas es un fenómeno mundial, y está presente en todas las épocas de la historia y en todas partes de nuestro planeta; en muchas culturas y grupos re-

ligiosos se encuentran vestigios, mitos y referencias a las migraciones que se remontan a tiempos muy antiguos; así, en la historia de la humanidad se documentan grandes movimientos culturales, económicos, geográficos y políticos que dieron origen a desplazamientos de la población.

La migración la podemos entender como el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, espontáneamente o inclusive de manera forzada, y generalmente con la intención de mejorar su situación económica así como su desarrollo personal y familiar, donde sus principales causas se determinan dentro del ámbito laboral, por situaciones familiares, de estudios, algún padecimiento relacionado con la salud para acceder a mejores tratamientos, por huir o protegerse de los altos índices de violencia e inseguridad, en menor medida, por fenómenos naturales, entre otros.

Las personas migran principalmente para acceder a mejores oportunidades y condiciones de vida, hoy la globalización y los avances tecnológicos han alentado el deseo de las personas para trasladarse; pues debido al aumento de la competencia en los mercados internacionales por el auge de la globalización, las economías desarrolladas se ven obligadas a buscar mano de obra barata que les permita estar al nivel sus antagonistas comerciales; desde luego, esta mano de obra la encuentran en países en desarrollo creando un flujo migratorio constante entre países.

Los medios a los que recurren la personas para emigrar y el tratamiento de la inmigración ilegal en los distintos países que varían según sus políticas migratorias, traen en consecuencia que los migrantes sean sumamente vulnerables a diversos riesgos, por ejemplo a ser víctimas de traficantes o caer en las redes de trata de personas, pues estas redes criminales toman como negocio la migración ilegal, ya que las personas con tal de llegar a países desarrollados en busca de oportunidades pagan buenas sumas de dinero y el riesgo está en que muchas veces estas organizaciones engañan, secuestran o matan a los migrantes para quedarse con su dinero o usarlos para trabajos forzados, prostitución o tráfico de órganos.

El 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), teniendo en cuenta que existe un gran número de inmigrantes en el mundo que continúa incrementándose, y aunado a la proclamación del Día Internacional del Migrante, había adoptado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus

Familiares; así, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, y toda persona disfruta de los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción de raza, color u origen nacional...”; y en consecuencia, se pretende reconocer y valorar la enorme contribución de todas estas personas en el avance económico, social y cultural de los países en todo el mundo.

Es por lo anterior que los estados miembros de la ONU, así como organizaciones gubernamentales y organizaciones no-gubernamentales, están invitados a observar y difundir información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, el intercambio de experiencias y la formulación de medidas para protegerlos.

En el caso de nuestro país, por su situación geográfica, su historia, su cultura y sus condiciones económicas y sociales de profunda desigualdad, históricamente ha sido país de origen, tránsito y destino de migrantes; y por ende, es también un país interesado en el tema, comprometido en la comunidad internacional en la promoción de instrumentos que, por un lado, faciliten y protejan la cooperación internacional, y por otro, se convoquen a los países principalmente de este continente para crear el entramado legal e institucional necesario.

En el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “Toda persona tiene derecho para entrar en la república, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia...”. Además, el 25 de mayo de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que expide la Ley de Migración, en su artículo 1 establece que su objeto es “...regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales...”.

En 1989, el 6 de abril, el Ejecutivo federal expidió el acuerdo por el que se instrumentaron acciones de mejoramiento de los servicios públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país; donde sus objetivos se centraron en la generación de mayores divisas por medio del turismo, fomento a las exportaciones, mejorar las condiciones para una eficiente transportación de personas y mercancías, otorgar mayor seguridad al público, simplificación administrativa en trámites, promoción

de mejoras e implementación de sistemas de quejas y denuncias, entre otros. A partir del mes de diciembre de ese mismo año, y varios años después se puso en funcionamiento sólo en los periodos vacacionales; y posteriormente, se ampliaron considerablemente las acciones para salvaguardar los derechos de los migrantes en su ingreso o tránsito a México.

Con la instauración del programa Paisano, diseñado por el Ejecutivo federal en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se ha buscado implementar los criterios para dignificar el trabajo de los mexicanos en el extranjero, que los mexicanos al retornar, reciban un trato justo, orientación adecuada y respeto a sus derechos humanos y bienes patrimoniales, y reconocer la importancia de afianzar los vínculos culturales y nexos sociales y económicos con las comunidades de mexicanos y de personas con raíces mexicanas principalmente en Estados Unidos de América y Canadá.

Para el 28 de noviembre de 2000, el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en la LVIII Legislatura, aprobó una proposición con punto de acuerdo para implementar la operación del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, con la finalidad de apoyar y proteger a los migrantes mexicanos en su regreso a nuestro país, dirigido principalmente a aquellos que radican en Estados Unidos de América y Canadá, como principal consecuencia a las denuncias de violaciones a sus derechos humanos por los constantes abusos de autoridad y asaltos que son víctima, sobre todo en puntos fronterizos, terminales de autobuses, aeropuertos y aduanas; para el 10 de diciembre de ese mismo año, se puso en operación el programa.

En su LX Legislatura, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó que este programa operara de manera permanente, además de autorizarle el presupuesto que le permitiera cumplir con su finalidad y contar con recursos materiales necesarios y la elaboración de propaganda para publicitar su operación según los objetivos trazados de recibir a los migrantes “paisanos” en su llegada a México, atender y canalizar sus quejas y denuncias a las autoridades correspondientes, propiciarles un mejor trato, vigilar la protección y el respeto de sus derechos y libertades, y generar mayor seguridad a los migrantes “paisanos” en su destino hacia sus lugares de origen.

Para la LXI Legislatura, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados propuso que el programa deno-

minado Diputada Amiga, Diputado Amigo, se mantuviera vigente durante toda la legislatura, además de participar de forma complementaria con el programa Paisano, implementado por el gobierno federal en el periodo de noviembre a enero de cada año; la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, llevó a cabo las acciones para mantener vigente dicho programa y la elaboración, el diseño y logística que se emplearía en la temporada vacacional; aunado a ello, la Junta de Coordinación Política analizaría la posibilidad de destinar los recursos suficientes para la ejecución eficaz del programa y se solicitó al titular del Poder Ejecutivo federal se diera a la tarea de apoyar a los legisladores que participaron en la ejecución del programa referido.

Los principales objetivos en los que se enmarca la labor que habrán de desempeñarse en el programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo son los de combatir las prácticas de extorsión contra migrantes por autoridades de los distintos órdenes de gobierno cuando sucedan; apoyar la supervisión de la protección de sus derechos humanos; velar por el respeto irrestricto de sus garantías individuales; asistir a los cruces fronterizos internacionales y aduanas de la frontera norte del país, a terminales de autobuses y aeropuertos, a puertos de revisión carreteros, para orientar a los migrantes, turistas y transmigrantes; así como recibir sus denuncias de extorsión, maltrato y hostigamiento por parte de funcionarios públicos.

En el periodo de diciembre a enero de cada año en los que se ha aplicado el programa, los diputados recibieron a miles de paisanos, se instalaron módulos portátiles de atención en los diferentes puntos de cobertura, se distribuyeron más de 28 mil folletos promocionales para difundir sus derechos, se fabricó más de 40 mil materiales para ser distribuidos por los legisladores entre los paisanos y que pudieran utilizarlos en sus vehículos como protección para prevenir y evitar que fuesen extorsionados o maltratados.

Es imperante para esta soberanía continuar y redoblar los esfuerzos tendientes a proteger el derecho que tienen nuestros migrantes de regresar; asegurarles un trato digno y conforme a derecho; velar por la protección de su integridad física y patrimonial; sensibilizar a servidores públicos y sociedad; y dar seguimiento a sus quejas y denuncias; por ello, se hace necesario dar continuidad a los programas que han sido diseñados para fortalecer los mecanismos de protección a los sectores vulnerables; y en consecuencia, deben mantenerse vigentes y reforzarse.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Cámara de Diputados los siguientes

Puntos de Acuerdo

De urgente u obvia resolución.

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo las acciones pertinentes para la implementación del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, de manera permanente durante la LXII Legislatura de esta Cámara de Diputados.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo federal y estatales, congresos y presidentes municipales de los estados fronterizos del norte y del sur del país, además de los gobiernos de las entidades relacionadas con migración internacional que consideren participar, para que contribuyan a la implementación del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, de manera permanente durante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, así como con la instrumentación de programas alternos que se cumplimenten y coadyuven con los objetivos del programa.

Tercero. Se exhorta a los Ejecutivos federal, estatales y municipales a apoyar, a través de sus instancias gubernamentales correspondientes, a los legisladores federales y locales participantes en el programa. Por su parte, se invitará a los diputados a mantener contacto permanente con las diferentes autoridades que participan en el programa Paisano.

Cuarto. Que la Cámara de Diputados elabore un plan de difusión de sus compromisos con el programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, utilizando el Canal del Congreso y otros medios de comunicación nacionales e internacionales, para dar a conocer principalmente en estados de la Unión Americana donde existe el mayor número de connacionales, la ubicación, los teléfonos de contacto y demás datos de los legisladores federales y locales, y de los funcionarios de los ayuntamientos participantes en el programa, así como el tipo de apoyo que éstos ofrecerán.

Quinto. Que la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados suscriba los acuerdos pertinentes con las instancias gubernamentales y determine la coordinación para la aplicación del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, así como la convocatoria a los legisladores que manifiesten su deseo de participar

y que, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, coadyuven con el funcionamiento del programa Paisano.

Sexto. Que se conformen, a la brevedad posible, los grupos plurales de diputados que participarán en el programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, para que puedan iniciar sus labores, y que los materiales que se utilizarán sean elaborados de manera inmediata para ser enviados a los puntos establecidos y contar con ellos desde su inicio.

Séptimo. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a proporcionar los recursos necesarios, a la brevedad posible, para el cumplimiento de los objetivos del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo; el cual, por esta ocasión corresponderá al periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2012 al 6 de enero de 2013.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2012.— Diputado Raúl Gómez Ramírez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y fue mucho. Mire usted, vamos —en términos del artículo 100— a preguntarle a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En estas condiciones, don Fernando Bribiesca tiene el uso de la voz.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el fenómeno de migración en nuestro país representa una de las principales preocupaciones y complejidades para aquellos a quienes nos corresponde defender el respeto y la garantía de los derechos humanos de los migrantes.

Respecto a las razones que motivan a nuestros paisanos a emigrar ante la falta de oportunidades, destacan la búsqueda de un empleo digno, una mejor calidad de vida, o en su caso, la propia migración forzada.

Como producto de este fenómeno se ha observado un incremento considerable en el retorno de nuestros paisanos a sus hogares, sobre todo en esta temporada de fiestas decembrinas.

En virtud de lo anterior, es nuestra obligación emprender y llevar a cabo la instalación estratégica de puestos de vigilancia y políticas de seguridad para resguardar el regreso de nuestros paisanos a sus lugares de origen, con el correspondiente cumplimiento y plena observancia de los derechos humanos.

No olvidemos que el programa Diputada Amiga, Diputado Amigo tiene como propósito la protección y prevención de extorsiones, maltratos y hostigamientos por parte de las autoridades a los migrantes, provenientes principalmente de los Estados Unidos de América y Canadá, lo que hace necesario implementar a la brevedad las acciones correspondientes que contribuyan al cumplimiento de dicho programa, en aras de atender la denuncia a las violaciones a los derechos humanos de los migrantes mexicanos.

Derivado de lo anterior, desde esta tribuna queremos expresarles a nuestros paisanos que es voluntad del Congreso federal la de emprender todas las medidas necesarias para el respeto y la garantía de sus derechos humanos, haciendo particular énfasis en la prevención de futuras violaciones a los mismos.

Por ello, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con la finalidad de proteger los derechos de cientos de miles de migrantes mexicanos, nos sumamos al llamado que hace el proponente del PAN, Raúl Gómez, exhortando a la Junta de Coordinación Política, a los Ejecutivos del federal, estatal y municipal, así como al Congreso federal y locales, a proporcionar los recursos necesarios a la brevedad posible para el cumplimiento de los objetivos del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo.

Por lo antes expuesto, votaremos a favor del presente punto de acuerdo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don Fernando. Don José Humberto Vega Vázquez, del PT.

Esta Presidencia saluda con mucho afecto al contingente tan importante que viene de Onexpo Nacional; entre otros, a don Ramiro Zúñiga y a su señora esposa, invitados por el diputado Bonilla. Lo hacemos con mucho gusto.

El diputado José Humberto Vega Vázquez: Con la venia de la Presidencia, legisladoras y legisladores, en noviembre del año 2000, la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados aprobó una proposición con punto de acuerdo para implementar la operación del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo, con el propósito de brindar atención y proteger a los migrantes mexicanos en su regreso a nuestro país, primordialmente a los que vienen de los Estados Unidos de América y Canadá.

El programa antes mencionado ha buscado que los representantes del Poder Legislativo, en particular los diputados federales, estén en lugares donde hay un tránsito intenso de mexicanos, como lo es el caso de cruces fronterizos, aeropuertos, terminales de autobuses, puntos de revisión carreteros, para que puedan llegar a sus comunidades sin contratiempos y sin que sean objeto de extorsiones, robos y otros actos de corrupción por parte de las autoridades estatales y federales.

Se busca que los diputados federales puedan apoyar a los mexicanos que sufren algún tipo de delito.

Además la presencia de los legisladores federales permite que se alleguen de manera directa información sobre los problemas que sufren los connacionales, lo cual permite modificar las diversas leyes en materia para garantizar que se tengan todas las garantías y la seguridad jurídica para que visiten a sus familiares.

Tenemos que reconocer la bondad de este programa, sobre todo al considerar que los mexicanos que se van a trabajar a Estados Unidos de América lo hacen como una forma de superación y de tener una oportunidad de desarrollo, que por diversas causas o circunstancias no han tenido en su propio país.

Nos parece muy pertinente que se haya presentado este punto de acuerdo, ya que estamos a unos cuantos días de las fiestas de fin de año, por lo que varias decenas de connacionales ya están planeando su regreso, si no es que ya están viajando desde los diversos puntos de la Unión Americana a nuestro país.

Este programa se lleva a cabo de manera paralela al que usualmente pone en marcha el gobierno federal, denominado programa Paisano. De esta manera, se coordinan los esfuerzos de dos poderes del Estado mexicano en beneficio de las familias que radican aquí en el país y de los familia-

res que han decidido traer la fuente de su sustento más allá de nuestras fronteras.

Creemos que estamos en un momento muy oportuno para que la Junta de Coordinación Política lleve a cabo las gestiones necesarias para que se implemente el programa Diputada Amiga, Diputado Amigo.

Por las consideraciones aquí señaladas, los integrantes de la fracción del Partido del Trabajo votaremos a favor de este punto de acuerdo en comento. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Don Gerardo Villanueva, tiene el uso de la voz.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, señor presidente. Las condiciones de crisis económica en las que ha vivido nuestro país a lo largo de cuando menos cuatro décadas, sumados a la inseguridad y violencia creciente del último sexenio, han propiciado que cada vez más mexicanos, sin importar su edad, sexo e incluso condición socioeconómica, opten por emigrar.

Miles de hogares mexicanos tienen una dependencia de las remesas de miles de paisanos que, ante la falta de oportunidades en el país, migran para obtener un ingreso; en 2011 las remesas representaron ingresos para el país por arriba de los 20 mil millones de dólares y es la tercera fuente de ingresos, por debajo del petróleo y el narcotráfico. También es de las principales razones de vergüenza para todos los mexicanos.

En México se cuenta con una normatividad creada en 2011 para protección de los migrantes; sin embargo, ellos suelen desconocerla, así como el conjunto de instrumentos que los amparan. Conocer los derechos que protegen a quienes, impulsados por la necesidad y deseo de mejorar su calidad de vida emprenden procesos de movilidad internacional, daría a los migrantes medios de defensa frente a los abusos de la autoridad o de particulares.

El programa Diputada Amiga, Diputado Amigo se creó con el fin de combatir las prácticas de extorsión contra migrantes por autoridades de los distintos órdenes de gobierno cuando sucedan; apoyar la supervisión de la protección de sus derechos humanos; velar por el respeto irrestricto de sus garantías individuales; asistir a los cruces fronterizos

internacionales y aduanas de la frontera norte, a terminales de autobuses y aeropuertos, a puertos de revisión carreteros para orientar a los migrantes, turistas y transmigrantes, así como recibir sus denuncias de extorsión, maltrato y hostigamiento por servidores públicos.

El programa Diputada Amiga, Diputado Amigo implementa un esquema de observación realizado por los propios diputados y diputadas como representantes populares; el programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, es un excelente complemento a los esfuerzos legislativos en la materia.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano votará a favor este punto de acuerdo, en apoyo de todas y todos los migrantes.

Solamente quiero concluir mi intervención, compañeras y compañeros diputados, diciendo un mensaje muy concreto: libertad a los presos detenidos ilegalmente el primero de diciembre pasado. Exigimos su libertad. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Esta Presidencia les da la más cordial bienvenida a invitados del estado de Veracruz, vienen de Coatzacoalcos, los Comités del PRI, invitados por don Joaquín Caballero Rosiñol. Sean ustedes bienvenidos, compañeros.

Dejo la conducción en manos de las expertas y doctas manos de don José González Morfín.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por tres minutos, la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, el punto de acuerdo que nuestro compañero —diputado Raúl Gómez— propone es importante y por eso cuenta con nuestro apoyo.

Los mexicanos que regresan de Estados Unidos de América de trabajar duramente y que han enviado a lo largo del año cientos de millones de pesos para apoyar la economía de sus familias, merecen y tendrán las garantías para un

tránsito y estancia segura en territorio nacional de camino a sus estados, rumbo a sus ciudades, pueblos y rancherías, que son la mayoría, por cierto, en las rancherías.

Es incomprensible, sin embargo, que después de tantos años de transmigración, haya autoridades que todavía pretendan seguir aprovechándose de ellos. La historia de la humanidad es la historia de la migración; los humanos nos movemos buscando alimentación; caminamos de la escasez hacia la abundancia, o al menos hacia la disponibilidad de alimento digno.

En la modernidad esta situación no cambia. Las personas nos movemos hacia donde hay trabajo, empleo digno. En cambio, en México sigue habiendo hombres, mujeres, jovencitas y jovencitos migrantes, que dejan México en busca de alimento y empleo digno.

Quienes sí hicimos campaña política para llegar a aquí, visitamos las comunidades de mexicanos en Texas, California, Illinois y tenemos un compromiso con ellos, incluso con los que vienen manejando desde Atlanta, Utah, Carolina del Sur, Illinois, Alaska, Washington, algunas veces más de 60 horas de manejo.

Somos gobierno, fuimos electos por estos paisanos y sus familias residentes en México; ellos confían en nosotros. Hacemos políticas, diseñamos marcos legislativos, y en este caso, proponemos un programa que nos faculta para recibir, ir a recibir a miles de paisanos a su llegada a México.

Efectivamente, el programa Paisano funciona desde hace más de 20 años, pero creemos que hay necesidad de un programa adicional que lo complemente. Esto es el programa Diputada Amiga, Diputado Amigo; es un elemento adicional de observación y control, realizado directamente por nosotros, los propios diputados, como representantes populares. Así velaremos por la protección y respeto a los derechos y libertades de nuestros paisanos, que son libertad de tránsito, sin extorsiones en cada garita. Esperamos estar ahí todos los diputados que estemos participando.

Durante la pasada LXI Legislatura este programa Diputada Amiga, Diputado Amigo se aplicó solamente en los estados fronterizos, pero proponemos ahora que se amplíe a estados expulsores, como mi estado, el estado de Guanajuato y el estado de México, donde miles de migrantes regresarán a pasar estas navidades.

Solicitamos al diputado que nos permita suscribir y anexar esta petición. Muchas gracias. Es todo, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la tribuna, por tres minutos, la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Muchas gracias. Con su permiso, presidente. Con su permiso, honorable asamblea, hago uso de la voz, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, para manifestar nuestro voto a favor de la propuesta con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, presentada por el diputado Raúl Gómez Ramírez, del Grupo Parlamentario Acción Nacional, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo las acciones pertinentes para la implementación del programa denominado Diputada Amiga, Diputado Amigo de manera permanente durante la LXII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados.

En este orden, comentarles que con fecha primero de noviembre del presente año inició el programa Paisano, este operativo estará vigente hasta el 6 de enero de 2013, con el que se busca eliminar los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en las que incurrir servidores públicos de las diversas dependencias federales, estatales y municipales, en contra de los connacionales en su ingreso al país al visitar a sus familiares, quienes vienen después de trabajar duro para ayudar a sus seres queridos y a México, con sus remesas, pues gracias a sus aportes económicos este país se mantiene al menos en una tensa calma. Sin ellas y ellos no sabríamos qué pasaría.

Sin embargo, sin demeritar dicho programa en sus alcances y resultados, los reclamos de los connacionales por abusos de parte de servidores públicos ya iniciaron. Basta ver, escuchar y leer los medios de comunicación para darse cuenta cómo en la frontera norte del país a nuestros paisanos les están decomisando los regalos que les traen a sus familiares, y tal parece que las autoridades no informan correctamente de sus derechos y obligaciones para internar mercancías o bienes, lo cual consideramos una injusticia.

Éstos son los encabezados de algunos periódicos que no quisiéramos leer. Quitar mercancía a paisano, pese a que paga impuestos, en Nuevo Laredo, el día 11 de noviembre, a 10 días de empezar el programa Paisano implementado por el Poder Ejecutivo.

Todo esto se repite en todos los estados fronterizos del país: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas. Con este mecanismo, el de Diputada Amiga, Diputado Amigo, velaríamos también por la situación de las y los migrantes centroamericanos y los turistas centroamericanos que pasan por la frontera sur de nuestro país, evitando abusos en sus derechos humanos y señalando a las autoridades que buscan afectar a estas personas. Ellas y ellos también benefician nuestra economía en su paso por la nación; su persona y sus recursos son de mucha ayuda para México.

En términos económicos, las y los migrantes representan un alto impacto; por citar solo algunos ejemplos, Chihuahua, el gobierno del estado, espera una derrama económica de 320 millones; en Sonora, se espera una derrama que supere los 53.7 millones de pesos.

Como bien sostiene el promovente del punto de acuerdo, con el programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, podemos reforzar a las autoridades que hacen su trabajo en esta materia y evitar que se lucre con nuestros paisanos y paisanas, así como de los turistas en general, visitando directamente los lugares donde se están dando las quejas de abuso.

Todo lo anterior, sin duda conllevará al respeto de los derechos humanos de las personas. Además de ayudar directamente a la generación del empleo, las y los empresarios ganan por el paso de los connacionales por los estados fronterizos, al dejar una cuantiosa derrama económica, y los estados, a su vez, recaudan por las contribuciones fiscales que se generan.

Sirvan los ejemplos narrados para que nos convenzamos de que con la implementación del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, que en el país se implementó en las 49 aduanas de México, en los cruces fronterizos de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Chiapas, Campeche, Tabasco y en todas las carreteras federales, donde se facilitaba la información suficiente a través de una tarjeta entregada a las y los migrantes, y donde se señalaba de manera muy clara que no podrían ser molestados, detenidos o privados de su libertad sin una real justificación.

Termino, presidente. Las y los diputados podemos poner un granito de arena para mejorar las instituciones de gobierno, la generación de empleo, las ganancias a la micro, pequeña y mediana empresa, así como la imagen de México

en el concierto internacional, como un lugar seguro para visitar, y lo más importante, por encima de todo, con estas medidas coadyuvamos en la protección y respeto a los derechos humanos de quienes visitan nuestro país. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado Cuauhtémoc Galindo Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado: Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores legisladores, la migración corresponde a una realidad en la historia de la humanidad cuyo objetivo principal y razón de ser consiste en el mejoramiento de la calidad de vida del individuo, así como de su familia, por cuestiones laborales, académicas, profesionales o de cualquier otra índole.

No obstante, la migración trae consigo situaciones de alto riesgo para aquellas personas que viven en un contexto de vulnerabilidad, debido a la precaria situación económica en la que se encuentra, en donde son explotadas por parte de la delincuencia organizada, que convierte a los migrantes en víctimas de secuestros, abusos, explotaciones y demás prácticas denigrantes para el ser humano.

A pesar de la existencia de instrumentos internacionales que intentan combatir este flagelo, es necesario reconocer que la comunidad internacional debe seguir avanzando para lograr la consolidación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes y es responsabilidad del Estado mexicano no quedarse atrás en ese compromiso.

Debido a la laxitud anteriormente mencionada, en la que se encuentran los migrantes, muchas veces no se proporciona la atención adecuada al momento de canalizar situaciones de denuncia, de violaciones a sus derechos humanos por los abusos de la autoridad.

Por tanto y en el entendido de velar siempre por la salvaguarda, protección y defensa de nuestros migrantes y como bien lo expuso el diputado Raúl Gómez Ramírez, esta soberanía estableció la implementación del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, durante la LVIII Legislatura, con la finalidad de apoyar y proteger a los migrantes mexicanos en su regreso a nuestro país, dirigido principalmente a aquellos que radican en Estados Unidos de América y Canadá.

Este programa supervisa y vigila el trato que se le da a nuestros connacionales en su tránsito hacia sus comunidades y localidades de origen en la temporada navideña, como se hace, por ejemplo, con el programa Paisano.

Gracias al establecimiento de este programa se pretende formar un acercamiento y orientación por parte de los diputados y diputadas con la comunidad migrante, a efecto de realizar esfuerzos para vigilar la protección y el respeto de sus derechos y libertades, y generar, así, mayor seguridad a nuestros paisanos en su destino hacia sus lugares de origen.

Por tanto, provoca que los legisladores federales se alleguen de manera directa de información respecto a las experiencias que sufren los connacionales y sus principales necesidades, de manera tal que ésta pueda ser utilizada para elaborar reformas legales necesarias, en beneficio de sus derechos.

Señoras y señores legisladores, para Acción Nacional la defensa de los derechos humanos de los migrantes mexicanos siempre ha sido una prioridad fundamental, debemos garantizar que nuestros connacionales no sean víctimas de robo o extorsiones o que sus quejas y denuncias no tengan el apoyo necesario por parte de las autoridades correspondientes.

La implementación del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, representa un mecanismo para velar por la protección y el respeto de los derechos y libertad de nuestros connacionales; representa un esfuerzo por contribuir en la atención y canalización de las quejas y denuncias de los paisanos hacia las autoridades correspondientes, generando con ello un mayor sentimiento de seguridad en los migrantes, en su tránsito hacia sus hogares y propicia un mejor trato hacia los paisanos.

Por tanto, consideramos necesario hacer un llamado a las autoridades, tanto estatales como municipales, para apoyar a los migrantes durante su tránsito por territorio nacional y evitar actos de corrupción que vulneren el principio de legalidad, así como el correcto desarrollo de las funciones del estado de derecho.

Debemos manifestar, con coherencia y responsabilidad, el trato de dignidad y respeto que deseamos sea aplicado para nuestros compatriotas en el extranjero. Por su atención, muchas gracias; es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Le damos la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos de la escuela secundaria Mártires de Chicago, del municipio de Atizapán de Zaragoza, estado de México, invitados por la diputada Silvia Márquez Velasco. Bienvenidos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

Finalmente, tiene la palabra en este tema el diputado Luis Alfredo Murguía Lardizabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por tres minutos.

El diputado Luis Alfredo Murguía Lardizabal: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, año tras año la frontera de nuestro país se desborda por miles de migrantes que tras largos meses de arduo trabajo y jornadas extenuantes retornan al territorio mexicano —a casa— a compartir por unos días la felicidad del reencuentro con los suyos y de entregarles los ahorros y regalos, que con tanto esfuerzo han guardado para ellos.

Es un viaje lleno de esperanzas y anhelos, pero también de obstáculos y peligros: las vicisitudes de la travesía, la violencia y la inseguridad a la que están expuestos en el camino a su hogar.

La gran mayoría de los abusos y atropellos cometidos contra los migrantes son obra del crimen organizado; sin embargo, tristemente también hay denuncias que apuntan a la complicidad de las autoridades aduanales migratorias, así como las corporaciones policiales.

Resulta muy lamentable que una vez que se encuentran en territorio mexicano, en casa, nuestros connacionales no se sienten tranquilos y protegidos. Las agresiones y hostigamiento hacia nuestros connacionales no son exclusivos de los empleadores de autoridades extranjeras, sino se repiten en forma de extorsión y chantaje por parte de los funcionarios públicos que tienen la obligación de velar por su seguridad.

Justamente este mes de diciembre se prevé, como cada año, un aumento significativo en el flujo de migrantes que ingresan a nuestro país; por ello, la implementación del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, es una medida de política pública que debe ser apoyada con toda la firmeza y compromiso del Estado mexicano.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convenidos que se debe incidir de manera clara y decidida en el fenómeno del abuso de los migrantes que trasciende, entre otras

problemáticas apremiantes, como el racismo, la violencia, la xenofobia, la trata de personas y la violación sistemática de los derechos humanos.

Como representantes populares tenemos la obligación de permanecer cercanos y estar pendientes de las necesidades de la población; es por ello que acudiremos a los cruces fronterizos internacionales, a las aduanas del país, a los puestos de revisión carreteros, a las terminales de autobuses y a los aeropuertos, para recibir de primera mano las quejas e inquietudes de nuestros paisanos que regresan al país.

Por lo anteriormente expuesto, apoyamos el punto de acuerdo de urgente u obvia resolución que se propone, y hacemos eco de la convocatoria a los diferentes niveles de gobierno para que contribuyan a la implementación del programa, así como para que desarrollen otros alternos que coadyuven con los objetivos que nos hemos propuesto.

Compañeras y compañeros, no les demos la espalda a los migrantes, no los abandonemos; ellos son nuestra familia, son nuestras hermanas y hermanos, son nuestra sangre, son raíces de nuestra patria. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado el acuerdo. Comuníquese.**

Saludamos con mucho gusto a un grupo de estudiantes de derecho de la Universidad Dorados, de Morelos, que están aquí invitados por el diputado Juan Pablo Adame. Bienvenidos a esta sesión.

También saludamos a otro grupo de alumnos de derecho de la Universidad UPEM, del municipio de Ixtapaluca, estado de México, que están aquí invitados por el diputado César

Reynaldo Navarro de Alba. Bienvenidos también a esta sesión.

Por supuesto, con gusto recibimos a un grupo de estudiantes del Instituto Tecnológico de Ciudad Hidalgo, Michoacán, que están aquí invitados por el diputado Trinidad Secundino Morales Vargas. Bienvenidos todos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

FONDO DE CONTINGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día. De conformidad con el artículo 76, del Reglamento, se concede el uso de la tribuna a la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a construir un fondo de contingencia para la infraestructura social.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga: Con su venia, señor presidente. Como diputada del Partido de la Revolución Democrática, agradezco a mis compañeros diputados José Arturo Salinas Garza, presidente de la Comisión de Federalismo; al diputado Ernesto Aguilar Núñez, presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal; a la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, secretaria de la Comisión de Desarrollo Municipal; al diputado Ricardo Monreal Ávila, al diputado Ricardo Cantú Garza, a la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, a la diputada María Beatriz Zavala Peniche, a la diputada Adriana González Carrillo, a la diputada Judit Magdalena Guerrero López, al diputado Ricardo Mejía Berdeja, por haber apoyado, impulsado y firmado este punto de acuerdo.

El Ramo 33, Fondo de Aportaciones Federales para Estados y Municipios, es creado en 1998 con el objetivo de transferir recursos hacia los estados y municipios, otorgándoles responsabilidades en cuanto al ejercicio de recursos públicos en materia de salud, educación, infraestructura, seguridad pública, vivienda y el campo, entre otros.

Considerando que las obras y acciones que se realizan con el Fondo III, están encaminados a acciones sociales e in-

versiones, en beneficio de la población que se encuentra en rezago social y pobreza extrema, vemos la evolución de los indicadores.

De acuerdo a datos del Censo 2010, tomados para la distribución del Fondo III, 17 estados vieron reducidos los recursos para la atención de rezago social. Por consecuencia, muchos municipios se vieron afectados, incluyendo aquellos que no están dentro de los 17 estados afectados por reducción.

Chiapas fue el que recibió mayor incremento; por el contrario, Guerrero y Oaxaca fueron los de mayor reducción.

El problema es que aquellos municipios que muestran algún grado de avance en el índice de desarrollo social, urbano y de infraestructura, aunque no necesariamente se perciba, quedan fuera de las valoraciones de la federación sobre marginación y por ende, se les reducen las partidas económicas del Ramo 33 del Presupuesto a los municipios que más trabajan, junto con los municipios con alta migración, por falta de empleo y oportunidades de desarrollo, desplazamiento por inseguridad y rompimiento del tejido social.

Es por eso que el Inegi debe revisar esos indicadores y al mismo tiempo, las dependencias del gobierno federal deben hacer lo propio al momento de ajustar las partidas presupuestales.

La fórmula para la distribución de los recursos a los municipios en pobreza y pobreza extrema debe cambiar para que realmente sean beneficiados quienes menos tienen. Además, tenemos que subrayar que los municipios dependen en un 81 por ciento de los recursos federales frente al 10 por ciento que representan en promedio los ingresos propios directos en el total de sus ingresos. Es decir, aproximadamente solo el uno por ciento de los municipios de todo el país —21 municipios— son capaces de cubrir más del 75 por ciento de sus gastos operativos con ingresos propios.

Por eso, compañeras y compañeros, hago la siguiente propuesta: Que ante la caída de los recursos del Ramo 33 en los estados y municipios, el pleno de la Cámara de Diputados haga un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con objeto de que se destinen recursos para la infraestructura social por un monto de 6 mil 266 millones 879 mil 767 pesos con 12 centavos, de los cuales 5 mil 889

millones se distribuirán directamente a los municipios que vieron reducidos sus ingresos del citado Fondo III, y el resto, que asciende a 377 millones, será para los estados que vieron reducidos sus ingresos del mismo fondo.

Estos recursos beneficiarán a mil 256 municipios de 28 estados de la República. Se destinarán exclusivamente para resarcir a aquellos estados y municipios que vieron reducidos sus ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, Aportaciones Federales.

Estos recursos se entregaran mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales a los estados y municipios de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo de las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

El pleno de la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, considere en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, recursos suficientes, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente acuerdo, que se destinarán directamente a los municipios que se vieron afectados por la reducción de sus ingresos en dicho fondo. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a constituir un fondo de contingencia para la infraestructura social, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada por la LXII Legislatura, Teresa de Jesús Mojica Morga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción III y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a esta soberanía, la siguiente proposición, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Agradezco a mis compañeros diputados, José Arturo Salinas Garza (presidente de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo), Ernesto Núñez Aguilar (presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal), Fernanda Schroeder Verdugo (secretaria de la Comisión de Desarrollo Municipal), Ricardo Monreal Avila, Ricardo cantú Garza, Elena Tapia Fonllem, Beatriz Zavala Peniche, Adriana González Carrillo, Judith Guerrero López y Ricardo Mejía Berdeja por haber apoyado y firmado este punto de acuerdo.

El ramo 33, Fondo de Aportaciones Federales para Estados y Municipios, es creado en 1998 con el objetivo de transferir recursos hacia los estados y los municipios otorgándoles responsabilidades en cuanto al ejercicio de recursos públicos en materia de salud, educación, infraestructura, seguridad pública, vivienda y campo entre otros.

Considerando que las obras y acciones que se realizan con el fondo III están encaminadas a acciones sociales e inversiones en beneficio de la población que se encuentra en rezago social y pobreza extrema, vemos la evolución de los indicadores.

De acuerdo a datos del Censo 2010 tomados para la distribución del Fondo III, 17 estados vieron reducidos los recursos para la atención del rezago social. Por consecuencia muchos municipios se vieron afectados, incluyendo aquellos que no están dentro de los 17 estados afectados por la reducción.

Chiapas fue el que recibió mayor incremento, por el contrario Guerrero y Oaxaca fueron los de mayor reducción.

El problema es que aquellos municipios que muestran algún grado de avance en el índice de desarrollo social, urbano y de infraestructura –aunque no necesariamente se perciba– quedan fuera de las valoraciones que la federación hace sobre marginación y por ende se les reducen las partidas económicas del Ramo 33 del Presupuesto.

Junto con los municipios con alta migración por falta de empleo y oportunidades de desarrollo, desplazamiento por inseguridad y rompimiento del tejido social.

Es por eso que el Inegi debe revisar esos indicadores y al mismo tiempo las dependencias del gobierno federal deben hacer lo propio al momento de ajustar las partidas presupuestales.

La fórmula para la distribución de los recursos a los municipios en pobreza y pobreza extrema debe cambiar, para que realmente sean beneficiados quienes menos tienen (la actual contempla el ingreso per cápita, nivel educativo, disponibilidad de espacio en: vivienda, drenaje, electricidad y combustible para cocinar).

Además, debemos subrayar que los municipios dependen en un 81.1% de los recursos federales, frente al 10.1% que representa en promedio los ingresos propios directos en el total de sus ingresos, es decir, aproximadamente sólo el 1% por cien de los municipios de todo el país (21 municipios) son capaces de cubrir más del 75% de sus gastos operativos con ingresos propios.

Por eso, compañeros y compañeras, hago la siguiente propuesta:

Que ante la caída de los recursos del ramo 33 en los estados y municipios, el Pleno de la Cámara de Diputados haga un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con objeto de que se destinen recursos para la infraestructura social por un monto de 6266 millones, 879 mil 767 pesos, con 12 centavos, de los cuales 5889 millones 573 mil 345 pesos con 24 centavos se distribuirán directamente a los municipios que vieron reducidos sus ingresos del Fondo III y el resto que asciende a 377 millones, 306 mil 421 pesos con 88 centavos será para los estados que vieron reducidos sus ingresos del Fondo III en el año fiscal 2012, con respecto al año 2011.

Este fondo que beneficiará a 1256 municipios de 28 estados de la República, se destinará exclusivamente para resarcir aquellos estados y municipios que vieron reducidos sus ingresos del Fondo III, o Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ramo 33, Aportaciones Federales.

Este fondo se entregará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los estados y a los municipios, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización municipal,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica de salud,
- Infraestructura básica educativa,
- Mejoramiento de vivienda,
- Caminos rurales, e
- Infraestructura productiva rural.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, considere en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, recursos suficientes, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente acuerdo, que se destinarán directamente a los municipios que se vieron afectados por la reducción de sus ingresos en dicho fondo.

Diputados: Teresa de Jesús Mojica Morga, Joaquina Navarrete Contreras, María Esther Garza Moreno, Petra Barrera Barrera, Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Cantú Garza, Judit Guerrero López, Ernesto Núñez Aguilar, Elena Tapia Fonllem, Adriana González Carrillo, José Arturo Salinas Garza, Ricardo Mejía Berdeja (rúbricas).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si

se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Se considera de urgente resolución. En consecuencia, tiene la palabra, por tres minutos, la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el punto de acuerdo que presenta la proponente aborda un tema de la mayor trascendencia para el desarrollo social del país.

La inversión en infraestructura social en los municipios es un factor clave, ya que es el gobierno actual quien debe de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía.

Es el gobierno municipal quien tiene la obligación de brindar los servicios básicos más apremiantes para el bienestar social, que son: agua potable, drenaje y alcantarillado, infraestructura básica en salud y educación, entre otros.

De lo anterior radica la importancia de que los municipios cuenten con los recursos públicos suficientes para cumplir con su obligación.

El Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 es el fondo mediante el cual se distribuye el financiamiento para obras, acciones sociales básicas e inversión, que beneficia directamente a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

En este fondo se dispone de los recursos presupuestales para prestar servicios adecuados en agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud y educación, mejoramiento de vivienda e infraestructura productiva rural.

Los diputados y diputadas de Nueva Alianza estamos acuerdo en construir un fondo de contingencia para la infraestructura social que beneficiaría a mil 256 municipios de 28 estados de la República, porque la infraestructura social no puede estar en la incertidumbre económica financiera del país. Pero también debemos ser claros, este fondo

debe contar con los elementos jurídicos y técnicos para evitar que los recursos utilizados para estos fines no sean utilizados para lo cual están destinados.

De igual forma, consideramos urgente resolver el problema de financiamiento de los municipios. En Nueva Alianza estamos convencidos de que se deben analizar las relaciones de responsabilidad que existen en el gobierno federal y las entidades municipales.

Compañeros y compañeras, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza votará a favor del punto de acuerdo que se presenta como de urgente u obvia resolución, porque la infraestructura social de los municipios es una demanda legítima de los ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza refrenda su compromiso con los municipios de México; asumimos la tarea de crear los mecanismos que permitan evaluar el pleno ejercicio de dichos recursos, bajo criterios de equidad, eficiencia y transparencia, así como aquéllos que permitan evaluar cómo el gasto incide sobre la calidad de vida de los habitantes de los municipios en rezago social. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la tribuna, por tres minutos, el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo saluda la propuesta que la compañera Teresa de Jesús Mojica ha presentado ante el pleno de esta soberanía, relativa al punto de acuerdo de obvia o urgente resolución sobre la constitución de un fondo dirigido a crear infraestructura social para los municipios que acusan rezagos sociales.

Abundando en las consideraciones que nuestra compañera efectuó para sustentar su proposición; debemos mencionar que los indicadores que el Inegi elabora, con base en los censos de población, deben ser cuidadosamente revisados, con el fin de no caer en la inequidad hacia los municipios marginados del país.

Como bien lo señala la diputada promovente, son pocos los municipios de la República que alcanzan la casi total autosuficiencia con los recursos que generan sus propias leyes de ingresos. La mayoría de esto es de sobra conocido, vi-

ven y dependen en porcentajes muy elevados de las participaciones que les envía la federación.

Ante la falta de recursos, los municipios que por mandato constitucional asumen la responsabilidad propia de sus obligaciones, los temas de salud, de educación, infraestructura, seguridad pública, vivienda y atención al campo, acusan rezagos que aunque no son deseables, sí se presentan comúnmente con la inconformidad de la población respectiva.

A lo anterior debe adicionarse el comentario de que los pobladores de esas comunidades, debido a la baja generación de empleos y oportunidades, se ven en la necesidad de emigrar a otras entidades del país o del extranjero para poder solventar las necesidades familiares. Lo anterior demerita aún más la obtención de recursos en las municipalidades respectivas.

En las circunstancias anteriores, es indispensable pensar en apoyar a esos núcleos sociales depauperados con recursos de un fondo que les permita superar las demandas de la población.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se solidariza con la propuesta de nuestros compañeros legisladores para dar un poco de justicia social a las poblaciones marginadas de las comunidades en comento. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano: Con su permiso presidente, un saludo a los paisanos acapulqueños que se encuentran aquí todavía.

Nuestro posicionamiento sobre el Fondo de Contingencia para la Infraestructura Social es de apoyo total; uno de los rubros que más se ha visto afectado por la falta de políticas públicas integrales ha sido el desarrollo de los municipios y los estados.

La columna vertebral con la que se sostienen las entidades federativas son los impuestos a nómina y el turismo. En el caso de los municipios, la fuente más importante de ingresos es el impuesto predial.

La recaudación total de los gobiernos subnacionales fluctúa entre el 3 y 4 por ciento de los ingresos tributarios totales de México, a diferencia de países como Brasil, en los que asciende al 30 por ciento; Argentina y Colombia, en donde es alrededor del 15 por ciento.

Si a la baja percepción de ingresos sumamos la corrupción sistemática que permanece en nuestro país, tenemos finanzas públicas estatales y municipales insostenibles, con casos donde la deuda ha aumentado de 200 a 900 por ciento en cada municipio. Esto ha desembocado en una situación en donde los municipios no cuentan con el recurso para solventar siquiera los gastos básicos de su administración.

Para los estados y municipios del país, para que los municipios puedan gozar de esta libertad en el ejercicio de su gasto, es necesario mejorar el poder recaudatorio y romper la altísima dependencia de las aportaciones federales. Lejos de preocuparse por impulsar reformas que logren dichos objetivos se ha preferido dar recursos que solo satisfacen a corto plazo las demandas.

El Ramo 33; Aportaciones Federales para Estados y Municipios, surge con la finalidad de dar solución inmediata a las necesidades de estados y municipios a través de siete fondos: educación básica y normal; servicios de salud; infraestructura social; fortalecimiento de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; seguridad pública de los estados y del Distrito Federal y aportaciones múltiples.

Dada la necesidad de los rubros mencionados, resulta inaudito que en 2011 a 2012 se hayan recortado los recursos destinados a mil 256 municipios en 28 estados, pero resulta más indignante aún que esto suceda cuando existen organismos a los que se les otorgan ingresos que no requieren, dando origen a un nivel altísimo de subejercicios.

La reasignación discrecional de los recursos realizada por la Secretaría de Hacienda ha tenido como consecuencia el incremento constante del presupuesto público a dependencias como la Secretaría de Gobernación, la Presidencia de la República y Relaciones Exteriores, a expensas de recortes a otras prioridades del gasto, como es el tema que nos compete hoy.

En los primeros seis meses del año, 11 secretarías de Estado registraron subejercicios por más de 28 mil 339 millones 400 mil pesos del Presupuesto de Egresos que le fue asignado para programas.

La situación actual del mundo nos exige dejar a un lado este tipo de prácticas corruptas permeadas en la opacidad para realizar una asignación justa de ingresos, que reflejen las necesidades de cada organismo.

El panorama económico en el futuro cercano para el país no es nada alentador, el crecimiento estimado del producto interno bruto para 2013 es aproximadamente del 3.5, lo cual permitirá crear, en el mejor de los escenarios, 600 mil empleos.

Asimismo podemos esperar algunas declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en donde habla de un incremento de los precios de los alimentos y posibles recesiones a nivel mundial.

Con base en esto, consideramos que si bien es correcto otorgar el fondo de contingencia propuesto para compensar los recursos que se le han reducido a los municipios y estados, el cambio solo se logrará si realmente se ponen los candados que eviten la corrupción en los municipios y en los estados.

Déjenme hacerles mención solamente de este punto, que es la decimoprimer decisión del presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en donde dice: La deuda de algunos estados y municipios ha llegado a niveles inaceptables, lo que pone en riesgo las finanzas públicas de presentes y futuras generaciones. Con el objeto de encontrar una solución, decide que va a enviar algunas reformas a las leyes de hacienda y de la deuda pública.

Es el momento, presidente de la República, que este exhorto también le llegue a usted para que de inmediato atienda esta deuda de los estados y municipios, y cambiar también las fórmulas para la asignación de los recursos, la reforma a los artículos 32 y al 35 de la Ley de Coordinación Fiscal y crear este fondo de contingencia urgente.

Solicito a nuestra diputada Mojica, que nos haga favor de anexar que el exhorto también le llegue al presidente de la República. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna, por tres minutos, el diputado Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Oscar Eduardo Ramírez Aguilar: Con su venia, señor presidente. Diputados y diputadas, actualmente los estados y los municipios están pasando por una situación económica difícil, compleja, lo que se ha visto reflejado en innumerables carencias que imposibilitan un desarrollo social óptimo.

Es el caso que el Ramo 33, concretamente el Fondo de Infraestructura Social Municipal, tiene una disminución severa que ha lacerado el presupuesto de los municipios, tomando como referencia una mejor calidad de vida en supuestamente los municipios que demuestran un mejor desarrollo humano. Eso ha llevado a tener un presupuesto inequitativo, que no logran algunos municipios de Oaxaca, de Chiapas y de Guerrero a satisfacer las demandas, toda vez que se le han disminuido los recursos y en otros, se han sobregirado.

Por eso, es importante que esta fracción parlamentaria del Verde se suma a la petición que hace la compañera diputada del Partido de la Revolución Democrática, haciendo un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, primeramente se reconsideren el destino y los recursos públicos que lleguen de manera justa, equitativa, proporcional, tomando como referencia la pobreza, las necesidades.

De acuerdo al índice de rezago social, que publica el Coneval, en el 2010, los cinco estados con mayor necesidad son: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Puebla; es decir, en cinco años siguen estando en los mismos lugares de rezago, pero en algunas han evidenciado una mejor administración de recursos, y eso no se ha tomado en cuenta, ya que los estados que realizan mayores esfuerzos para superar el rezago social han generado resultados negativos.

Por lo anterior, nos sumamos a que, en virtud que la Secretaría de Hacienda tiene facultades, se constituya un Fondo de Contingencia para la Infraestructura Social, por la cantidad de 6 mil 266 millones 879 mil 767 pesos con 12 centavos para resarcir la reducción de ingresos en el Fondo III, en el año fiscal 2012.

Además, consideramos necesario que dicho fondo se mantenga vigente hasta que se reformen los artículos 32, 35 de la Ley de Coordinación Fiscal. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora la palabra la diputada Eva Diego Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por tres minutos.

La diputada Eva Diego Cruz: Muchas gracias, señor presidente. Con el permiso de las compañeras diputadas, compañeros diputados. Hay que recordar que esta iniciativa surge de la participación democrática de la Asociación de Alcaldes Municipales, de muchas, muchas autoridades, presidentes, presidentas municipales que acudieron al Congreso del estado con la participación de diputadas y diputados de diversos partidos políticos.

De manera constante, en esta tribuna se ha hecho mención de las inmensas disparidades que hay entre los estados. Principalmente, los estados del sur, Oaxaca, Chiapas, Guerrero son claro ejemplo de la carencia de una política real para acabar con la ignorancia, la marginación y la pobreza.

El tema que plantea mi compañera de la fracción parlamentaria del PRD, la diputada Tere Mojica, deja ver nuevamente, deja a la vista la brecha existente entre los municipios más rezagados y el resto del país.

Nuevamente por criterios erróneos e insensibles estados como Oaxaca y Guerrero, estados pobres de la República de México son desfavorecidos en la asignación de sus presupuestos municipales.

Estamos hablando de que la aplicación de los recursos de manera eficiente, objetiva y sobre todo de acciones que tratan de combatir la desigualdad, son sancionadas con la reducción de participaciones municipales; estamos hablando de esas autoridades, de esos presidentes, de esas presidentas municipales, que de municipios pobres aplican de manera responsable su recurso municipal para generar acciones que muestren avances en el índice de desarrollo de sus comunidades y gracias a esas acciones están siendo castigados con recortes presupuestales.

Pero más grave aún es hablar que las comunidades, los municipios de México que presentan un alto índice de migrantes también están siendo desfavorecidos. De esa injusticia social planteada en un presupuesto desfavorecido estamos hablando el día de hoy.

Con los criterios que ahora se exponen, estamos guardando la posibilidad a los municipios de tener que realizar obras sociales importantes para combatir el rezago social, la pobreza y la marginación en México.

Compañeras y compañeros, celebro este punto de acuerdo de urgente resolución, y les pido, a todos nosotros, a las compañeras diputadas y a los compañeros diputados, que

es el momento de unir esfuerzos; que esa voluntad de la que hablamos de transformar un México mejor, más equitativo, se demuestre en acciones.

No podemos tener un doble discurso, hablar de buscar el desarrollo de las comunidades más marginadas y por otro lado, seguir permitiendo el recorte presupuestario de las comunidades más pobres.

Recordemos que hablar de desarrollo, hablar de fomentar acciones concretas para beneficiar a las comunidades más pobres sin duda, compañeros, es hablar de presupuesto; por lo que le pido a todas las compañeras diputadas y a todos los compañeros diputados que votemos a favor este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, pero que también exhortemos para que estos criterios erróneos que se están tomando en cuenta para asignar los recursos presupuestales realmente sean considerados de forma más responsable, que no se puedan seguir emitiendo las participaciones municipales en base a criterios erróneos. Muchas gracias, presidente. Gracias, diputadas y diputados.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Quiero saludar y dar la más cordial bienvenida a esta sesión a un grupo de alumnos de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, que están hoy aquí invitados por el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo. Bienvenidos a esta sesión.

Saludamos a un grupo de estudiantes del Bachillerato Potrerillos del Río de Pénjamo, Guanajuato, que están aquí invitados por la diputada María Concepción Navarrete Vital. Bienvenidos todos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado Enrique Flores Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Enrique Alejandro Flores Flores: Con el permiso de usted, diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Enrique Alejandro Flores Flores: Compañeras diputadas y compañeros diputados, el día de hoy vengo a posicionar a favor de este punto de acuerdo, bien posicionado por la diputada Mojica, referente a la creación

del fondo que va a resarcir la nueva distribución que se dio a nivel nacional de este ramo.

Pero entendamos bien el problema, aquí no se quitó ni un peso a ningún municipio, aquí se redistribuyó el recurso, simplemente por la aplicación de la fórmula que viene en la Ley de Coordinación Fiscal ese dinero fue destinado a los municipios más pobres del país.

Es preciso resaltar que en la Presidencia de Felipe Calderón Hinojosa, es el sexenio donde más recursos se han dotado a los municipios del país. Felipe Calderón combatió la pobreza en los municipios, lamentablemente la fórmula está mal hecha y debemos revisarla.

Votaremos a favor de este punto de acuerdo, en virtud de que es necesario que ese recurso que dejaron de percibir los municipios no se pierda y beneficie a los municipios afectados, en estos 28 estados de la República.

Sin embargo, debemos ir más allá, debemos tomar como ejemplo el estado de Sonora, donde no solamente existe la aplicación del Ramo 33, sino que también además de esto se premia a los municipios que tienen alcances o tienen avances en sus esquemas de recaudaciones fiscales, en el esquema municipal, llámese predial o llámese cobro de uso de suelo.

Voy más allá y le tomo la palabra al diputado Víctor Jorrín, de Movimiento Ciudadano, vamos por esas reformas y seamos generosos con las propuestas que va a hacer Acción Nacional, quien en los próximos días vamos a presentar una reforma a la fórmula de la Ley de Coordinación Fiscal.

Esperamos que el PRI, en el marco de este pacto nacional que estamos signando, sea responsable y vaya a favor en esas comisiones que necesitan este cambio en estas reformas en favor de los municipios.

Vamos a darle equidad a los municipios. No se trata solamente de darles dinero, se trata de fomentar el combate a la pobreza. Están mal entendidos los esquemas de otorgamiento de recursos públicos; aquí vamos, vamos a darle equidad y vamos a dotarles de facultades a los municipios para que puedan recaudar más y más y no se quede solamente en el esquema de paternalismo, que estamos hartos de vivirlo en México. Vamos a dotarles y vamos a fortalecer ese federalismo que estamos aquí clamando.

Llamo al presidente Enrique Peña Nieto, a que realmente se ponga la camiseta municipalista que necesita México. El día de hoy vamos por esas reformas. Este fondo es solamente por este año, vamos a buscar esas reformas, que no se postergue esto; vamos, diputados; vamos, Movimiento Ciudadano; vamos, fuerzas políticas. Acción Nacional les tiende nuevamente la mano. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Finalmente, sobre este tema, tiene la palabra el diputado Juan Marcos Issa Salomón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Juan Marcos Issa Salomón: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha sido una preocupación la viabilidad financiera de los municipios y la preservación de un régimen de coordinación fiscal que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de la gente, en un marco de responsabilidad y de transparencia.

Hemos visto con preocupación la forma en que se aplican las variables de rezago social contenidas en los artículos 34 y 35 de la Ley de la Coordinación Fiscal por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, toda vez que esto ha derivado en una reducción de los recursos federales que se aportan a los municipios más marginados de este país.

Muestra de lo anterior lo es la proposición con punto de acuerdo presentado por nuestros legisladores el pasado 9 de octubre, a través del cual se exhorta a dicho organismo autónomo, a efecto de que revise y en su caso, modifique las variaciones de rezago social de referencia, toda vez que su aplicación ha impactado en las participaciones a más diversos municipios; por ejemplo, el del estado de Puebla, entre otros.

También reconocemos que la generación de infraestructura constituye un elemento central para el desarrollo del país, así como una condición indispensable para elevar la calidad de vida de las y los mexicanos, y en ello es fundamental la participación de todos los municipios del país.

Estamos de acuerdo en la aplicación de medidas tendientes a reforzar las finanzas municipales aparejadas a una aplicación adecuada, puntual y transparente de sus recursos, máxime cuando, en el caso que nos ocupa, los avances ob-

tenidos en el combate a la pobreza, lejos de ser un aliciente para el quehacer público han redundado en la reducción de recursos federales, lo que ha traído como consecuencia que las muchas regiones del país vuelvan a las condiciones de marginalidad de las que ya habían podido sustraerse.

Es pertinente señalar también que existen cuestionamientos en torno a las metodologías de medición del desarrollo social a las que se acusa de no ofrecer una visión objetiva, ya que limitan la aplicación de montos importantes de recursos económicos donde realmente se requieren.

Expresamos nuestro apoyo a la proposición que ahora se discute, en tanto exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto que considere en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33, esto en virtud de que tales recursos, de ser incluidos en el paquete fiscal, podrían ser útiles para aquellos municipios que se han visto afectados por la reducción de sus ingresos en dicho fondo.

Con independencia de lo anterior, estimamos que durante la discusión del paquete económico, que presentará el nuevo gobierno, será pertinente canalizar esta clase de peticiones para su análisis y en su caso, aprobación.

Tendemos la seguridad de que aquellos asuntos que tienen que ver con las finanzas municipales, como la coordinación fiscal y el tema del endeudamiento, tendrán un marco muy amplio de discusión en el Pacto por México recientemente anunciado, y en ese espacio, esta Cámara habrá de participar activamente para encontrar las soluciones estructurales que se requieren.

Es en ese ámbito en el que convocamos a todas las fuerzas políticas a discutir asuntos, como el que hoy nos ocupa y sobre el cual mantenemos una preocupación compartida. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. En virtud de que la propuesta publicada en la Gaceta no es la misma que finalmente se presentó en el pleno, voy a pedir a la Secretaría que dé lectura al resolutivo del punto de acuerdo de la diputada Mojica y que inmediatamente después consulte a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Único. El pleno de la Cámara de Diputados ex-

horta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ejercicio de sus atribuciones y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, considere en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, recursos suficientes, de conformidad con lo dispuesto en las consideraciones del presente acuerdo, que se destinarán directamente a los municipios que se vieron afectados por la reducción de sus ingresos en dicho fondo.

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado el acuerdo. Comuníquese.**

Ruego a la Secretaría continuar con las proposiciones de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

CONSEJO EDITORIAL
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 4o. de los lineamientos para el servicio de los talleres gráficos y trabajos externos de la impresión de la Cámara de Diputados, los suscritos, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura, nos permitimos someter a consideración de esta honorable asamblea el presente acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

1. Que la Cámara de Diputados se distingue por el valor de los libros, revistas, informes, y otras publicaciones impresas y electrónicas que produce.
2. Que la Cámara de Diputados se encuentra comprometida a utilizar con la mayor eficiencia los recursos a su cargo, por lo cual las ediciones que publique deberán ser aquellas que fortalezcan la cultura democrática y al Poder Legislativo, en particular, en el ejercicio y profesionalización de sus funciones de representación, fiscalización y control.
3. Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de 1997, en el artículo 57, establecía la existencia de un Comité de Asuntos Editoriales, el cual dejó de operar como resultado de reformas a la misma.
4. Que por este motivo y para diseñar e implantar una política editorial objetiva y eficiente se creó, a partir de la LIX Legislatura, el Consejo Editorial, organismo que logró establecer los criterios básicos para la evaluación de las publicaciones cuya edición se solicita a la Cámara, así como encauzar la política editorial de este órgano por la vía de respaldar los proyectos en apoyo a la labor legislativa, cuidando la transparencia en la toma de decisiones y la eficiencia en el uso de los recursos. Para consolidar las acciones mencionadas durante la LX Legislatura, en igual forma se constituyó el Consejo Editorial.

Con base en las consideraciones anteriores y con el interés de llevar a cabo un proceso tendente a ordenar las tareas editoriales para fortalecer la utilidad de las publicaciones que realiza la Cámara y racionalizar el uso de los recursos que se destinan para tal fin, se formulan los siguientes

Acuerdos

Primero. Se autoriza la constitución del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura como una instancia técnico-académica de apoyo a la Junta de Coordinación Política.

Segundo. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los lineamientos para el servicio de los talleres gráficos y trabajos externos de impresión de la Cámara de Diputados, el Consejo Editorial se integrará por

- Un diputado de cada grupo parlamentario, que tendrá un suplente.
- El secretario general, el secretario de Servicios Parlamentarios, los directores generales de los Centros de Estudios, el director general del Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados.

Tercero. La Presidencia del Consejo Editorial se desempeña por un año e invariablemente estará a cargo del diputado perteneciente al grupo parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política.

Cuarto. El Consejo Editorial tomará sus decisiones por consenso. En caso de no lograrse éste, el Consejo adoptará sus decisiones por mayoría absoluta, mediante el sistema de voto ponderado, según el cual cada uno de los votos representará tantos como integrantes tenga su grupo parlamentario.

El quórum requerido será el de la mitad más uno de los votos de los integrantes.

Quinto. El Consejo Editorial deberá reunirse por lo menos una vez al mes y, cuando se requiera, de manera extraordinaria, a solicitud de su presidente.

Sexto. Las funciones bajo la responsabilidad del Consejo Editorial serán las siguientes:

- a) Establecer, con estricta objetividad y equidad, las políticas, criterios y lineamientos editoriales que regirán a las publicaciones que apoye la Cámara.
- b) Aprobar la publicación de libros de la Cámara y otros productos, previa evaluación basada en los criterios establecidos respecto de la calidad y pertinencia del contenido, viabilidad, oportunidad y utilidad de las ediciones que se soliciten a este órgano legislativo.
- c) Determinar las características de la edición, el tiraje que tendrá cada una de las publicaciones autorizadas, de acuerdo con el objetivo que persiguen y la disponibilidad presupuestal.
- d) Atender y vigilar que se cumpla la normatividad emitida para la producción editorial, ya sea en los Talleres Gráficos de la Cámara o a través de empresas externas y, en su caso, definir los criterios que, en un marco de

racionalidad y austeridad presupuestaria, se requieran para aprobar las publicaciones de la Cámara.

e) Proponer a la Junta de Coordinación Política y, en su caso, al Comité de Administración la formalización de contratos de coedición y vigilar que éstos sean benéficos para la Cámara, así como coadyuvar a su cumplimiento.

f) Informar a la Junta de Coordinación Política y al Comité de Administración trimestralmente sobre el avance de las actividades bajo su responsabilidad y las publicaciones que autorice.

Séptimo. El Consejo Editorial cuidará que la autorización de recursos para las publicaciones de la Cámara de Diputados corresponda a los criterios de proporcionalidad en atención al número de diputados que conforman cada grupo parlamentario.

Octavo. Todo acuerdo del Consejo Editorial podrá ser revocado por la Junta de Coordinación Política.

Noveno. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorios

Primero. El diputado Juan Pablo Adame Alemán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, será el presidente del Consejo Editorial, durante el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura y hasta que se haga la designación que corresponda al segundo año de ejercicio.

Segundo: La Junta de Coordinación Política dará a conocer las propuestas de cada uno de los grupos parlamentarios para integrar el Consejo, considerando propietarios y suplentes, antes de que venza el plazo previsto para su instalación.

Tercero. El Consejo deberá instalarse a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la autorización del presente acuerdo y de su publicación en la Gaceta Parlamentaria y contará con un plazo perentorio de hasta 30 días a partir de su instalación para presentar a consideración de la Junta de Coordinación Política los criterios que regirán a las publicaciones que apoye la Cámara.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente

y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

COMISIONES BICAMARALES DE SEGURIDAD NACIONAL, DEL CANAL DE TELEVISION, Y DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las representaciones de diputados a la LXII Legislatura que participarán en las Comisiones Bicamarales de Seguridad Nacional, del Canal de Televisión, y del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión

La Junta de Coordinación Política, en uso de las atribuciones que le confiere el inciso c) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley de Seguridad Nacional, y 132 y 134 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comunica para los efectos legales y reglamentarios precedentes la designación de los diputados que participarán en las Comisiones Bicamarales de Seguridad Nacional, del Canal de Televisión, y del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión para la LXII Legislatura, por lo que se someten a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se integra la representación de diputados a la LXII Legislatura ante la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional del Congreso de la Unión, de conformidad con lo

establecido en el artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional.

La comisión bicameral estará integrada por tres miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: uno del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), uno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) y uno del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD):

1. Raúl Macías Sandoval (PRI).
2. Adriana González Carrillo (PAN).
3. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD).

Segundo. Se integra la representación de diputados a la LXII Legislatura ante la Comisión Bicameral del Canal del Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 1, inciso c), y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La comisión bicameral estará integrada por tres miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: uno del Grupo Parlamentario del PRI, uno del Grupo Parlamentario del PAN y uno del Grupo Parlamentario del PRD:

1. María de la Paloma Villaseñor Vargas (PRI).
2. Gerardo Maximiliano Cortázar Lara (PAN).
3. Alfa Eliana González Magallanes (PRD).

Tercero. Se integra la representación de diputados a la LXII Legislatura ante la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La comisión bicameral estará integrada por tres miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: uno del Grupo Parlamentario del PRI, uno del Grupo Parlamentario del PAN y uno del Grupo Parlamentario del PRD:

1. Heriberto Galindo Quiñones (PRI).

2. Fernando Rodríguez Doval (PAN).

3. Marcelo Garza Ruvalcaba (PRD).

Cuarto. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de las comisiones bicamarales serán aprobados por el Comité de Administración de acuerdo con lo que prevean las reglas y los procedimientos de operación de cada comisión cuando la presidencia de éstas recaiga en un diputado.

Transitorios

Primero. En los años de ejercicio en que la presidencia de las comisiones bicamarales corresponda a la Cámara de Diputados, cada una será presidida por el integrante de un grupo parlamentario distinto. Los coordinadores de los grupos parlamentarios acordarán qué comisión presidirá el integrante de cada uno de ellos.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados. Comuníquense.**

Ahora le pediría a la Secretaría, en relación a los cambios de comisiones que ha hecho llegar la Junta de Coordinación Política, que pudiera dar —como tradicionalmente lo hacemos— lectura a dichos cambios y también que inmediatamente después consulte a la asamblea si son de aprobarse.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo cause baja como presidente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo cause alta como secretario en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez cause baja como secretario en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez cause alta como presidente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez cause baja como presidente en la Comisión de Vivienda

- Que el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez cause alta como integrante en la Comisión de Vivienda.

- Que el diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo cause baja como integrante en la Comisión de Vivienda.

- Que el diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo cause alta como presidente en la Comisión de Vivienda.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 6 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados los cambios. Comuníquense.**

LEY DE SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

El Presidente diputado José González Morfín: Se recibió de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del PAN, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Tania Margarita Morgan Navarrete, diputada federal de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamen-

to en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La clasificación de los precios de la energía eléctrica hasta cierto punto, es complejo. Dado que la representación de éstas está dada por “tarifas de uso específico” en donde se consideran las tarifas domésticas, de alumbrado público, de bombeo de aguas potables o negras, de servicio temporal, de bombeo de agua para riego agrícola y la de instalaciones agrícolas; Por otro lado, se encuentran las “tarifas de uso general” que incluyen las tarifas de baja tensión, media tensión, alta tensión y nivel de subtransmisión, alta tensión y nivel de transmisión, servicio interrumpible en alta tensión y servicio interrumpible para falla y mantenimiento en media y alta tensión. Teniendo cada una de ellas, una subclasificación. Se debe tener en cuenta que dichas tarifas varían en costo dependiendo de la localización geográfica a la que se haga referencia (8 regiones en el país) y dependiendo también del momento del día en que sea utilizada la electricidad (periodo de punta, intermedio y base. Y un cuarto periodo aplicable solo para Baja California llamado de semipunta).

Las tarifas domésticas de consumo de electricidad están estructuradas por nivel de temperatura de acuerdo a dos objetivos particulares:

- Para reflejar la variedad de climas que existen en el país.
- Para establecer rangos de consumo que incorporen el efecto del clima en los niveles de consumo medio de los usuarios.

Partiendo de estos objetivos, los rangos de temperatura también son tabulados y van desde los 28°C hasta más de 33°C; la participación de la Comisión Nacional del Agua es vital para poder definir qué tipo de cifra es aplicable para cada región del País, pues es el organismo encargado de realizar la medición diaria de la temperatura y registrarla. De esta manera, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la información que la Comisión Nacional del

Agua proporcione, formula en concordancia con lo que se establece en los acuerdos tarifarios, los costos por generación y transmisión de la electricidad.

En este sentido, el diseño y la estructura de las tarifas eléctricas deben ser óptimos y eficientes para garantizar el bienestar de la población y para que a través de un consumo responsable, sea la electricidad quien propicie condiciones de bienestar.

En la mayor parte de los estados del norte y noreste del país, las temperaturas máximas registradas por la Comisión Nacional del Agua llegan a rodear los 41.5°C y se requiere por tanto, el uso de aparatos eléctricos de alto consumo de electricidad que minimicen la sensación térmica del calor.

Esta necesidad no excluye a las instituciones de educación pública. Pero si comienza a ser una condicionante para docentes y dicentes quienes en ocasiones tienen que impartir o tomar clases sin poder gozar del uso de estos aparatos, y bajo condiciones climatológicas de más de 40°C; ya que el costo que generan, la mayoría de las veces es impagable; aunado a que la legislación en la materia no contempla tarifas especiales para este sector.

La situación anterior trae consigo severas repercusiones en el aprovechamiento de los estudiantes. Ya que las condiciones de calor, al no ser minimizadas con ayuda de aparatos eléctricos, termina siendo un factor de relevancia para que el aprovechamiento escolar y la calidad en el desarrollo del conocimiento se vean severamente limitados.

En México, el sistema de educación pública comprende 246 mil 341 escuelas. Un total de 169 mil 211 que representan el 31.3 por ciento total de escuelas en el país, cuentan con sostenimiento estatal. Para el ciclo escolar 2010-2011, la matrícula total del sistema educativo nacional escolarizado se conformó por 34.4 millones de alumnos, equivalente al 31.7 por ciento de la población total del país. La educación es pues uno de los servicios administrados por la federación que genera un impacto directo en buena parte de la población. Este servicio, tiene una clara tendencia a disminuir, como resultado de la transferencia paulatina que se ha venido haciendo a los estados.

Por lo que resulta impostergable, que se diseñen esquemas de pago, en los que un servicio público como es la energía, no excluya a otro como es la educación y en donde las políticas ayuden a mantener los equilibrios entre tarifas accesibles para la población y desarrollo aunado a calidad de vida.

En atención a lo expuesto, la suscrita diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica

Único. Se modifique el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 31. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía, y de Economía y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público, y el racional consumo de energía.

Asimismo, y a través del procedimiento señalado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá fijar tarifas especiales en horas de demanda máxima, demanda mínima o una combinación de ambas. Además fijará tarifas preferenciales para los planteles de educación básica y media superior del sector público nacional, en las regiones donde la temperatura promedio durante el ciclo escolar supere los treinta y cinco grados centígrados según lo determine la Comisión Nacional del Agua.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público contará con un plazo de noventa días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar los procedimientos correspondientes y fijar las tarifas preferenciales, materia de la presente reforma.

Notas:

1 Estudio sobre las tarifas eléctricas y costos de suministro. Secretaría de Energía. Gobierno Federal 2006-2012.

2 www.sep.gob.mx Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos; Principales cifras ciclo escolar 2010-2011.

3 <http://smn.cna.gob.mx>. Registro de Temperaturas máximas reportadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 28 de noviembre de 2012.— Diputada Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

* PROPOSICIONES

El Presidente diputado José González Morfín: Informo a la asamblea que en términos del artículo 100 del Reglamento, las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, en tanto que las iniciativas enlistadas para la sesión de hoy volverán a ser enlistadas, salvo la que se pidió el turno, para la próxima sesión, en el mismo orden.

Ruego un segundo para poder dar trámite a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que tiene que ver con una comparecencia, en razón de que ya la Mesa Directiva acordó el día de hoy turnar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública el paquete económico que será presentado el día de mañana.

Pido a la Secretaría someta al pleno el acuerdo de la comparecencia del próximo lunes para la presentación del paquete económico.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION - PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2013

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público.

* Las proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

co con motivo del examen y discusión de la Ley de Ingresos de la Federación y del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 34, numeral 1, inciso a) y 39, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 67, 68, 156, fracción III y 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados, propone al Pleno de la Cámara de Diputados el presente acuerdo al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que en las próximas horas la Cámara de Diputados recibirá, por parte del Ejecutivo federal, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, tal como lo manda el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que tal como lo manda el precepto legal arriba citado, en su segundo párrafo, el Secretario de Hacienda y Crédito Público debe comparecer ante la Cámara de Diputados para dar cuenta de la iniciativa y proyecto referidos, en el marco de los trabajos de discusión y análisis de los mismos.

III. Que conforme a lo establecido en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 67, 68, 156, fracción III y 198 del reglamento de la Cámara de Diputados, la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, en el marco de los trabajos de análisis y discusión del paquete económico para el ejercicio fiscal de 2013, debe desahogarse ante las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

IV. Que por tratarse del año en que inicia el encargo del Ejecutivo federal, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 debe quedar aprobado el 31 de diciembre del presente año es indispensable que los órganos competentes de la Cámara aprovechen al máximo los días disponibles hasta el vencimiento de dicho plazo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; los artículos 34, numeral 1, inciso a) y 39, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 67, 68, 156, fracción III y 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados acuerda celebrar la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público a la que se refiere el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el lunes 10 de diciembre de 2012.

Segundo. La comparecencia se desahogará ante las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Tercero. La comparecencia se desahogará conforme a los siguientes lineamientos.

I. Intervención por parte del funcionario compareciente hasta por 10 minutos.

II. Habrá hasta tres rondas de preguntas-respuesta-comentario, con el siguiente orden de intervenciones de los grupos parlamentarios:

Primera Ronda: Intervención de un integrante de cada uno de los grupos parlamentarios en el siguiente orden: Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Pregunta de cada grupo parlamentario, hasta por tres minutos.

- Respuesta del funcionario, hasta por tres minutos.

- Comentario del grupo parlamentario, hasta por tres minutos

Segunda Ronda: Intervención de un integrante de cada uno de los grupos parlamentarios en el siguiente or-

den: Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Pregunta de cada grupo parlamentario, hasta por tres minutos.
- Respuesta del funcionario, hasta por tres minutos.
- Comentario del grupo parlamentario, hasta por tres minutos.

Tercera Ronda: Intervención de un integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, uno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y dos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Pregunta de cada grupo parlamentario, hasta por tres minutos.
- Respuesta del funcionario, hasta por tres minutos.
- Comentario del grupo parlamentario, hasta por tres minutos.

III. Intervención final del Secretario compareciente.

Cuarto. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 198, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que informe al Secretario de Hacienda y Crédito Público la fecha de la comparecencia.

Quinto. Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorios

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las presidencias de las comisiones ordinarias de Hacienda y Crédito

Público y de Presupuesto y Cuenta Pública podrán emitir los lineamientos necesarios para el adecuado desarrollo de la comparecencia a la que se refiere este acuerdo.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo, México, DF, a 6 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Lucila Garfías Gutiérrez, Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado el acuerdo. Comuníquese.**

Antes de concluir con la sesión, con mucho gusto le damos la bienvenida a los alumnos del Cecytej, de El Grullo, Jalisco, que están aquí invitados por el diputado Gabriel Gómez Michel. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Presidente, se han agotado los asuntos que se tenían en cartera.

El Presidente diputado José González Morfín: Antes de levantar la sesión, agradecemos mucho la presencia de los

alumnos de la secundaria de la zona escolar 114 del municipio de Chalco, estado de México, que están aquí invitados por el diputado Juan Manuel Carbajal Hernández.

También de los alumnos del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), que hoy vinieron aquí invitados por el diputado Fernando Rodríguez Doval. Bienvenidos todos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado José González Morfín (a las 15:17 horas): Se levanta la sesión y se cita a la que tendrá lugar el martes 11 de diciembre, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 4 horas 5 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 286 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 444 diputados
- Minutos de silencio: 2
- Puntos de acuerdo aprobados: 3
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 53

PRI	11
PAN	7
PRD	11
PVEM	4
Movimiento Ciudadano	9
PT	6
Nueva Alianza	5

Se recibió:

- 1 oficio de la Mesa Directiva, con el que comunica la modificación de turno a tres iniciativas con proyectos de decreto y una proposición con punto de acuerdo;
- 5 oficios de la Junta de Coordinación Política, por los que comunica cambios de integrantes en las comisiones de: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Desarrollo Social; Recursos Hidráulicos; Reforma Agraria; Juventud; Transparencia y Anticorrupción; Defensa Nacional; Derechos de la Niñez; Marina; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Fortalecimiento al Federalismo; Cultura y Cinematografía; Desarrollo Metropolitano; Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Competitividad; Protección Civil; Ganadería; Seguridad Pública; Asuntos Migratorios; Atención a Grupos Vulnerables; Trabajo y Previsión Social; y de Vivienda;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite solicitudes de permiso constitucional necesario para que tres ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas; e informa que tres ciudadanos han dejado de prestar servicios;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México;
- 1 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite acuerdo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal;

- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de 2012 y la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas desagregada por tipo de fondo;
- 22 oficios de la Cámara de Senadores, con los que remiten acuerdo y proposiciones con punto de acuerdo, referentes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- 1 oficio del Poder Judicial de la Federación con el que se remite el informe semestral de labores del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, correspondiente al período primero de junio al 15 de noviembre de 2012;
- 8 oficios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de los Congresos de los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Nayarit y Puebla, referentes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Veracruz;
- 1 iniciativa de senador del PAN;
- 1 iniciativa del PAN;
- 11 proposiciones con puntos de acuerdo.

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 4o. de la Ley Agraria;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 18 y los artículos 18 Bis y 18 Ter, a la Ley Agraria.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Comisión de Energía, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9o. de la Ley de Energía para el Campo;
- 1 de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 4o. de la Ley Agraria;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 18 y los artículos 18 Bis y 18 Ter, a la Ley Agraria.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD)..... Edna Delfina Rodríguez González: 26
- Arias Pallares, Luis Manuel (PRD). Grupo Aeroméxico: 177
- Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth (PRD). Ley de Energía para el Campo: 138
- Bribiesca Sahagún, Fernando (Nueva Alianza). Miguel Ángel Torres Gutiérrez: 152
- Bribiesca Sahagún, Fernando (Nueva Alianza). Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo: 184
- Caamal Mena, José Angelino (Nueva Alianza). Grupo Aeroméxico: 173
- Cantú Garza, Ricardo (PT). Fondo de Contingencia para la Infraestructura Social: 193
- Carreño Muro, Genaro (PAN). Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 167
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (Movimiento Ciudadanos). Orden del día: 19
- Coronato Rodríguez, José Francisco (Movimiento Ciudadano). Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 164
- Diego Cruz, Eva (PRD)..... Fondo de Contingencia para la Infraestructura Social: 196
- Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio (PRI)..... Edna Delfina Rodríguez González: 26
- Flores Flores, Enrique Alejandro (PAN). Fondo de Contingencia para la Infraestructura Social: 196
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (Nueva Alianza). Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 162
- Funes Velázquez, Erika Yolanda (PRI)..... Grupo Aeroméxico: 179
- Galindo Delgado, David Cuauhtémoc (PAN)..... Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo: 188
- Galván Villanueva, Raúl Santos (PRI)..... Ley Orgánica de la Armada de México: 150
- García de la Fuente, Mónica (PVEM). Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 165

- García Ramírez, José Guadalupe (PAN)... Grupo Aeroméxico: 178
- Gómez Ramírez, Raúl (PAN)... Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo: 179
- Guevara González, Javier Filiberto (PRI)... Grupo Aeroméxico: 170
- Hernández Iñiguez, Adriana (PRI)... Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 169
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT)... Orden del día: 17, 19
- Issa Salomón, Juan Marcos (PRI)... Fondo de Contingencia para la Infraestructura Social: 197
- Jorrín Lozano, Víctor Manuel (Movimiento Ciudadano)... Fondo de Contingencia para la Infraestructura Social: 194
- Melchor Vásquez, Angélica Rocío (PRD)... Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 166
- Mojica Morga, Teresa de Jesús (PRD)... Fondo de Contingencia para la Infraestructura Social: 190
- Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano)... Orden del día: 17
- Morgan Navarrete, Tania Margarita (PAN)... Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica: 202
- Murguía Lardizabal, Luis Alfredo (PRI)... Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo: 189
- Núñez Monreal Magdalena del Socorro (PT)... Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 163
- Olvera Barrios, Cristina (Nueva Alianza)... Fondo de Contingencia para la Infraestructura Social: 193
- Orive Bellinger, Adolfo (PT)... Grupo Aeroméxico: 174
- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM)... Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo: 186
- Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo (PVEM)... Fondo de Contingencia para la Infraestructura Social: 195
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN)... Edna Delfina Rodríguez González: 26
- Torres Mercado, Tomás (PVEM)... Grupo Aeroméxico: 176

- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (Movimiento Ciudadano)..... Grupo Aeroméxico: 175
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD). Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo: 187
- Vega Vázquez, José Humberto (PT)..... Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo: 185
- Villanueva Albarrán, Gerardo (Movimiento Ciudadano)..... Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo: 185

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
ASF	Auditoría Superior de la Federación
Conavece	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades
CFE	Comisión Federal de Electricidad
Cofeco	Comisión Federal de Competencia
Cofepris	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conafor	Comisión Nacional Forestal
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations)
Fappa	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios
Fonden	Fondo de Desastres Naturales
Formar	Programa Fomento al Desarrollo Agrario
Funsalud	Fundación Mexicana para la Salud AC
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
JERFT	Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PRD	Partido de la Revolución Democrática

PRI	Partido Revolucionario Institucional
Prodemi	Promotora para el Desarrollo Minero
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Proind	Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales
Promasa	Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Curi Naime, Alberto	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Angel Acosta, Jorge	Ausente
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Ausente
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	70 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Ausente
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Ausente
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Favor	84 García Olmedo, María del Rocío	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Favor	86 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Eloy Cantú Segovia	Favor	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Ausente	89 Gómez Gómez, Pedro	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 Gómez Olgún, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Ausente	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor	94 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Ausente	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Resendiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Ausente
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	104 Guriñón Matías, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
109 Hernández Iniguez, Adriana	Favor	169 Rangel Espinosa, José	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Retamoza Vega, Patricia Elena	Ausente
113 Hirata Chico, Gilberto Antonio	Favor	173 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
114 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	174 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
115 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
116 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 King De la Rosa, Raymundo	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Favor
118 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	179 Ruíz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Landero, Tomás	Favor	180 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
121 López Segura, María Carmen	Favor	181 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
122 López Zavala, Javier	Favor	182 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
123 Macías Sandoval, Raúl	Ausente	183 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
124 Madrid Tovilla, Areli	Favor	184 Sámano Peralta, Miguel	Favor
125 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	185 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
126 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	186 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
127 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	187 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
128 Márquez Martínez, José Luis	Favor	188 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
129 Márquez Velasco, Silvia	Favor	189 Sosa Altamira, William Renan	Ausente
130 Martínez Cárdenas, Esther Angelica	Ausente	190 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
131 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	191 Terán Juárez, Jorge	Favor
132 Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena	Favor	192 Torres Félix, Sergio	Favor
133 Mendoza Curiel, María Leticia	Ausente	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Mendoza Garza, Jorge	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Miranda Munive, Emilse	Favor	196 Valcázar Buzali, Simón	Ausente
137 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Montes Alvarado, Abraham	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Morales Flores, Jesús	Favor	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
140 Moreno Árcega, José Isidro	Ausente	200 Vázquez Parissi, Ponciano	Ausente
141 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Ruíz Moronatti, Roberto	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Ausente
144 Muñoz Martínez, Dulce María	Ausente	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
146 Murguía Lardizabal, Luis Alfredo	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Nava Gómez, José Everardo	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Ausente
150 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	210 Zacarías Capuchino, Dario	Favor
151 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ochoa González, Arnoldo	Favor		
154 Olvera Correa, Luis	Favor	Favor: 175	
155 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	Contra: 0	
156 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Abstención: 0	
157 Ortiz García, Salvador	Favor	Quorum: 0	
158 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Ausentes: 37	
159 Padilla Fierro, Roman Alfredo	Favor	Total: 212	
160 Padilla Navarro, Cesario	Favor		
161 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
162 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
163 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
164 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
165 Ponce Orozco, Norma	Favor		
166 Quian Alcocer, Eduardo Roman	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL			
1 Acosta Croda, Rafael			Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo			Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz			Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	69 Othon Zayas, Máximo	Ausente
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Quorum
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 93	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 1	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 20	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Denis, Lorena	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlín García, María del Rosario	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Miranda Salgado, Marino	Ausente
10 Barrios Gómez, Segué Agustin	Ausente	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
12 Gloria Bautista Cuevas	Ausente	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Israel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente	82 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Ausente	84 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Ausente	91 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salgado Parra, Jorge	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Salinas Narváez, Javier	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	95 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Sansores Sastré, Antonio	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Tovar Aragón, Crystal	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Valles Sampredo, Lorenia Iveth	Favor
44 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	102 Zárate Salgado, Fernando	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente		
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Favor: 49	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Abstención: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Quorum: 0	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Ausentes: 53	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Total: 102	
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor

5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 20
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Ausente
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Marilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
13 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
14 Soto Martínez, José	Favor
15 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
16 Valle Magaña, José Luis	Favor
17 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
18 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Candido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Ausente
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Curi Naime, Alberto	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Angel Acosta, Jorge	Ausente
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Ausente	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Ausente
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
16 Badiño Ramírez, Darío	Favor	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
19 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Ausente
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Ausente
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Favor	84 García Olmedo, María del Rocío	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Favor	86 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Eloy Cantú Segovia	Favor	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Ausente	89 Gómez Gómez, Pedro	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Ausente	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor	94 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Ausente	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Resendiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Ausente
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	104 Gurión Matias, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	69 Othon Zayas, Máximo	Ausente
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 92	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 22	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlín García, María del Rosario	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Miranda Salgado, Marino	Ausente
10 Barrios Gómez, Seguéz Agustín	Favor	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Ausente	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Israel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Ausente	84 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salazar Trejo, Jessica	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Ausente	91 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salgado Parra, Jorge	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Salinas Narváez, Javier	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Sansores Sastré, Antonio	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	102 Zárate Salgado, Fernando	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Favor		
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Favor: 64	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Abstención: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Quorum: 0	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Ausentes: 38	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Total: 102	
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Ausente		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor

5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Ausente
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
13 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
14 Soto Martínez, José	Favor
15 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
16 Valle Magaña, José Luis	Favor
17 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
18 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Candido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Ausente
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	173	10	1	1	0	9	18	212
PAN	100	3	2	1	0	4	4	114
PRD	66	8	1	1	0	5	21	102
PVEM	23	2	0	0	0	0	3	28
MC	15	0	1	0	0	1	1	18
PT	10	2	2	0	0	0	1	15
NA	9	0	0	0	0	1	0	10
TOTAL	396	25	7	3	0	20	48	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		ASISTENCIA
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	22 Barrera Barrera Petra
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	CÉDULA	23 Barrera Estrada Rodimiro
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	PERMISO	26 Bautista Villegas Oscar
	MESA DIRECTIVA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio
9 Anaya Gudiño Alfredo	INASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	33 Caballero Rosiñol Joaquín
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	38 Cantú Segovia Eloy
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam
21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	41 Cárdenas del Avellano Enrique
		ASISTENCIA
		NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES

42 Carreño Mijares Angelina	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	88 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA
		89 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA
43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	90 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA
44 Castillo Rodríguez Minerva	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	91 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA
		92 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA
45 Castillo Valdez Benjamin	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	93 González Cruz Cristina	ASISTENCIA
		94 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA
		95 González Gómez Cecilia	CÉDULA
46 Castro Trenti Fernando Jorge	ASISTENCIA	96 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA
47 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	97 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA
48 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	98 González Vargas Francisco	CÉDULA
49 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	99 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
50 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	100 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
51 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	101 Gualito Castañeda Rosalba	INASISTENCIA
52 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	102 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
53 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
54 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	104 Gurrion Matias Samuel	ASISTENCIA
55 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
56 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
57 Del Angel Acosta Jorge	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	107 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
		108 Hernández González Noé	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	INASISTENCIA	109 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
59 Delgadillo González Claudia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	110 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
		111 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	112 Herrera Delgado Jorge	CÉDULA
61 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	113 Hirata Chico Gilberto Antonio	ASISTENCIA
62 Diez Francos Juan Manuel	ASISTENCIA	114 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
63 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	115 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
64 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
65 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	117 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
66 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
67 Escajeda Jiménez José Rubén	CÉDULA	119 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
68 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	ASISTENCIA
69 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
70 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
71 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
72 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA		
73 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
74 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
75 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
76 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	127 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
		128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
		129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
77 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
78 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA		
79 Garay Cabada Marina	INASISTENCIA	131 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria	ASISTENCIA
80 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	132 Mayorga Delgado Nuvia Magdalena	ASISTENCIA
81 García García Héctor	INASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
82 García Hernández Josefina	ASISTENCIA		
83 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	134 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
84 García de la Cadena Romero		135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
María del Carmen	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
85 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	CÉDULA
86 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA		

139 Morales Flores Jesús	CÉDULA	189 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA
140 Moreno Árcaga José Isidro	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	190 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA
141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA	191 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA
142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA	192 Torres Félix Sergio	ASISTENCIA
143 Muñoz Martínez Dulce María	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	193 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA
144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA	194 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA
145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA	195 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA
146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA	196 Valanci Buzali Simón	INASISTENCIA
147 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA	197 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA
148 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA	198 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA
149 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA	199 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
150 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA	200 Vázquez Parissi Ponciano	INASISTENCIA
151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA	201 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA
152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA	202 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA
153 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA	203 Velasco Orozco Víctor Hugo	INASISTENCIA
154 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA	204 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA
155 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA	205 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA
156 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA	206 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA
157 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	CÉDULA	207 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA
158 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA	208 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA
159 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA	209 Vitela Rodríguez Alma Marina	OFICIAL COMISIÓN
160 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA	210 Zacarías Capuchino Dario	ASISTENCIA
161 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	ASISTENCIA	211 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
162 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA	212 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA
163 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA		
164 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA	Asistencias: 173	
165 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 10	
166 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
167 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
168 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
169 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA	Inasistencias: 9	
170 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 18	
171 Retamoza Vega Patricia Elena	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	Total diputados: 212	
172 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA		
173 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA		
174 Rojo García de Alba José Antonio	CÉDULA		
175 Román Bojórquez Jesús Tolentino	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
176 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA		
177 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA		
178 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
179 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA		
180 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA		
181 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
182 Salgado Delgado Fernando	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
183 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA		
184 Sámano Peralta Miguel	CÉDULA		
185 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		
186 Sánchez Romero Carlos	INASISTENCIA		
187 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA		
188 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
8 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
9 Anaya Llamas José Guillermo	CÉDULA
10 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
11 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
12 Argüelles Loya Consuelo	ASISTENCIA
13 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
14 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
15 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
16 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
18 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
19 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
20 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA

21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA	74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA
22 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA	75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA
23 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA
24 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA	77 Pérez Camarena Carmen Lucia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
25 Cruz Mendoza Eufrosina	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA
26 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA	79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA
27 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA	80 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA
28 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA	81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA
29 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA	82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA
30 Díaz Trujillo Alberto	CÉDULA	83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA
31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA	84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	INASISTENCIA
32 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA	85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA
33 Fuentes Solís Victor Oswaldo	ASISTENCIA	86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA
34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA	87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	INASISTENCIA
35 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA	89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA
37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA	90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA	91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
39 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA	92 Sada Pérez Verónica	INASISTENCIA
40 González Aguilar Lazara Nelly	ASISTENCIA	93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
41 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
42 González Manríquez Víctor Rafael	OFICIAL COMISIÓN	95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
43 González Morfin José	ASISTENCIA	96 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	OFICIAL COMISIÓN
44 González Serna José Ángel	ASISTENCIA	97 Sánchez Ruiz Mario	ASISTENCIA
45 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA	98 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA
46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
47 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
48 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
49 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
50 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA	103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
51 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
52 Licea González Margarita	ASISTENCIA	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	ASISTENCIA	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
55 López López Raudel	ASISTENCIA	108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA	112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA		
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA	Asistencias: 100	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 3	
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	CÉDULA	Asistencias comisión oficial: 2	
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
68 Ortiz Mantilla María Isabel	INASISTENCIA	Inasistencias: 4	
69 Othon Zayas Máximo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	No presentes en la mitad de las votaciones: 4	
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA	1 Águila Torres Claudia Elena	CÉDULA
		2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
		3 Algrejo Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA

4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA	48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
5 Amaya Reyes María de Lourdes	CÉDULA		
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA		
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA	49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	50 Jarquín Hugo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA	51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA	52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA	53 López González Roberto	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	OFICIAL COMISIÓN	54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA	55 López Suárez Roberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA		
15 Blanco Deaquino Silvano	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	56 Luna Porquillo Roxana	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA		
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA	57 Maldonado Salgado José Valentín	CÉDULA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	58 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA
		59 Martínez Rojas Andrés Eloy	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA		
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA	61 Mejía Guardado Julisa	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA		
23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA	62 Melchor Vásquez Angelica Rocío	ASISTENCIA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	63 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
		64 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	65 Merlín García María del Rosario	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	INASISTENCIA		
27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA	66 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	67 Miranda Salgado Marino	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA		
30 de Jesús Alejandro Carlos	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	68 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	ASISTENCIA
		69 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA	70 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	71 Morales López Carlos Augusto	CÉDULA
33 Diego Cruz Eva	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	72 Morales Vargas Trinidad Secundino	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
34 Duarte Ortuño Catalino	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	73 Moreno Rivera Israel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	74 Moreno Rivera Julio César	CÉDULA
36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	75 Mota Ocampo Gisela Raquel	ASISTENCIA
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	76 Muñoz Soria José Luis	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA		
39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	77 Nájera Medina Víctor Reymundo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
40 García Conejo Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
		78 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	79 Nolasco Ramírez Yesenia	CÉDULA
42 García Reyes Verónica	INASISTENCIA	80 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	81 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
44 Gaudiano Roviroso Gerardo	ASISTENCIA	82 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA	83 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
46 González Bautista Valentín	INASISTENCIA	84 Quiroga Anguiano Karen	CÉDULA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA		

85 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA
86 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
87 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
88 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
89 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
90 Salazar Trejo Jessica	CÉDULA
91 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
92 Salgado Parra Jorge	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
93 Salinas Narváez Javier	INASISTENCIA
94 Salinas Pérez Josefina	INASISTENCIA
95 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
96 Sandoval Martínez Hugo	ASISTENCIA
97 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
98 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
99 Tapia Fonllem Margarita Elena	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
100 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA
101 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
102 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA

Asistencias: 66

Asistencias por cédula: 8

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 5

No presentes en la mitad de las votaciones: 21

Total diputados: 102

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
7 Escobar y Vega Arturo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
10 González Luna Bueno Federico José	CÉDULA
11 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
12 López Moreno Lourdes Adriana	CÉDULA
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA
15 Narcia Álvarez Héctor	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA

21 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
23 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo	ASISTENCIA
24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
25 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
27 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
28 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 23

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 3

Total diputados: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	OFICIAL COMISIÓN
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	ASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
6 Gómez Pozos Merilyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
13 Samperio Montaña Juan Ignacio	INASISTENCIA
14 Soto Martínez José	ASISTENCIA
15 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
16 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
17 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
18 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 15

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

No presentes en la mitad de las votaciones: 1

Total diputados: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	CÉDULA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	CÉDULA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA

4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortíz Ahlf Loretta	OFICIAL COMISIÓN
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	OFICIAL COMISIÓN
15 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 10

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 2

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 1

Total diputados: 15

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfias Gutiérrez Lucila	INASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Anaya Gudiño Alfredo
- 2 Barrera Estrada Rodimiro
- 3 Carbajal Hernández Juan Manuel
- 4 Carreño Mijares Angelina
- 5 Castillo Rodríguez Minerva
- 6 Castillo Valdez Benjamin
- 7 Del Angel Acosta Jorge
- 8 Del Moral Vela Paulina Alejandra
- 9 Delgadillo González Claudia
- 10 Galindo Quiñones Heriberto Manuel
- 11 Garay Cabada Marina
- 12 García García Héctor
- 13 Gualito Castañeda Rosalba
- 14 Hernández González Noé
- 15 Macías Sandoval Raúl
- 16 Martínez Cárdenas Esther Angélica
- 17 Mendoza Curiel Ma Leticia
- 18 Moreno Árcega José Isidro
- 19 Muñoz Martínez Dulce María
- 20 Retamoza Vega Patricia Elena
- 21 Román Bojórquez Jesús Tolentino
- 22 Salgado Delgado Fernando
- 23 Sánchez Romero Carlos
- 24 Valanci Buzali Simón
- 25 Vásquez Villanueva Martín de Jesús
- 26 Vázquez Parissi Ponciano
- 27 Velasco Orozco Victor Hugo

Faltas por grupo: 27

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano
- 2 Cruz Mendoza Eufrosina
- 3 Ortiz Mantilla María Isabel
- 4 Othon Zayas Máximo
- 5 Pérez Camarena Carmen Lucia
- 6 Ricalde Magaña Alicia Concepción
- 7 Robledo Leal Ernesto Alfonso
- 8 Sada Pérez Verónica

Faltas por grupo: 8

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Aureoles Conejo Silvano
- 2 Blanco Deaquino Silvano
- 3 Borges Pasos Teresita de Jesús
- 4 Ceseñas Chapa María del Socorro
- 5 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles

- 6 de Jesús Alejandro Carlos
- 7 Diego Cruz Eva
- 8 Duarte Ortuño Catalino
- 9 García Conejo Antonio
- 10 García Reyes Verónica
- 11 González Bautista Valentín
- 12 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth
- 13 Jarquín Hugo
- 14 López Suárez Roberto
- 15 Luna Porquillo Roxana
- 16 Martínez Rojas Andrés Eloy
- 17 Mejía Guardado Julisa
- 18 Merlín García María del Rosario
- 19 Miranda Salgado Marino
- 20 Moreno Rivera Israel
- 21 Muñoz Soria José Luis
- 22 Nájera Medina Víctor Reymundo
- 23 Salgado Parra Jorge
- 24 Salinas Narváez Javier
- 25 Salinas Pérez Josefina
- 26 Tapia Fonllem Margarita Elena

Faltas por grupo: 26

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Escobar y Vega Arturo
- 2 Narcia Alvarez Héctor
- 3 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto

Faltas por grupo: 3

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Jorrín Lozano Victor Manuel
- 2 Samperio Montaña Juan Ignacio

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Cantú Garza Ricardo

Faltas por grupo: 1

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Garfias Gutiérrez Lucila

Faltas por grupo: 1